



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 17 de abril de 2008	Sesión No. 23

SUMARIO

En el Auditorio del edificio E del Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, habilitado como sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

ASISTENCIA. 15

ORDEN DEL DIA. 15

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 40

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita a la Mesa Directiva que se lleve a cabo la sesión ordinaria para este día. 42

DON JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Oficio del Poder Judicial de la Federación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al minis-

tro presidente de este alto tribunal para que el treinta de septiembre de cada año realice actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón. Acordó tomar nota del atento exhorto y que, en su caso y oportunidad, dispondrá lo procedente. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. 43

ROBO DE VEHICULOS

Oficio del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al exhorto que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace al Ejecutivo estatal, en el sentido de que informe sobre las acciones y las operaciones que se han implantado para evitar el robo de vehículos, así como la identificación y recuperación de automóviles robados. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 43

PAGO DE DERECHOS DE AGUA

Oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que informa que, de los ingresos excedentes recaudados al término del primer trimestre del ejercicio fiscal 2008, no realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Asignación de Recursos Derivados del Pago de Derechos de Agua. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 45

SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite informe por entidad federativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2007 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento. 45

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de marzo de 2008 desagregada por tipo de fondo. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 47

ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 26 de marzo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, mediante la Secretaría de Gobernación, acciones preventivas en el estado de Chihuahua debido a las bajas temperaturas. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. 51

ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 12 de febrero pasado para exhortar a las Secretarías de Salud, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, y demás autoridades federales y locales, a cumplir las normas oficiales de salud ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. 54

PRODUCTOS CARNICOS DE CERDO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de noviembre de 2007, relativo a la verificación de los productos cárnicos de cerdo en los puntos de ingreso al país. Se remite a las Comisiones de Economía, y de Agricultura y Ganadería para su conocimiento. 56

ESTADO DE SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 23 de enero, relativo al conflicto laboral en la mina ubicada en Cananea, Sonora. Se remite al promoverlo para su conocimiento. 57

CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo, relativo a la designación de un recinto alterno dentro de las instalaciones del Senado de la República. De enterado, se remite a la Mesa Directiva. 58

CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa que la Mesa Directiva designó como recinto alterno de la Cámara de Senadores el Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, situado en Donceles 14, Centro de la Ciudad de México. De enterado, se remite a la Mesa Directiva. 59

EXCEDENTES PETROLEROS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el primer resolutivo de la proposición con punto de acuerdo presentada por los senadores Ramón Galindo Noriega, Jaime Rafael Díaz Ochoa y Alfredo Rodríguez y Pacheco, por la que se exhorta a realizar las auditorías a las entidades federativas relativas a los recursos derivados de los excedentes petroleros (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados). Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 59

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Se recibe oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **62**

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

Se recibe oficio del Congreso del estado de Colima con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 41, fracción III, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **72**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto, que reforma los artículos 59, 110, 166 y 995 de la Ley Federal del Trabajo. **76**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Desde sus respectivos lugares hacen comentarios de procedimiento los diputados:

Aída Marina Arvizu Rivas. **91**

Raúl Cervantes Andrade. **91**

Enrique Cárdenas del Avellano. **92**

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **92**

Fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión, el diputado Benjamín Ernesto González Roaro, quien presenta propuestas de modificación que se aceptan. . . **101**

Fija la posición de su grupo parlamentario el diputado Eduardo Sánchez Hernández. **106**

Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen. Pasa a la Cámara de Senadores de la República para sus efectos constitucionales. **117**

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decre-

to, que reforma y adiciona los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación; y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	117
Fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión, la diputada María Esperanza Morelos Borja.	127
Desde su lugar la diputada Laura Angélica Rojas Hernández solicita moción de orden.	128
Fija la posición de su grupo parlamentario la diputada Silvia Luna Rodríguez. . .	129
Se considera el asunto suficientemente discutido. Es aprobado en lo general y en lo particular.	129
Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	138

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	139
Se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	153

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL - LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE - LEY GENERAL DE SALUD

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte y General de Salud.	153
Se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	171

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones. **172**

Se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **183**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita incluir en el orden del día el siguiente acuerdo. Aprobado. **183**

REPUBLICA DE COLOMBIA - REPUBLICA DEL ECUADOR

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para que se incluya en el orden del día acuerdo en relación con la incursión del ejército colombiano en territorio de la República del Ecuador. **184**

Se refieren al tema los diputados:

Alfredo Adolfo Ríos Camarena. **186**

Virginia Rosaura Denegre Vaught Ramírez. **187**

Aprobado, comuníquese. **187**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita incluir en el orden del día la siguiente iniciativa. Aprobado. **187**

ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se deroga el artículo quinto transitorio del decreto, por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados de todos los grupos parlamentarios, en materia educativa. Se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos. **188**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita incluir en el orden del día la siguiente iniciativa. Aprobado. **206**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION
EN MATERIA ELECTORAL

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral suscrita por diputados del PRI, en relación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Gobernación. 206

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, recibida en la sesión del 27 de noviembre de 2007. 238

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL
AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, recibida en la sesión del 3 de septiembre de 2007. 242

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 257 de la Ley General de Salud, recibida en la sesión del 1o. de febrero pasado. 245

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL
AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, recibida en la sesión del 26 de abril de 2007. 247

LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, recibida en la sesión del 29 de noviembre de 2007. 250

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre, recibida en la sesión del 27 de noviembre de 2007. 254

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre, recibida en la sesión del 12 de noviembre de 2007. 258

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, presentada en la sesión del 16 de octubre de 2007. 261

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 59, 62 y 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada en la sesión del 24 de enero de 2007. 266

VOLUMEN III

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 6 y reforma el artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada en la sesión del 16 de octubre de 2007. 269

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 125 y 126 y deroga el artículo 124 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 2 de febrero de 2006. 272

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 18 de septiembre de 2007. 277

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XII del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 28 de noviembre de 2006. 280

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga el artículo 124 y adiciona el 125 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada el 5 de abril de 2005. 284

LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA - LEY FEDERAL DE TURISMO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Información Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de Turismo, presentada en la sesión del 14 de febrero de 2006. 287

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, presentada en la sesión del 14 de noviembre de 2006. 289

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 308 y 309 Bis y deroga el artículo 308 Bis de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 5 de noviembre de 2004. 293

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se desechan cuatro iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentadas en la LIX Legislatura. 296

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 14, 19 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 6 de septiembre de 2007. 300

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentadas en las LIX y LX Legislaturas. **303**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 12 de diciembre de 2006. **308**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Salud, recibida en la sesión del 10 de febrero pasado. **313**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada en la sesión del 16 de marzo pasado. **315**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 3, pasando la actual fracción XVII a ser XVIII, recorriéndose las siguientes, de la Ley General de Salud, recibida en la sesión del 25 de septiembre de 2007. **317**

Se aprueban en conjunto los anteriores 24 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. **320**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Se recibe de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, para la preservación y protección del patrimonio cultural. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, con opinión de la Comisión de Cultura. **320**

ARTICULOS 17 Y 133 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **325**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos uno, dos, seis, siete, ocho y nueve de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, sobre el establecimiento de los elementos que comprueben el delito de tortura, así como la sanción de ésta. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos. 331

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

Se recibe del diputado Jorge Godoy Cárdenas, iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción III Bis del artículo 6o. de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en relación con el Premio de Demografía. Se turna a la Comisión de Gobernación.. . . . 335

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Carlos Alberto Puente Salas, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación, respecto a la venta y comercialización en las escuelas de niveles básico, secundaria media superior y bachillerato de bebidas carbonatadas que causen problemas de obesidad; y permitir la publicidad que aliente el consumismo de alimentos y bebidas que no coadyuven a una dieta balanceada. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Salud. 336

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Jorge Godoy Cárdenas, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sobre crear fideicomisos por parte del Poder Ejecutivo. Se turna a la Comisión de Gobernación.. . . . 342

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibe del diputado Carlos Alberto Puente Salas, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para exceptuar del pago de este impuesto a las bebidas que preponderantemente contengan jugo, pulpa o néctar de frutas o de verduras, siempre que unidos a los azúcares, grasas o sales del producto representen calidades nutrimentales recomendadas a personas diagnosticadas con obesidad, diabetes o sobrepeso. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.. . . . 344

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Jorge Godoy Cárdenas, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Educación, respecto a que las autoridades educativas locales administren en cada ciclo escolar los porcentajes de distribución correspondientes de los libros y materiales gratuitos asignados. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 350

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se recibe del diputado Jorge Godoy Cárdenas, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma los artículos 2, 13, 15 y 16 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a fin de que las personas con discapacidad tengan derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos y privados con la adecuación de sus instalaciones y que puedan recibir créditos o subsidios para la adquisición, construcción o remodelación de vivienda. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 351

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se recibe del diputado Jorge Godoy Cárdenas, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para otorgar a los adultos mayores descuentos en el servicio de luz, para subsanar la extrema pobreza en que muchos de ellos se encuentran. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 353

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

Se recibe del diputado Carlos Armando Reyes López, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para precisar que el servicio eléctrico en materia agropecuaria sólo se prestará al que posea título de concesión o asignación para la explotación, el uso o el aprovechamiento de aguas nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 355

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe de la diputada Ana María Ramírez Cerda, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 152, 159, 167 y 168 de la Ley del Seguro Social, que establece un seguro del desempleo. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 357

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Se recibe del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 49, 51 y 100 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, relativa a la pesca y acuacultura comerciales. Se turna a la Comisión de Pesca. 361

CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad un informe sobre las acciones para dignificar la calidad de vida de las personas que se encuentran recluidas en los centros de readaptación social. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 364

FERROCARRIL CHIHUAHUA-PACIFICO

Se recibe del diputado Israel Beltrán Montes, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe sobre la operación del Ferrocarril Chihuahua-Pacífico. Se turna a la Comisión de Transportes. 365

CREDITOS BANCARIOS

Se recibe del diputado Jorge Godoy Cárdenas, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras, se implante una campaña de concienciación entre los usuarios de créditos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 367

ESTADO DE OAXACA

Se recibe del diputado José Luis Varela Lagunas, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al director general de la Comisión Nacional Forestal a crear una campaña de prevención e información respecto a los incendios forestales en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . 370

ANTONIO GALLARDO OLAYO

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Celso David Pulido Santiago, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción para la investigación y persecución del asesinato cometido contra Antonio Gallardo Olayo, líder cañero en Veracruz. Se turna a la Comisión de Justicia. 372

AGUA PARA RIEGO

Se recibe del diputado Carlos Armando Reyes López, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para considerar en éste la prestación del servicio para la extracción de agua para riego, bombeo y rebombeo en usos agrícolas. Se turna a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Recursos Hidráulicos. 375

TERESA BAUTISTA MERINO - FELICITAS MARTINEZ SANCHEZ

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción para la investigación y persecución respecto de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez en el municipio de San Juan Copala, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Justicia. 376

**LEY FEDERAL DE PRODUCCION, CERTIFICACION
Y COMERCIO DE SEMILLAS**

Se recibe de la diputada Beatriz Collado Lara, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 5o., 16 y 33 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para garantizar que las semillas comercializadas cuenten con calidad física, fisiológica, fitosanitaria y genética en su proceso de germinación. Se turna a la Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía. **377**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **381**

CLAUSURA Y CITATORIO. **381**

RESUMEN DE TRABAJOS. **382**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **386**

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 258 diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (11:58 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 17 de abril de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Poder Judicial de la Federación.

Del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.

Oficios de la Comisión Nacional del Agua

Con el que informa que de los ingresos excedentes recaudados por ella al término del primer trimestre del presente ejercicio fiscal no realizó asignación de recursos a los municipios y prestadores de servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Asignación de Recursos Derivados del Pago de Derechos de Agua.

Con el que remite el informe por entidad federativa, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal de 2007, acerca de los recursos devueltos a los municipios y prestadores de servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2008 desagregada por tipo de fondo.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Oficios de la Cámara de Senadores

En el que transcribe acuerdo relativo a la designación de un recinto alterno en las instalaciones del Senado. (Turno a Comisión)

Con el que comunica que la Mesa Directiva designó como recinto alterno de la Cámara de Senadores el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, situado en Donceles 14, centro de la Ciudad de México.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar revisiones a las entidades federativas respecto a los recursos derivados de los excedentes petroleros (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados), tomando una muestra sustancialmente representativa de los ingresos excedentes. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso de Chihuahua

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso de Colima

Que reforma el Apartado B, fracción III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Posicionamiento de los grupos parlamentarios relativo al Día del Indio Americano.**Iniciativas**

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que deroga la fracción III Bis del artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo

del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwignes Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de

Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Faustino Ja-

vier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Movimiento Estudiantil del 68", suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Comercio, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 de la Ley de Amparo, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud, y de Educación, suscrita por las diputadas Concepción Ojeda Hernández y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Carlos Alberto Navarro Sugich y Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide el Reglamento para la Inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Carlos Ernesto Zata-rain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y expide la Ley General de Colegios de Profesionistas, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y de Justicia Militar, a cargo del diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marítimas, a cargo del diputado Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71, 78 y 83 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y abroga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Miguel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de las Leyes de Extradición Internacional, y General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Amnistía para Todos los Presos, Desaparecidos y Perseguidos por Motivos Políticos de Jurisdicción Federal o del Ámbito del Distrito Federal, a cargo de

la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Derecho de Autor, y de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Fiscal de la Federación, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción al artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y 42 de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 51 y 100 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Sofía Castro Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Yolanda Ro-

dríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y General de Educación, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Adrián Fernández Cabrera, Juan Manuel Parás González y Miguel Ángel Jiménez Godínez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de Nueva Alianza, respectivamente (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad; y reforma y adiciona las Leyes de Planeación, y Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción I del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza y César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 233 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VII del artículo 167 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Esmeralda Cárdenas Sánchez y Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por las diputadas Esmeralda Cárdenas Sánchez y Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Archivo General de la Administración Pública Federal; y reforma las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo

del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 110, 166 y 995 de la Ley Federal del Trabajo.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación, y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Es-

tablece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., fracción XXVIII, 13, Apartado B, fracción I, 313, fracción II, y 350 Bis 3, segundo párrafo; y adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 100 y el artículo 461; y adiciona los artículos 317 Bis y 317 Bis 1 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar la subcomisión de los XVI Juegos Panamericanos.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal instruya al secretario de Turismo de Puebla y a la secretaría técnica del programa En el Corazón de México a realizar el estudio de viabilidad sobre la incorporación de dicho estado al programa.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a evaluar la posibilidad e implantar un programa adicional a los programas federales que permitan que los beneficios lleguen efectivamente a los pescadores.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos estatales a que durante la aprobación de sus respectivos presupuestos, den prioridad y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y al diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en un término de 30 días naturales a partir de la presente notificación tenga a bien informar de las acciones y programas que realiza con las autoridades estatales y municipales para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad e higiene para los pizcadores de hortalizas en Tamaulipas.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de los Sa-

larios Mínimos a revisar el pacto suscrito respecto al incremento del salario mínimo vigente.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo relativo al consumo de Coca-Cola Zero en México.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma la fracción X del artículo 257 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que re-

forma y adiciona los artículos 59, 62 y 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción IV al artículo 6; y reforma el artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 125 y 126, y deroga el 124 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga el artículo 124 y adiciona el 125 de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Información Estadística y Geográfica, y Federal de Turismo.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 308 y 309 Bis, y deroga el 308 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se desechan cuatro iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 6, 14, 19 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 73 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona una fracción XVII al artículo 3, pasando la actual fracción XVII a ser XVIII, recorriéndose las siguientes de la Ley General de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SSP que implante acciones inmediatas para dignificar la calidad de vida de las personas que se encuentran reclusas en los centros de readaptación social, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre la operación del Ferrocarril Mexicano, suscrita por los diputados Israel Beltrán Montes y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la Condusef implante una campaña de concienciación entre los usuarios de créditos, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat y al director general de la Comisión Nacional Forestal a crear una campaña de prevención e información respecto a los incendios forestales en el estado de Oaxaca, a

cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR ejerza su facultad de atracción para la investigación y persecución del asesinato cometido contra Antonio Gallardo Olayo, líder cañero en Veracruz, suscrita por los diputados Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Celso David Pulido, de los Grupos Parlamentarios de Alternativa, y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR ejerza su facultad de atracción para la investigación y persecución respecto de los homicidios de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol implanten un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal dé cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a

cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango entregue los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil relativos al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF para que explique la orden de destrucción de edificios considerados monumentos históricos del centro de la Ciudad de México, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Blanca Luna Becerril, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investigue respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo", a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana que establezca los lineamientos a seguir para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de la Función Pública investigue los hechos que se derivan del informe de la revisión de la Cuenta Pública de 2006 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, suscrita por los diputados Pablo Trejo Pérez y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, respecto del nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo, titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la Comarca Lagunera en los estados de Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a dar prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno del estado de Coahuila, así como al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica a informar periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expidan una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a suscribir un convenio que compense las afectaciones que generen las líneas de alta y media tensión en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero que rinde honores a la Bandera se dé lectura en las escuelas de educación básica a la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH a emprender las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos ubicados en el centro histórico de la Ciudad de México, que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo a realizar diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados a establecer políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instrumente un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a establece sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para

destinar un lugar separado al de los hombres para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o bien compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas, dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a realizar una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos

Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en los Estados Unidos de América, y las medidas que en forma conjunta con el Banco de México se instrumentarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establece como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y sobre las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorga, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes para comercializar bienes a

los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del puente de Nautla, a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a ese municipio en Veracruz, así como también que se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a realizar un ahorro monetario del PEF 2008, a fin de que dichos recursos sean trasladados a las fuerzas armadas mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla implanten las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tamaulipas

y Santa María del Río, en el estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compéan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor a don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, situada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, del Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Ci-

rujano Dentista, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y casas de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos considere al estado de Coahuila dentro de los salarios mínimos regidos en el área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP, destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15 en su tramo Estación Don-Nogales, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a efectuar una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas que son aplicadas en la región centro del estado de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, en coordinación con Capufe, proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios del estado de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delega-

cional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara al Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a realizar, a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental, un informe del impacto ambiental que resultará del

revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a realizar reformas a la legislación local, considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS y del ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad máxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrito por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduar-

do Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisen e investiguen la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, realizando una sesión solemne el día 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160, al área telefónica de servicio local 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que remitan a la brevedad los recursos federales contemplados para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al honorable Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en esa entidad, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de la misma, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a

la promoción de México en el extranjero y enfoque sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a dar cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188, fracción II, en relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio Instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH y a las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en todos los

medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN en materia de autotransporte, en cuanto a los impactos negativos que trae hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura en relación a la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero de cada año como el Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y a mejorar la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represoras violentas e irracionales en contra de habitantes del municipio de Coacalco de Berriozábal, en el estado de México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, en donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de su competencia, vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que jugó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por parte del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a la reclasificar las carreteras 136 y 140 como tipo A, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía, de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF, para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Alba-

rrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI, realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos de la República Mexicana, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a cumplir lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de factibilidad técnico-económica sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que la empresa Administradora Gutsa, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura en su apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Semarnat, considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la Gerencia Regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para dar solución al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla, para que en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete, prohíban y prevengan la descarga de aguas residuales sin tratar y destinen los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal de 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora que ha instaurado dicha institución y a respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce dentro del Consejo Universitario, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Banobras, SNC, a dar cumplimiento a las demandas de los jubilados de esa institución, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar oportunamente el o los reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Ale-

jandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al impacto que tiene el TLCAN en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular del Inmujeres, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la violencia que existe en el estado de Chihuahua, suscrito por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SEP y de la Secretaría de Salud refuercen las políticas públicas de educación sexual, por medio de libros de texto de primaria y secundaria, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes para resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la participación de nacionales mexicanos en el ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar un programa de mejora a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud, lleven a cabo medidas de seguridad en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clenbuterol, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a cumplir las normas migratorias, sin uso de violencia y con estricto respeto a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a redoblar sus esfuerzos para frenar la tala ilegal de árboles en dicha entidad, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al operativo contra migrantes centroamericanos en la comunidad Las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Maricela Contreras Julián y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos humanos en la frontera sur de México y la violación documentada de dos ciudadanas guatemaltecas, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y la venta de los productos de los artesanos mexiquenses, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que inicie una investigación al presidente municipal de Izúcar

de Matamoros, Puebla, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SE modifique la NOM-081-1994, adecuándose a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de Salud, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y de la CFE extiendan un mes más las tarifas preferenciales en los municipios de la región huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación a los recursos excedentes derivados del precio internacional del petróleo, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE a publicar en el DOF el acuerdo de arancel-cupo para la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a despenalizar los delitos de injurias, difamación y calumnias en sus legislaciones locales, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la agenda de trabajo relacionada con el TLCAN y su capítulo agropecuario, suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones estatales de derechos humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos en contra de periodistas en su entidad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, incluya en el catálogo médico de enfermedades atendibles a través del Seguro Popular la hemofilia, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a instaurar programas y campañas encaminadas a la atención de la población que padece la enfermedad de Alzheimer, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Cofetel que aplique los mecanismos necesarios a fin de que todas las compañías de telefonía celular implanten y homologuen el servicio de buzón de voz optativo, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a garantizar el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno en el proceso judicial que se inició en su contra en la ciudad de Sevilla, España, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a agilizar los mecanismos y normas para la entrada de mercancías que respondan a donativos, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que implante acciones para subsanar las dificultades que enfrentan pequeños productores agrícolas en el marco

del TLCAN, a cargo de la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una revisión que transparente el manejo de los recursos otorgados por el gobierno federal durante el ejercicio fiscal 2007, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, utilizados en la organización y operación del Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a fin de incorporar especialistas en salud mental para la atención de niñas, niños y adolescentes que padezcan una situación de maltrato físico o mental, a cargo de la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua para que el Fondo Nacional para el Tratamiento de Aguas Residuales implante reglas especiales de operación que permitan una simplificación técnica y administrativa para una pronta licitación y ejecución de obras, a cargo del diputado Martín Stefanoni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a atender el conflicto agrario que presentan los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de sus dependencias y entidades correspondientes, exhorte a los Gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar medidas económicas para las empresas y a la población de sus territorios, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a acordar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, y a la Secretaría de Salud a implantar un programa especial para evitar que proli-

feren las enfermedades derivadas de las altas temperaturas registradas en esta zona, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SE para que los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento de las Mipymes se otorguen de manera permanente, suscrito por los diputados Rolando Rivero Rivero y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a realizar un homenaje al ciudadano Jesús León Santos, ganador del premio Goldman del Activismo Ambiental, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a realizar una revisión sobre la distribución de las claves lada en el país, suscrito por los diputados Antonio Vega Corona y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativa

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de diversos diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

Efeméride

Relativa al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de abril de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

El Presidente instruye a la Secretaría el pase de lista de viva voz.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el auditorio del edificio E del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 13 horas con 1 minuto del martes 15 de abril de 2008, con la asistencia de 289 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Presidenta emite un mensaje a la asamblea.

La asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría da lectura a:

- Solicitud de la Junta de Coordinación Política para que la Mesa Directiva disponga lo conducente con el fin de designar el auditorio del edificio E para dar verificativo a la sesión de la Cámara de Diputados, del 15 de abril de 2008.

- Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se habilita provisionalmente como salón de sesiones el auditorio del edificio "E" del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los asuntos en comento. Comuníquese.

Se reciben contestaciones a puntos de acuerdo aprobados en la Cámara de Diputados del Congreso de Hidalgo y del gobierno de Oaxaca. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política, informa:

- Que el diputado Julián Ezequiel Reynoso Esparza sustituirá al diputado Jaime Cervantes Rivera como vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a partir del 8 de abril de 2008. De enterado.

- La baja del diputado Jaime Cervantes Rivera y el alta del diputado Julián Ezequiel Reynoso Esparza, consecutivamente, como secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; como integrante en las Comisiones de Vivienda, Bicameral encargada de los festejos con motivo de la conmemoración de los 150 años de la Constitución de 1857; de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma; del Comité de Información, Gestoría y Quejas y como titular del Comité de Administración.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios en comento.

La Secretaría de Gobernación:

- Informa la designación del general de división Diplomado del Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como oficial mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, a partir del primero de abril de 2008.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

De enterado.

- Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y dos aprobados por la Comisión Permanente. Se remiten a las comisiones y a los promoventes correspondientes, según corresponda, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite acuerdo relativo a la sesión solemne de Congreso General, a celebrarse el jueves 17 de abril, para recibir la visita de la excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil, presidenta de la República de la India. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto de la Comisión de Salud, que reforman:

- Los artículos 3o., fracción XXVIII; XIII, Apartado B, fracción I; 313, fracción II y 350 Bis tres, segundo párrafo y adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud.
- La fracción V del artículo 100 y 461, y adiciona los artículos 317 Bis y 317 Bis uno, de la Ley General de Salud.

Quedan de primera lectura.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Iñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco y en Nogales, Sonora, respectivamente. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, que resulta aprobatoria por 285 votos. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a minuta con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 21 al 23 de abril de 2008, a fin de participar en la Cumbre de Líderes de América del Norte, a celebrarse en Nueva Orleans, Louisiana y para realizar una visita de trabajo al estado de Texas, en Estados Unidos de América. Desde su lugar el diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional, solicita la dispensa de todos los trámites y de conformidad con el artículo 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la asamblea en votación económica, considera el asunto de urgente resolución y lo considera suficientemente discutido. La Secretaría recoge la votación en lo general, misma que resulta aprobatoria por 283 votos en pro y uno en contra. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 13 horas con 58 minutos y cita para la próxima en la que se celebrará la sesión solemne de Congreso General, para recibir la visita de la excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil, presidenta de la República de la India, que tendrá lugar el jueves 17 de abril de 2008 a las 12 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.

Compañeros diputados, quiero informar a ustedes que se encuentra con nosotros la ex candidata a la presidencia municipal de Santa María, Quiegolani, Oaxaca, Eufrosina Cruz Mendoza, para quien les pido un fuerte aplauso, por favor.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones del Poder Judicial de la Federación. Perdón. Van a leer primero un comunicado de la Junta de Coordinación Política, por favor.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto los coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hemos acordado solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura lo siguiente:

Único. Se solicita a la Mesa Directiva que en términos del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establece el calendario legislativo para el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, mismo que fue aprobado por el pleno en su sesión del 12 de febrero del presente año; hoy se realiza la sesión ordinaria establecida en el calendario citado.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Comunicaciones. Continúe la Secretaría, por favor.

DON JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.— Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Le comunico que el Tribunal Pleno, en la sesión privada celebrada ayer, en relación con el punto de acuerdo del veintiséis de marzo último de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta al ministro presidente de este alto tribunal para que el treinta de septiembre de cada año realice actos conmemorativos solemnes para honrar al siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, acordó tomar nota del atento exhorto y que, en su caso, y oportunidad, dispondrá lo procedente.

Atentamente

México, DF, a 9 de abril de 2008.— Licenciado José Javier Aguilar Domínguez (rúbrica), secretario general de Acuerdos.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ROBO DE VEHICULOS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo.— Estado de Aguascalientes.

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, gobernador constitucional del estado y en atención al oficio número DGPL 60-II-4-1237, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo relativo al exhorto

que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace al Ejecutivo estatal en el sentido de que informe sobre las acciones y las operaciones que se han implantado para evitar el robo de vehículos, así como la identificación y recuperación de automóviles robados, me permito informarle lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Pública del estado, siguiendo las directrices del Plan Estatal de Desarrollo en lo referente a seguridad pública, ha dispuesto de los cuerpos policiales y de los servicios de inteligencia de esta dependencia, en coordinación con otras autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, en la aplicación de políticas y estrategias preventivas de robo de vehículos automotores en la entidad.

- Ha sido de primordial importancia y prioridad de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del estado, mantener actualizado el padrón vehicular del estado, lo que ha permitido incrementar el control del tráfico en las vialidades de orden estatal y municipal.

- Con fecha 1 de agosto de 2007 se formó el Grupo de Operaciones Intermunicipales, con la finalidad primordial de realizar revisiones de vehículos y personas en tránsito en los tramos carreteros del estado y vialidades municipales, ejecutando estrategias y acciones de prevención en la ciudad capital y en el interior del estado, acciones que inhiban, detecten y logren ubicar a miembros de la delincuencia, vehículos con reporte de robo y lugares susceptibles de actividades ilícitas.

- El grupo en mención esta formado por 13 elementos de la Policía Estatal, y desde su formación, hace ocho meses, han revisado un total de 14 mil 615 vehículos y 22 mil 234 personas, revisiones que han arrojado los siguientes resultados:

- Infracciones por falta de placas o extemporáneas, 280

- Vehículos recuperados por robo, 8

- Armas de fuego aseguradas, 1

- Personas detenidas por faltas administrativas, 141

- Personas detenidas, fuero común, 12

- Personas detenidas, fuero federal, 1

1. En octubre de 2007 comenzó a operar el sistema de reconocimiento óptico de placas vehiculares. Este sistema digital de reconocimiento lee las placas de los vehículos automotores que ingresan en el estado a través de un sistema de cámara fija por carril, realiza el enlace inalámbrico al C-4 y los dígitos y caracteres son comparados en las bases de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), comprobando en tiempo real la situación del vehículo analizado. En el supuesto de irregularidades con la placa o vehículo, se informa de inmediato de la situación a la policía estatal para su ubicación, detención y puesta a disposición.

2. El primer punto desde hasta el 1 de abril leyó un total de 664 mil 652 placas.

3. Un segundo punto comenzó a operar el 30 de enero de 2008, y al 1 de abril había leído con tres cámaras un total de 549 mil 876 placas.

4. La base de datos de la PGJ fue la primera utilizada por este sistema, y a través de esta se han detectado 239 vehículos con reporte de robo, fraude u otros delitos (error de lectura, 30 por ciento).

5. La base de datos del SNSP se comenzó a utilizar el 28 de marzo de 2008, y se han detectado 53 vehículos con reporte de robo (error de lectura, 30 por ciento).

6. Con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para que los elementos operativos de esta secretaría, en coordinación con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ha impartido durante este 2008 los cursos *Recuperación de vehículos robados*, del 3 al 7 de marzo; y *Combate al robo de vehículos de carga*, de 21 al 25 de enero.

7. Finalmente, el intercambio de información con las autoridades federales y las municipales de seguridad pública es permanente y constante, aprovechando los consejos de seguridad pública estatal y municipales y las reuniones del gabinete de seguridad en el estado, permitiendo mantener bases de datos actuales y unificadas para el combate de robo de vehículos automotores.

Por otra parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado

- Se ha organizado con corporaciones policiacas de los tres niveles de gobierno, operaciones de recorrido e implantación de puntos de revisión carretero para la detección y el aseguramiento de vehículos robados en ésta y en las demás entidades federativas.

- Se realizan constantemente recorridos de vigilancia y prevención sobre los estacionamientos de centros comerciales, colonias y fraccionamientos con mayor índice en el robo de vehículos.

- Permanentemente se realiza el intercambio de información con las demás entidades federativas para la localización de vehículos que cuentan con reporte de robo y que con posterioridad al robo fueron emplacados en otros estados.

- En coadyuvancia con la Secretaría de Finanzas y a efecto de provenir que en el estado se emplaquen vehículos que fueron robados, de manera permanente se revisan tanto físicamente como en la documentación los vehículos en modelos de 1990 en adelante que pretendan realizar dichos trámites, logrando hasta la fecha el aseguramiento en dichas revisiones de una gran cantidad de unidades que cuentan con reporte de robo o que en sus números de identificación vehicular presentan alteraciones.

- Por último, al momento de ser presentada una denuncia por el delito de robo de vehículo, inmediatamente se transmite la formación por medio del C-4 estatal a las corporaciones policiacas de niveles de gobierno y a las de los estados vecinos, además de la respectiva alta en el sistema nacional de vehículos robados, con la finalidad de agilizar la recuperación de las unidades.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 9 de abril de 2008.— Licenciado Juan Ángel José Pérez Talamantes (rúbrica), secretario general de gobierno.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PAGO DE DERECHOS DE AGUA

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Asignación de Recursos Derivados del Pago de Derechos de Agua y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a usted que de los ingresos excedentes recaudados por la Comisión Nacional del Agua al término del primer trimestre del presente ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el programa, debido a que se están formalizando los programas de acciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de abril de 2008.— Ingeniero José Ramón Ardavín Ituarte (rubrica), subdirector general de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con relación al Programa de Devolución de Derechos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, anexo al presente, para su conocimiento, el informe por entidad federativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2007 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF a 1 de abril de 2008.— Ingeniero José Ramón Ardavín Ituarte (rubrica), subdirector general de Agua Potable.»

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO**

GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS OPERADORES

PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS

PRESUPUESTO 2007

CIERRE

(cifras en pesos)

31-dic-07

ESTADO	IMPORTE DEVUELTO
AGUASCALIENTES	28,234,011
BAJA CALIFORNIA	74,654,727
BAJA CALIFORNIA SUR	22,766,525
CAMPECHE	5,772,487
COAHUILA	56,973,136
COLIMA	11,321,312
CHIAPAS	4,258,217
CHIHUAHUA	110,221,354
DISTRITO FEDERAL	324,539,532
DURANGO	30,348,876
GUANAJUATO	84,471,206
GUERRERO	35,632,495
HIDALGO	20,289,622
JALISCO	111,232,843
MÉXICO	167,636,473
MICHOACÁN	38,753,670
MORELOS	28,286,004
NAYARIT	8,731,655
NUEVO LEÓN	114,358,872
OAXACA	19,230,137
PUEBLA	53,214,046
QUERÉTARO	30,323,280
QUINTANA ROO	14,287,116
SAN LUIS POTOSÍ	36,027,008
SINALOA	40,181,093
SONORA	90,848,209
TABASCO	4,394,868
TAMAULIPAS	58,257,194
TLAXCALA	15,115,673
VERACRUZ	28,198,305
YUCATÁN	6,578,619
ZACATECAS	10,005,001
TOTALES	1,685,143,565

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de cumplir lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de marzo de 2008, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2007.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de abril 2008.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2008 ^{p,j}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1/} Gasolinas Artículo 2A Fracción II	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	84,156.6	4,188.3	4,347.9	421.9	1,360.1	0.0	12,286.8	569.6	60.3	1,907.0	1,850.9	111,148.4
Aguascalientes	924.1	111.3	39.8	0.0	16.4	0.0	152.8	0.0	0.0	20.8	25.7	1,290.9
Baja California	2,333.4	80.2	99.8	0.0	82.4	0.0	313.1	21.0	0.0	45.8	142.2	3,078.0
Baja California Sur	553.8	27.3	25.2	0.0	12.8	0.0	59.5	0.0	0.0	14.2	39.8	732.7
Campeche	788.4	49.4	35.8	215.5	9.4	0.0	123.4	1.8	49.9	10.4	23.2	1,304.8
Coahuila	2,035.1	86.7	84.5	0.0	41.9	0.0	319.3	13.7	0.0	65.4	47.2	2,673.6
Colima	577.7	80.1	25.8	0.0	8.5	0.0	78.8	11.4	0.0	13.1	24.3	797.6
Chiapas	3,817.1	73.7	157.8	35.0	26.7	0.0	187.0	0.8	0.0	31.7	51.4	4,101.1
Chihuahua	2,451.8	88.7	98.9	0.0	80.0	0.0	308.8	22.0	0.0	70.1	81.4	3,181.5
Distrito Federal	10,223.7	802.5	431.1	0.0	153.3	0.0	3,185.3	0.0	0.0	382.7	126.8	15,085.4
Durango	1,115.0	101.5	45.3	0.0	19.2	0.0	112.5	0.0	0.0	13.8	21.9	1,429.2
Guanajuato	3,420.1	138.7	134.3	0.0	57.5	0.0	508.7	0.0	0.0	61.3	80.9	4,379.6
Guerrero	1,971.8	80.7	77.5	0.0	23.0	0.0	108.4	0.5	0.0	18.4	34.8	2,290.9
Hidalgo	1,571.6	218.7	82.1	0.0	18.9	0.0	101.0	0.0	0.0	18.4	17.7	2,008.4
Jalisco	5,483.0	157.5	225.0	0.0	121.3	0.0	955.0	0.0	0.0	151.7	205.1	7,290.0
México	10,861.1	214.1	439.9	0.0	134.5	0.0	1,384.5	0.0	0.0	221.3	99.1	13,334.4
Michoacán ^{3/}	2,548.8	228.2	98.8	0.0	54.3	0.0	129.5	12.9	0.0	40.7	24.8	3,138.7
Morelos	1,219.6	107.1	50.8	0.0	12.9	0.0	101.2	0.0	0.0	24.4	20.7	1,538.0
Nayarit	793.9	82.3	34.1	0.0	12.0	0.0	41.1	0.0	0.0	8.3	16.6	988.2
Nuevo León	3,864.1	80.8	188.2	0.0	87.6	0.0	1,085.1	10.3	0.0	182.7	111.4	5,540.1
Oaxaca	2,188.4	241.9	84.8	0.0	26.3	0.0	78.4	0.7	0.5	20.2	19.4	2,638.4
Puebla	3,542.4	225.0	139.8	0.0	44.9	0.0	545.8	0.0	0.0	79.2	87.1	4,844.0
Querétaro	1,377.7	113.4	59.1	0.0	19.6	0.0	322.7	0.0	0.0	32.6	43.1	1,968.2
Quintana Roo	987.7	70.3	41.7	0.0	30.3	0.0	200.9	2.5	0.0	53.1	91.2	1,477.7
San Luis Potosí	1,844.0	110.8	85.1	0.0	28.0	0.0	154.5	0.0	0.0	30.9	23.9	2,057.2
Sinaloa	2,133.8	80.2	141.2	0.0	46.7	0.0	155.1	1.2	0.0	80.4	53.1	2,851.5
Sonora	2,085.0	51.0	829.1	0.0	47.5	0.0	302.7	24.7	0.0	45.8	102.3	3,288.0
Tabasco	3,241.2	101.9	414.2	104.4	24.9	0.0	210.8	0.0	1.8	38.9	9.6	4,145.8
Tamaulipas	2,314.8	118.8	97.8	38.8	58.9	0.0	243.2	415.0	0.6	82.9	40.5	3,389.3
Tlaxcala	852.9	77.5	38.0	0.0	4.1	0.0	42.3	0.0	0.0	5.5	8.9	1,027.2
Vera Cruz	5,119.2	181.4	210.1	28.2	56.7	0.0	543.3	28.2	7.4	75.4	107.0	6,357.0
Yucatán	1,318.8	148.6	55.0	0.0	26.5	0.0	187.7	3.1	0.0	22.9	26.2	1,784.8
Zacatecas	1,020.5	184.2	42.0	0.0	15.3	0.0	112.1	0.0	0.0	8.2	83.5	1,445.7

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p / Cifras preliminares.

1 / Incluye Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2 / Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

3 / En el mes de marzo no se incluyen los recursos autoliquidables del Estado de Michoacán.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-MARZO DE 2007^{p./}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	57,809.5	2,713.7	1,538.3	11,754.2	369.1	37.7	2,022.0	1,611.3	77,855.7
Aguascalientes	659.6	85.7	20.6	150.2	0.0	0.0	26.2	28.2	970.5
Baja California	1,553.1	27.4	57.0	288.2	13.1	0.0	57.3	150.5	2,146.6
Baja California Sur	408.6	17.5	13.7	53.2	0.0	0.0	14.2	49.8	556.9
Campoche	579.9	35.6	9.3	96.6	0.9	24.4	10.1	16.1	773.0
Coahuila	1,399.4	35.3	55.9	360.8	9.2	0.0	69.6	50.9	1,981.1
Colima	424.4	46.4	10.9	66.1	7.2	0.0	13.0	22.4	590.3
Chiapas	2,522.9	28.4	29.2	190.2	0.5	0.0	28.9	42.8	2,842.8
Chihuahua	1,630.4	49.5	59.7	306.1	13.8	0.0	84.7	83.7	2,227.8
Distrito Federal	7,213.1	450.6	217.8	2,927.2	0.0	0.0	376.0	133.1	11,317.7
Durango	751.7	74.7	16.5	114.7	0.0	0.0	13.2	22.0	992.9
Guanajuato	2,213.3	77.0	67.0	465.6	0.0	0.0	71.4	65.1	2,959.5
Guerrero	1,272.0	26.7	22.4	121.4	0.3	0.0	18.1	29.2	1,490.0
Hidalgo	1,020.8	163.9	21.4	99.2	0.0	0.0	18.3	20.1	1,343.6
Jalisco	3,770.7	77.0	153.4	927.9	0.0	0.0	155.0	139.5	5,223.6
México	7,100.2	66.1	163.4	1,175.9	0.0	0.0	220.9	94.7	8,821.2
Michoacán	1,639.7	160.9	66.3	330.9	8.1	0.0	48.0	41.3	2,295.1
Morelos	839.4	80.5	20.3	88.8	0.0	0.0	22.2	16.1	1,067.3
Nayarit	558.5	61.4	8.7	67.7	0.0	0.0	9.7	25.5	731.5
Nuevo León	2,706.5	35.0	87.0	826.5	5.4	0.0	199.3	22.5	3,882.3
Oaxaca	1,396.1	177.1	26.4	107.8	0.4	0.5	21.5	18.8	1,748.7
Puebla	2,273.0	148.8	50.3	517.0	0.0	0.0	79.3	43.3	3,111.7
Querétaro	957.6	83.2	22.7	242.9	0.0	0.0	30.8	51.0	1,388.2
Quintana Roo	685.3	49.4	36.8	214.0	1.4	0.0	44.1	85.7	1,116.7
San Luis Potosí	1,080.0	72.2	32.7	231.7	0.0	0.0	35.3	19.5	1,471.4
Sinaloa	1,459.7	29.0	49.4	225.5	0.7	0.0	70.7	54.6	1,889.7
Sonora	1,728.3	24.0	46.5	277.0	15.4	0.0	57.9	64.6	2,213.7
Tabasco	2,897.1	68.0	24.4	215.1	0.0	5.3	26.1	15.3	3,251.4
Tamaulipas	1,541.5	77.6	48.8	310.7	273.5	0.7	82.4	44.7	2,380.0
Tlaxcala	588.2	56.6	4.6	31.9	0.0	0.0	6.1	5.6	693.1
Veracruz	3,365.5	92.8	55.5	469.3	17.3	6.7	75.8	78.0	4,160.9
Yucatán	880.1	108.0	21.0	165.2	1.9	0.0	25.7	24.5	1,226.3
Zacatecas	692.9	127.3	18.8	88.8	0.0	0.0	9.8	52.4	990.1

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MARZO DE 2008 ^{p./}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1./} Gasolinas Artículo 2A Fracción II	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pot.	ISAN ^{2./}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	28,363.8	1,414.5	1,482.2	281.2	438.4	0.0	6,526.5	192.4	27.5	524.5	593.3	39,844.3
Aguascalientes	309.6	36.4	13.6	0.0	5.1	0.0	84.6	0.0	0.0	5.9	8.6	463.7
Baja California	786.8	21.3	34.0	0.0	19.0	0.0	131.0	7.1	0.0	17.1	55.3	1,071.6
Baja California Sur	184.2	9.1	8.6	0.0	4.3	0.0	30.6	0.0	0.0	4.1	12.7	253.6
Campeche	261.4	16.4	12.1	143.6	3.0	0.0	52.7	0.6	22.6	2.7	6.1	521.2
Coahuila	685.0	23.1	28.8	0.0	12.6	0.0	93.6	4.6	0.0	18.2	17.2	883.3
Colima	192.4	19.7	8.8	0.0	2.6	0.0	47.0	3.9	0.0	3.4	7.8	285.6
Chiapas	1,212.4	26.5	53.8	23.3	8.5	0.0	54.1	0.3	0.0	8.1	12.0	1,398.9
Chihuahua	829.6	30.7	33.7	0.0	17.6	0.0	88.5	7.4	0.0	17.3	30.1	1,055.0
Distrito Federal	3,416.1	199.3	147.0	0.0	52.3	0.0	2,366.7	0.0	0.0	108.5	8.4	6,298.4
Durango	376.6	33.6	15.4	0.0	5.8	0.0	21.8	0.0	0.0	3.9	9.3	466.4
Guanajuato	1,163.2	47.9	45.8	0.0	18.0	0.0	307.6	0.0	0.0	18.3	23.6	1,624.3
Guerrero	670.4	21.5	26.4	0.0	7.3	0.0	49.4	0.2	0.0	4.4	5.8	785.5
Hidalgo	533.6	71.1	21.2	0.0	5.4	0.0	46.6	0.0	0.0	4.4	8.8	691.1
Jalisco	1,851.1	55.2	76.7	0.0	41.8	0.0	411.6	0.0	0.0	44.1	79.9	2,560.3
México	3,688.7	78.3	150.0	0.0	48.3	0.0	833.5	0.0	0.0	63.5	25.5	4,887.7
Michoacán ^{3./}	867.8	75.2	33.7	0.0	17.7	0.0	0.0	4.3	0.0	3.9	0.5	1,003.2
Morelos	410.5	35.5	17.3	0.0	3.9	0.0	68.4	0.0	0.0	8.7	9.0	553.4
Nayarit	266.1	27.0	11.6	0.0	3.6	0.0	13.2	0.0	0.0	2.5	2.5	326.5
Nuevo León	1,296.1	28.7	56.7	0.0	27.5	0.0	311.3	3.5	0.0	47.9	42.5	1,814.0
Oaxaca	737.6	80.0	28.8	0.0	8.3	0.0	32.1	0.2	0.2	5.0	4.8	897.2
Puebla	1,204.3	75.9	47.6	0.0	14.9	0.0	336.3	0.0	0.0	21.3	23.2	1,723.4
Querétaro	462.8	37.5	20.2	0.0	6.6	0.0	145.6	0.0	0.0	8.3	14.2	695.1
Quintana Roo	332.3	23.4	14.2	0.0	10.0	0.0	88.1	0.8	0.0	17.2	21.8	507.8
San Luis Potosí	558.2	37.3	22.2	0.0	8.7	0.0	74.0	0.0	0.0	9.7	8.4	718.4
Sinaloa	696.5	21.1	48.1	0.0	14.0	0.0	41.3	0.4	0.0	9.0	6.2	836.7
Sonora	692.0	18.0	214.5	0.0	14.0	0.0	127.9	8.4	0.0	10.7	34.3	1,119.8
Tabasco	1,087.1	34.1	141.2	89.6	7.9	0.0	117.5	0.0	1.0	9.5	3.1	1,470.9
Tamaulipas	781.8	40.2	33.3	25.9	17.2	0.0	106.9	140.2	0.2	17.6	7.3	1,170.5
Tlaxcala	286.9	25.6	12.3	0.0	1.3	0.0	22.6	0.0	0.0	1.4	3.9	353.9
Veracruz	1,733.5	63.2	71.6	18.8	18.2	0.0	288.5	9.5	3.5	20.0	39.8	2,266.7
Yucatán	444.7	48.2	18.7	0.0	8.5	0.0	102.6	1.0	0.0	6.2	9.7	639.7
Zacatecas	344.2	53.5	14.3	0.0	4.6	0.0	31.2	0.0	0.0	1.8	51.3	500.9

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

3./ No se incluyen los recursos autoliquidables del Estado de Michoacán.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MARZO DE 2007^{p,j}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	14,810.0	1,019.4	493.6	6,345.1	138.6	31.8	616.8	643.8	24,099.2
Aguascalientes	173.9	32.2	6.0	80.1	0.0	0.0	6.9	10.7	309.8
Baja California	388.7	10.3	17.4	114.9	4.9	0.0	20.8	63.1	620.2
Baja California Sur	106.1	6.6	4.4	29.1	0.0	0.0	4.3	15.2	165.7
Campeche	147.0	13.4	3.2	50.7	0.4	20.9	2.9	5.7	244.1
Coahuila	354.3	13.3	17.7	112.4	3.5	0.0	20.2	20.8	542.1
Colima	110.2	17.4	2.9	39.5	2.7	0.0	4.3	9.0	186.2
Chiapas	635.7	10.7	9.8	37.1	0.2	0.0	8.4	21.3	723.1
Chihuahua	421.3	18.6	17.4	102.6	5.2	0.0	28.4	33.6	627.2
Distrito Federal	1,838.3	169.3	73.9	2,064.0	0.0	0.0	125.0	54.9	4,325.4
Durango	191.4	28.1	4.9	26.4	0.0	0.0	3.7	8.9	263.4
Guanajuato	571.0	28.9	20.7	283.2	0.0	0.0	19.0	23.3	946.2
Guerrero	323.6	10.0	7.1	69.0	0.1	0.0	5.5	11.6	427.0
Hidalgo	264.0	61.6	6.2	51.1	0.0	0.0	5.8	11.4	400.0
Jalisco	1,002.0	28.9	49.2	440.3	0.0	0.0	46.3	54.4	1,621.1
México	1,845.2	24.8	57.0	710.2	0.0	0.0	71.2	30.8	2,739.2
Michoacán	419.8	60.4	20.7	185.8	3.0	0.0	15.2	20.8	725.7
Morelos	214.1	30.3	6.4	34.7	0.0	0.0	4.7	4.9	295.1
Nayarit	141.9	23.1	2.5	32.2	0.0	0.0	2.8	12.9	215.4
Nuevo León	681.6	13.2	27.6	274.0	2.0	0.0	49.3	6.0	1,053.7
Oaxaca	356.3	66.5	8.4	68.3	0.2	0.5	6.4	5.6	512.1
Puebla	577.0	55.9	17.0	312.3	0.0	0.0	24.7	18.5	1,005.3
Querétaro	248.6	31.3	7.5	140.3	0.0	0.0	9.2	20.4	457.4
Quintana Roo	181.7	18.6	12.5	86.2	0.5	0.0	13.4	28.8	341.8
San Luis Potosí	284.0	27.1	8.8	109.2	0.0	0.0	10.4	6.8	446.4
Sinaloa	407.4	10.9	15.5	127.6	0.3	0.0	22.2	26.9	610.8
Sonora	418.6	9.0	13.9	139.1	5.8	0.0	17.1	24.1	627.5
Tabasco	714.1	25.5	8.1	124.8	0.0	4.2	6.7	5.6	889.0
Tamaulipas	390.5	29.2	14.8	132.4	102.8	0.6	27.3	19.0	716.4
Tlaxcala	151.5	21.3	1.5	13.9	0.0	0.0	2.0	1.6	191.8
Veracruz	849.6	34.9	17.8	217.4	6.5	5.7	22.1	28.4	1,182.3
Yucatán	224.8	40.6	7.1	102.3	0.7	0.0	7.7	8.8	392.0
Zacatecas	175.7	47.8	5.6	33.7	0.0	0.0	3.0	30.0	296.0

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p / j Cifras preliminares.

1 / Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1479, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGF/284/2008, suscrito por el licenciado Ernesto A. Visconti Chacón, director de Normatividad de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la atención de las personas afectadas en temporada invernal en el estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/1250/08, recibido en esta Dirección General el 3 de abril del 2008, mediante el cual comunica a la Coordinación General de Protección Civil el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 26 de marzo del presente año, y que a la letra dice:

“**Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, refuerce e intensifique las medidas llevadas a cabo para atender a las personas afectadas en el estado de Chihuahua que han padecido los efectos de la presente temporada invernal”.

En atención al contenido de ese punto de acuerdo, consideramos conveniente ofrecer a continuación una breve explicación respecto de lo que es el Fondo de Desastres Naturales, Fonden, así como el marco jurídico que le es aplicable, sobre los instrumentos que opera el mismo, especialmente entre el denominado Fonden Reconstrucción, es decir, el Programa Fondo de Desastres Naturales y/o el Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, y por otro lado, el llamado fondo revolvente, distinguidos también por las declaratorias que generan, es decir, la de desastre o la de emergencia. Sin olvidar, claro está, las atribuciones que debe cumplir la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, en orden a acceder a sus recursos. Finalmente, se expondrá una breve reseña de lo que esta unidad administrativa ha efectuado en dicha entidad federativa en relación con la ocurrencia de nevada los días 24 y 25 de noviembre de 2007.

Ahora bien, la Coordinación General de Protección Civil, CGPC, a través de la DGF, ofrece diversos instrumentos financieros tanto a los estados, como a las dependencias y entidades federales, los que permiten actuar con la mayor oportunidad y transparencia en orden de mitigar, reducir o atender los efectos negativos de los fenómenos naturales.

Vale la pena, subrayar la distinción de los instrumentos del Fonden, especialmente el Fondo Revolvente y el Fonden Reconstrucción, también diferenciado por las declaratorias que generan, es decir, la de Emergencia o la de Desastre, los cuales se describen a continuación:

Ambos instrumentos, derivan en su concepción de la Ley General de Protección Civil, y en su operación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, ROF -DOF 19/09/06- Aunque sobre el Fondo Revolvente, las ROF disponen que la Secretaría de Gobernación emitirá las disposiciones que regularan su operación, es decir, los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente, Lineamientos -DOF 20/09/06- .

I. Fondo Revolvente.

Definición.

Este Fondo está a cargo de la Secretaría de Gobernación, Segob, con el objeto de “...proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y sa-

lud de la población, generadas ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador,” (2 ROF)

Los Lineamientos, señalan el siguiente procedimiento:

- Para poder acceder a los recursos del Fondo Revolvente deberá existir una solicitud por escrito del titular del ejecutivo de la entidad o el jefe de Gobierno del Distrito Federal, la cual deberá señalar los municipios o delegaciones políticas afectadas además de la población aproximada que fue afectada con motivo de la emergencia y así poder emitir una Declaratoria de Emergencia, según lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de los Lineamientos.
- Una vez hecha la solicitud, ésta se remite por la Coordinación General de Protección Civil, CGPC, a la instancia técnica facultada que corresponda (en este caso la Comisión Nacional del Agua, Cogabua, por tratarse de fenómenos hidrometeorológicos) a fin de que corrobore la existencia de una situación de emergencia por la presencia o inminente presencia de un fenómeno natural perturbador en los municipios solicitados. (Artículo 9 de los Lineamientos)
- Hecha la corroboración, se emite la Declaratoria de Emergencia que se difundirá, previa a la publicación del DOF, por medio del Boletín de Prensa de la Segob (Artículos 9 y 10 de los Lineamientos)
- La Entidad Federativa deberá presentar, siguiendo el trámite, de una solicitud de insumos para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada exclusivamente de los municipios declarados en emergencia (Artículo 12 de los Lineamientos)
- Esos insumos serán entregados en el lugar y al funcionario estatal facultado o designado por el titular del gobierno del estado (Artículo 15 de los Lineamientos)

Cabe mencionar que, la Segob a través de la CGPC y la DGF, realiza la autorización de los insumos, por lo que no tiene a su cargo los recursos del Fonden, así como tampoco actúa como ejecutora de la distribución de los mismos, los cuales son entregados a las entidades federativas quienes tienen la responsabilidad de la distribución, por lo que en ningún momento se le brinda apoyo directo a la población.

2. Fonden Reconstrucción.

Objeto.

Por lo que hace al Programa Fondo de Desastres Naturales y al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, que en su conjunto llamamos Fonden Reconstrucción, tiene como objeto el descrito en el numeral 2 de las ROF, en cuya fracción II se refiere al Programa Fondo de Desastres Naturales (Recursos presupuestales) y el III al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Recursos fideicomitidos). Para mejor entendimiento se transcriben a continuación esas fracciones:

“2. ...

II. El Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual tendrá como objeto la realización de las siguientes acciones:

a) Canalizar a los Fideicomisos denominados Fondos de Desastres Naturales de las entidades federativas, los recursos en coparticipación correspondientes al Gobierno Federal, por cuenta y orden de éstas, para todas aquellas obras y acciones donde concurren el Gobierno Federal, los estados, municipios y el Distrito Federal.

La ejecución de dichos recursos estará condicionada a la aportación de las coparticipaciones de los gobiernos locales en los porcentajes previstos en las presentes reglas, con excepción de los anticipos a que se refiere el numeral 24;

b) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, en la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos que no tienen posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento público o privado, afectadas por un desastre natural;

c) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, en la reparación o, en su caso, reconstrucción, por los medios que determinen el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, los monumentos arqueológicos

cos, artísticos e históricos considerados como tales por ley o por declaratoria;

d) Apoyar de manera transitoria a las dependencias y entidades de la administración pública federal de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo a los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, la reparación de su infraestructura asegurada, en términos de lo dispuesto en el numeral 6 de estas reglas;

e) Apoyar la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura federal, incluyendo a los bienes de dominio público de la Federación, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue el uso, goce o explotación de un bien de dominio público de la federación, y que no se encuentren asegurados a causa de algunos de los supuestos previstos en el numeral 5 de estas reglas;

f) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, a la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura (incluyendo los bienes de dominio público o privado) de las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue el uso, goce o explotación de un bien de dominio público, y que no se encuentre asegurada, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas y que correspondan a la infraestructura básica que se utiliza para prestar servicios a la población, siempre que la falta de aseguramiento se encuentre debidamente justificada en términos de lo dispuesto en el numeral 5 de estas reglas;

g) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en las presentes reglas, las acciones tendientes a restituir total o parcialmente los daños causados por desastres naturales en recursos forestales, áreas naturales protegidas, zonas costeras, cauces de ríos y lagunas;

h) Canalizar recursos al Fideicomiso Preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil;

i) Constituir un Fondo Revolvente a favor de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en la fracción I. de este numeral, y

j) Al cierre del ejercicio fiscal de cada año, aportar el recurso no ejercido de este Programa, al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, conforme se establezca en la normatividad aplicable.

III. El Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales constituido por el Gobierno federal, el cual tiene como finalidad, entre otras, el apoyo con cargo a su patrimonio de las acciones previstas en el Programa Fonden.

Asimismo, se podrá realizar la contratación de seguros e instrumentos de transferencia significativa de riesgos para la protección financiera de su patrimonio, así como los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones, en términos de lo previsto en el Anexo XII de las presentes reglas”.

Procedimiento y seguimiento que instruyen las ROF para acceder a los recursos del Fonden Reconstrucción:

- Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa afectada debe solicitar inmediatamente a la instancia federal técnica competente (Cogaua, tratándose de fenómenos hidrometeorológicos) la corroboración de la ocurrencia del desastre natural perturbador y los municipios incluidos.
- La CONAGUA tiene 4 días hábiles para dar respuesta. (19 ROF)
- En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica, el Gobierno del estado deberá convocar a un Comité de Evaluación de Daños, CED, mismo que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados. (20 y 21 ROF)
- A partir de la instalación de ese comité, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para realizarse la entrega de resultados del CED en donde se identificarán por sector afectado. los datos referidos en el numeral 22 de las ROF. (21, fracción II ROF)
- Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (artículo 21 ROF):

° Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las dependencias y entidades federales;

° El gobierno del estado entrega a la Secretaría de Gobernación, Segob, y/o de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la documentación en la que señale la insuficiencia de recursos para atender el desastre natural.

° La entrega de la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural emitida por la entidad federativa,

° Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

• Una vez validados los recursos solicitados con cargo al Fonden Reconstrucción para la atención de un desastre natural en particular, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, es la que podrá autorizarlo con cargo al Programa del Fondo de Desastres Naturales, comprendido en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; o bien, la SHCP convocará a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado Fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes puedan disponer de esos recursos e iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden estatal.

• Por todo lo anterior en su oportunidad, los recursos en coparticipación serán transferidos del patrimonio del Fideicomiso 2003.- Fonden Federal al Fideicomiso estatal, en el parí passu respectivo, conforme a las aportaciones que realice el Gobierno Estatal, de acuerdo al calendario aprobado y autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal en comento.

Cabe mencionar, que en materia de desastre, la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos del Fonden, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden desde la ocurrencia del desastre

hasta la autorización de los recursos y dependiendo de los sectores involucrados es como se lleva a cabo la ejecución de dichos recursos en cada municipio

Por último, y toda vez que ya se ha explicado el protocolo que marca la norma para poder tener acceso a los recursos de los instrumentos reseñados, y concretamente en el caso que nos ocupa, es decir del estado de Chihuahua, se señala que a partir del fenómeno natural señalado a la fecha, no medio solicitud alguna por parte del titular del poder ejecutivo en esa entidad federativa; razón por la que no es atendible la petición expresada en el punto de acuerdo motivo de la presente.

Ahora bien, una vez explicado lo anterior y por lo que se refiere a solicitudes de declaratoria de desastre, el Estado de Chihuahua no presentó ninguna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2008.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1297, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 0446, suscrito por el doctor Álvaro Castro Estrada, subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de

la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de prevención de riesgos laborales en Salamanca, Guanajuato.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/692/08, del 13 de febrero del presente año, dirigido al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, a través del cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su sesión del 12 de febrero de 2008, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas en materia de prevención de riesgos laborales, en las empresas ubicadas en el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al respecto, es de señalarse que la STPS por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las propias delegaciones de esta dependencia, ejerce la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad e higiene en las diferentes ramas de la industria, llevando a cabo inspecciones ordinarias a través de un programa anual, y extraordinarias cuando se detecta un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Adicionalmente, dicha labor de vigilancia se realiza por medio del reconocimiento de dictámenes emitidos por unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación, acreditados y aprobados en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este sentido, la Delegación Federal del Trabajo en el estado de Guanajuato, ha venido fortaleciendo su infraestructura, para lo cual recientemente incrementó, de seis a diez, el número de inspectores que realiza la referida labor de vigilancia en esa entidad federativa.

Por lo que toca a la práctica de visitas a empresas ubicadas en Salamanca y municipios vecinos (Valle de Santiago, Villagran, Irapuato, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas; San Miguel Allende y Guanajuato), se informa que desde el año 2005 a la fecha, se han practicado un total de 37 inspecciones en materia de seguridad e higiene, principalmente a empresas consideradas de alto riesgo.

En las referidas visitas de inspección, se dictaron un total de 393 medidas técnicas y se iniciaron procedimientos administrativos sancionadores por 256 presuntas violaciones directas en esta materia.

Ahora bien, por lo que respecta a la empresa Tekchem, SA de CV, ubicada en el municipio de Salamanca y dedicada a la producción de plaguicidas, es de señalarse que se encuentra en huelga desde el 21 de septiembre de 2007. Para resolver dicho conflicto laboral, el 3 de diciembre del mismo año se firmó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un convenio entre la representación sindical de la empresa y el Gobierno del estado de Guanajuato, en el que se estableció el marco de coordinación y cooperación para llevar a cabo el cierre seguro de la empresa, a través de una solución integral de su problemática laboral, ecológica y de seguridad, en beneficio de la ciudad de Salamanca. Guanajuato.

Conforme a lo acordado en el referido convenio, se previó que el Gobierno de Guanajuato, adquiriría el derecho real de la propiedad sobre el inmueble en el que se ubica la empresa y celebrara un contrato de comodato con la empresa para el desmantelamiento de la planta industrial, así como el cierre seguro de la misma y la remediación de los terrenos por la posible contaminación que tuvieran como resultado de la operación de la empresa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

México, DF, 8 de abril de 2008.— Doctor Álvaro Castro Estrada (rúbrica), subsecretario.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PRODUCTOS CARNICOS DE CERDO

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, y en alcance a mi oficio número SEL/300/1171/08, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/692/2008, suscrito por María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo relativo a la verificación de los productos cárnicos de cerdo en los puntos de ingreso al país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/300/4821/07, mediante el cual informa que con fecha 22 de noviembre de 2007, fue aprobado el punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por el cual se solicita a la Cofepris implementar medidas adicionales para la verificación de los productos cárnicos de cerdo, en los puntos de ingreso al país, con la estricta aplicación de las normas NOM-030-ZOO-195 y NOM-004-ZOO-1994; al respecto, y en adición al oficio 170/UCVPS/678/08, me permito acompañar oficio 102/DG-1544-2008, firmado por el Lic. Bernardo Fernández del Castillo, director general de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, que contiene la opinión institucional en relación con el punto de acuerdo descrito.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir ésta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 4 de abril de 2008.— María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, responsable de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social.— Presente.

En atención a su oficio No. 170/UCVPS/DGA VPS/0043/2008, por medio del cual solicita opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto del punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, mediante el cual “solicita a la Cofepris implementar medidas adicionales para la verificación de los productos cárnicos de cerdo, en los puntos de ingreso al país, con la estricta aplicación de las NOM-030-ZOO-195 y NOM-004-ZOO-1994”, se comenta lo siguiente:

Respecto de los acuerdos primero, segundo y cuarto del punto de acuerdo, esta Dirección General considera que no son competencia de la Secretaría, toda vez que se refieren a la implementación de una salvaguarda bajo el Acuerdo Agrícola de la OMC, la suspensión temporal de las importaciones de carne de cerdo y la implementación de medidas compensatorias que mitiguen las limitaciones estructurales de competitividad frente a importaciones, respectivamente, materias competencia de otro sector.

Por lo que hace al acuerdo tercero, en opinión de esta Unidad Jurídica, las Normas Oficiales Mexicanas antes señaladas, no resultan aplicables por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), toda vez que como se desprende de los puntos 1.2 de cada una de las Normas, copia de las cuales se agrega al presente, su aplicación y vigilancia te corresponde a la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca y no a la Secretaría de Salud, por lo que las acciones de control sanitario realizadas por la Cofepris, deben sustentarse en las disposiciones de

la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables, de su competencia.

Lo anterior, se señala con independencia de lo que la Co-fepris, informe a esa Unidad de Vinculación, dado su carácter de área técnica.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 3 de abril de 2008.— Bernardo Fernández del Castillo (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 60-II-2-1275, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 0447, suscrito por el doctor Álvaro Castro Estrada, subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al conflicto laboral en la mina ubicada en Cananea, Sonora.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/513/08, dirigido al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual comunica el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 23 de enero, relativo a los esfuerzos de solución del conflicto laboral en la mina ubicada en Cananea, Sonora, y sus condiciones de seguridad e higiene.

Respecto al ámbito de competencia de esta dependencia, es de señalarse lo siguiente:

El 30 de julio de 2007, se suspendieron labores en la mina de cobre de Cananea, como resultado de la falta de entendimiento entre el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero) y la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV (Empresa). Adicionalmente, con la misma fecha se suscitó la suspensión de labores en dos unidades mineras, ubicadas en Sombrerete, Zacatecas y en Taxco, Guerrero, respectivamente.

Entre los motivos aducidos por el Sindicato Minero en su pliego de peticiones, resaltan las condiciones deficientes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

La intervención de esta Secretaria en el asunto, inició desde antes de la referida suspensión de labores, al impulsar de manera permanente la conciliación entre los dirigentes del sector sindical y empresarial. Dicha labor, a la fecha, ha comprendido la participación reiterada de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, principalmente, además de otras instancias superiores.

Resulta preciso señalar que, en este caso ha prevalecido, lamentablemente, la confrontación entre las partes sin que se logre conjuntar las voluntades a fin de arribar a los acuerdos de carácter laboral que se traduzcan en la solución del conflicto colectivo que nos ocupa, a pesar del allanamiento expreso de la Empresa ante las causales invocadas por el Sindicato Minero en el emplazamiento a huelga.

Ello, debido fundamentalmente a que los representantes del Sindicato Minero, insistieron en que la solución a este

conflicto debería ser integral, involucrando los temas legales pendientes de resolución, como los de carácter penal, mercantil y civil, los cuales son ajenos al ámbito laboral; de ahí que no hayan fructificado los esfuerzos de conciliación por parte de esta Secretaría.

De todo lo anterior se ha dado puntual información a la opinión pública, por conducto de diversos boletines de prensa difundidos en el portal de internet de esta Dependencia (www.stps.gob.mx).

Sin embargo, como primeros avances, gracias a la mediación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su momento, se logró establecer una tregua entre las partes, lo cual permitió que de común acuerdo se suspendiera la emisión de spots televisivos en contra del Sindicato Minero, así como el retiro de pendones y mantas que denostaban a Grupo Minero México, al cual pertenece la Empresa. No obstante lo anterior, recientemente se han presentado algunas manifestaciones y expresiones públicas de una y otra de las partes.

Por otro lado, en la vertiente contenciosa de esta problemática, tanto el Sindicato Minero como la Empresa, han ejercido su derecho en relación con las determinaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de los Juzgados que se han pronunciado al respecto, haciendo valer ante los tribunales competentes las acciones procesales que les asisten. Actualmente, se encuentra en revisión el amparo concedido a favor del Sindicato Minero, en virtud del cual se instó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a emitir una nueva resolución sobre la existencia de la huelga.

Cabe aclarar, que con este pronunciamiento judicial, se confirma que en la unidad minera de Cananea se puede continuar con la operación normal de sus actividades, puesto que permite seguir laborando a todo trabajador que así lo decida, a la vez que impide a la empresa dar por terminados los contratos de trabajo con los trabajadores huelguistas que no regresen a laborar, y se respeta la declaratoria de inexistencia de la huelga emitida por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en todo momento ha manifestado que respeta las determinaciones del Poder Judicial y se mantiene atenta a los esfuerzos que se lleven a cabo para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones de la mina de Cananea.

Con todo lo anterior, esta autoridad refrenda su compromiso de mantener las puertas abiertas al diálogo y la conciliación entre el Sindicato Minero y la Empresa, con el fin de alcanzar la paz laboral de manera digna y permanente entre las partes, pero no acepta ni aceptará, de ninguna manera presiones indebidas o chantajes para resolver temas fuera del ámbito laboral. Igualmente, se continuará informando oportunamente a la opinión pública, conforme vaya evolucionando el presente caso.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., 9 de abril de 2008.— Dr. Álvaro Castro Estrada (rúbrica), subsecretario.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores que a la letra dice

Primero. Se faculta a la Mesa Directiva para que acuerde y designe un recinto alternativo, dentro de las instalaciones del Senado, que podría ser utilizado en caso de que no se restablezcan las condiciones que permitan la utilización del salón de sesiones de Xicoténcatl número 9.

Segundo. La ubicación del inmueble que se designe como recinto alternativo se comunicará a la legisladora y a los demás Poderes de la Unión, así como a las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, se hará difusión de su ubicación en los medios masivos.

Tercero. Cuando las condiciones que justifiquen el cambio de sede hayan sido superadas, la Cámara de Senadores continuará con sus actividades en el salón de sesio-

nes, sito en Xicoténcatl número 9, colonia Centro, Distrito Federal.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados, a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la federación, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a la Mesa Directiva.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En cumplimiento del acuerdo aprobado en esta fecha, hago de su conocimiento que la Mesa Directiva acordó designar como recinto alterno de la Cámara de Senadores el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, situado en Donceles número 14, centro de la Ciudad de México.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a la Mesa Directiva.

EXCEDENTES PETROLEROS

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha se recibió de los senadores Ramón Galindo Noriega, Jaime Rafael Díaz Ochoa y Alfredo Rodríguez y Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar las auditorías a las entidades federativas, relativas a los recursos derivados de los excedentes petroleros (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados).

La Presidencia dispuso que la primera parte dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado el resto de la proposición, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, en mi calidad de senador de la república de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Senadores la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que amplíe la cobertura y el alcance de las auditorías relativas a los recursos derivados de los excedentes petroleros (FIE y FEIEF) garantizando que la muestra incluya a la totalidad de las entidades federativas, poniendo especial atención en la Cuenta Pública de 2007 y sucesivas; se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en un plazo no mayor a 20 días naturales, envíe a esta soberanía un informe pormenorizado, entidad por entidad, de los recursos transferidos por concepto del FIE y del FEIEF, desde 2003 a la fecha, y a que publique el contenido de éste en su página web; se exhorta a Banobras a que, en un plazo no mayor a 20 días naturales, envíe a esta soberanía un informe pormenorizado, entidad por entidad, de las obras en que se invirtieron los recursos transferidos por concepto del FIE y del FEIEF, desde 2003 a la fecha, y a que publique el contenido de éste en su página web, con base en las siguientes

Consideraciones

En el contexto de un incremento histórico de los precios del petróleo y de una evidente crisis de la economía de Estados Unidos de América, es hoy más que nunca indispensable que los ingresos excedentes petroleros de México se inviertan eficientemente, mediante un proceso claro y transparente que sirva para definir cuáles son las necesidades reales de infraestructura de nuestro país, y por tanto nuestras prioridades de obra pública.

Entre 2003 y 2007, los ingresos excedentes petroleros líquidos destinados a las entidades federativas sumaron 93 mil 406 millones de pesos, de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos excedentes para los estados y el DF		
Miles de millones de pesos		
Concepto	2006	2007
Recursos líquidos	23.8	11.8
FIE	7.9	3.8
FEIEF	15.9	6.3
FEIP		1.7
Recursos no-líquidos		19.4
FEIEF		19.4
Total	23.8	31.2
Fuente: UCEF		

En referencia a la transferencia de recursos federales a entidades federativas y municipios, la Auditoría Superior de la Federación se manifiesta en los siguientes términos, “Es, sin duda, una de las áreas más oscuras en materia de transparencia y rendición de cuentas que requiere urgentemente de mecanismos de registro, control y supervisión, para evitar su desvío en perjuicio de los objetivos aprobados. En otros aspectos, se requiere establecer reglas claras y puntuales bajo las cuales operen los fondos de estos recursos, así como armonizar los sistemas de registro, con base en una contabilidad patrimonial, haciendo obligatorio su desarrollo y aplicación”.

Al revisar la Cuenta Pública de 2005, la ASF sólo practicó 3 auditorías en cuanto al FIE, dos de ellas en el Distrito Federal y una más en Yucatán. De los 22 mil 36 millones de pesos que se transfirieron por este concepto a las entidades federativas, sólo se auditaron 705 millones de pesos, que representan 3.2 por ciento del total.

También en 2005, de 311 observaciones y acciones emitidas por la ASF en cuanto al Ramo 39, que incluye el PAFEF y el FIE, sólo 16 fueron en relación al primer fondo y 295 con respecto al segundo, en 65 de éstas la ASF solicitó la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

En cuanto al 2006, si bien se incrementó la cobertura de entidades federativas fiscalizadas, de 23 mil 770.3 millones destinados al FIE y al FEIEF en ese año, sólo se auditaron 2 mil 741 millones de pesos (12 por ciento del total), o lo que es lo mismo, se dejaron de auditar 21 mil millones.

Resumen de resultados de auditorías a Cuentas Públicas de 2005 y 2006

(Cifras en millones de pesos)

Año	Total recursos FIE y FEIEF	Recursos auditados	Auditorías practicadas	Entidades federativas
2005	22,032	705.8	3	2
2006	23,770	2,741.6	19	18

Para 2008, se espera que ingresen más de 92 mil millones de pesos adicionales por los altos precios del petróleo, de los cuales una tercera parte se destinaría a inversión en infraestructura en las entidades federativas. De auditarse el mismo 12 por ciento que en 2007, estaríamos hablando de que dejarían de revisarse aproximadamente 28 mil millones de pesos.

Es de resaltar que la ASF en su informe de la Cuenta Pública de 200 afirma que “la ausencia de reglas claras de operación para el ejercicio de los fondos de los ramos generales 33 y 39 es una de las grandes causas que propician el **desvío recurrente de recursos para fines distintos a los aprobados**.”

La ASF informa que en las auditorías de las Cuentas Públicas destacan por su recurrencia las observaciones relacionadas con **obras públicas incompletas o que no se vinculan con el objeto del fondo**, conceptos de obra ordinarios dados de baja y posteriormente dados de alta como extraordinarios, para ejecutarlos con precios unitarios más altos pagos por conceptos de obra no ejecutados, no autorizados o con preestimaciones, **trabajos de mala calidad e incumplimiento de estándares**.

Igualmente, los pagos efectuados con fines distintos de los establecidos en la ley y en la normativa aplicable, **pagos a personal dado de baja, no localizado en su centro de tra-**

bajo o con otros empleos incompatibles, compensaciones discrecionales e incentivos sin sustento normativo, así como pagos en exceso; multas y recargos por enteros temporáneos de obligaciones e impuestos; mezcla indebida de recursos propios con recursos de los fondos, falta de aplicación de penalizaciones por incumplimientos de proveedores y contratistas, e irregularidades en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos.

Otras debilidades consisten en la concentración de recursos en las cabeceras municipales, **la falta de difusión de la aplicación de los mismos, así como las acciones y los resultados alcanzados con su aplicación y la ausencia de mecanismos de planeación que garanticen la canalización de las transferencias hacia los grupos más pobres y a las necesidades más apremiantes.**

Estas insuficiencias obran en favor de la opacidad, la corrupción y la discrecionalidad.

En consecuencia, es preciso actualizar los objetivos de los fondos y definir reglas claras de operación para cada uno ellos; asimismo, incluir en la Ley de Coordinación Fiscal la obligatoriedad de establecer indicadores que permitan realizar la evaluación de las acciones.

También es indispensable que las entidades federativas cuenten con órganos técnicos autónomos que rindan sus informes a sus congresos y asambleas legislativas, y que asuman la responsabilidad de la fiscalización de los recursos en todas las entidades públicas. Las facultades y atribuciones de las EFSL deben generar las condiciones para institucionalizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos que pertenecen a todos los mexicanos”.

Por eso es necesario dejar claro que no obstante que durante los últimos años fueron aprobadas diversas reformas para darle claridad tanto al cálculo de dichos ingresos como a su distribución, así como para generar mayor transparencia y facilitar su fiscalización, la rendición de cuentas es aún insuficiente.

Conforme al Índice de Transparencia de la Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, realizado por la firma Aregional.com, 8 entidades federativas del país reprueban en materia de transparencia en sus finanzas, pero sobre todo en torno el destino de los excedentes petroleros.

La consultoría afirma que uno de los mayores rezagos de los gobiernos estatales en sus estadísticas fiscales es en la información que presentan del destino que le dan a los excedentes petroleros que les son asignados a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIE), ya que sólo 16 entidades federativas hacen públicos estos datos.

Cintha Rocha Santos, directora de Federalismo Fiscal de la consultora, destacó que es importante conocer el uso que le dan las administraciones estatales a los ingresos extraordinarios provenientes de la exportación petrolera que les corresponden, principalmente por lo elevado del monto que ha sido repartido en los últimos años y el hecho de que no todos los gobiernos difundan estos datos al público genera serias dudas.

En lo que respecta a reglas de operación para la transferencia de los recursos federales excedentes del petróleo a las entidades federativas, el mismo titular de la ASF se expresa en los siguientes términos: “En México estamos ahogados en la discrecionalidad”, en referencia a los resultados de la Cuenta Pública de 2005.

La discrecionalidad, dijo el funcionario, es producto entre otras cosas de reglas de operación laxas para entregar recursos federales a los estados.

“Vemos otro caso de exceso de discrecionalidad con todos los recursos federales que son transferidos a estados y municipios. Si nos ponemos a analizar los fondos de los ramos 33 y 39, vemos que los objetivos no son tan claros, (además) de que las reglas de operación son muy laxas, de manera que ahí la aplicación del recurso a nivel de estados y municipios se da con absoluta discrecionalidad.”

Con casi 100 mil millones de pesos invertidos en infraestructura entre 2003 y 2007, los mexicanos deberíamos de haber avanzado en gran medida en la reducción de las carencias existentes, pero la realidad es que no es así.

Las reglas de operación para el ejercicio de los excedentes petroleros por parte de las entidades federativas son tan laxas que, en lugar de representar un incremento en la inversión total para infraestructura, como pudiera pensarse, se convierten para los gobiernos estatales en una especie de colchón que les da liquidez para el gasto corriente.

Conforme a los lineamientos para el FIE 2007, publicados por la SHCP, punto número 12, Capítulo II, “Disposiciones

Presupuestarias”, los recursos entregados se deberán destinar a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades, ya sean nuevos o en proceso, y que se ejecuten por contrato o por administración, en los ámbitos hidroagrícola, agropecuario, educación, salud, agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento ambiental, electrificación, comunicaciones y transportes, desarrollo social, desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo regional, caminos rurales y alimentadores, apoyo a la actividad económica, seguridad pública, protección civil, investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros.

El que las reglas permitan la inversión en proyectos “nuevos o en proceso”, permite a las entidades federativas recuperar recursos propios erogados en obras de infraestructura y ejercerlos sin etiqueta.

En el documento *Ingresos petroleros y gasto público*, elaborado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC, se establece que de acuerdo a los reportes entregados por los estados a la Secretaría de Hacienda, hay gastos derivados de los ingresos excedentes que no pueden ser considerados como prioritarios.

En el Distrito Federal, por ejemplo, se utilizaron 275 millones de pesos en la remodelación de la primera sección de Chapultepec, así como para el remozamiento de sus lagos.

Durango reportó el uso de 2.5 millones de pesos para el mantenimiento del teatro Ricardo Castro y del teatro Victoria. Coahuila 30.4 millones para remodelar la Plaza de las Tres Culturas.

Nuevo León ejerció 29.5 millones de pesos en la compra de astas banderas. Chihuahua construyó un estadio de béisbol con un costo de 124 millones de pesos.

No negamos la relevancia de dichas obras. Pero sí consideramos que no necesariamente son prioritarias desde la óptica de las carencias de infraestructura.

Debemos impulsar el fortalecimiento de la rendición de cuentas, el ejercicio eficiente del gasto en general y en específico de los excedentes petroleros, para combatir el rezago que obstaculiza el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe somete a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Primero. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar las auditorías a las entidades federativas, relativas a los recursos derivados de los excedentes petroleros (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados), tomando una muestra sustancialmente representativa de los ingresos excedentes.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en un plazo no mayor a 20 días naturales envíe a esta soberanía un informe pormenorizado, por entidad federativa, de los recursos transferidos por concepto del FIE y del FEIEF, desde el 2003 a la fecha, y a que dicho informe sea publicado de manera electrónica en su página de Internet.

Tercero. Se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a que, en un plazo no mayor a 20 días naturales, envíe a esta soberanía un informe pormenorizado por entidad federativa, de las obras en que se invirtieron los recursos transferidos por concepto del FIE y del FEIEF, desde 2003 a la fecha, y a que dicho informe sea publicado de manera electrónica en su página de internet.

Senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese el primer punto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua de la LXII Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 51/08 II P.O., así como de los documentos que le dieron origen, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado formula ante el honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2008.— Diputado Jorge Alberto Gutiérrez Casas (rúbrica), presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su segundo período ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional

Acuerda

Artículo Primero. Formular ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto a fin de que se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a efecto de lograr una mejor aplicación en cuanto a programas que beneficien el desarrollo forestal y la implantación de políticas públicas en nuestro país, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. **El aprovechamiento de estos terrenos estará condicionado a la realización de un programa de manejo autorizado por la Secretaría.**

Artículo 22. La comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto, para ello la comisión ejercerá las siguientes atribuciones:

I. a XXXI. ...

XXXII. Reglamentar y evaluar los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar, operar, darles seguimiento y establecer las condiciones mínimas de éstos.

XXXIII. a XXXIX. ...

Artículo 23. El sector público forestal impulsará la creación de las promotorías de desarrollo forestal en las entidades federativas, en coordinación con los estados y los municipios.

Artículo 24. La federación, a través de la secretaría y de la comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia, asuma las siguientes funciones:

I. a XI. ...

XII. Expedir la documentación que acredite la legal procedencia de materias primas forestales.

Artículo 27. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se coordinará con la secretaría y con la participación de la comisión, en su caso, para el cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional Forestal previstos en la presente ley y, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. a IX. ...

X. Para definir políticas de origen y destino de las aguas superficiales y subterráneas con la finalidad de validar y moderar la prestación de servicios ambientales hidrológicos.

Artículo 62. Los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales estarán obligados a:

Firmar el programa de manejo y **presentar en su caso el contrato de prestación de servicios técnicos forestales.**

II. a XIII. ...

Artículo 64. El manejo del aprovechamiento de los recursos forestales estará a cargo del titular del aprovechamiento. En el caso de que éste decida contratar a un prestador de servicios forestales, dicho prestador será responsable solidario con el titular; **para lo cual el titular del aprovechamiento deberá registrar el contrato ante la secretaría, con objeto de asegurar la corresponsabilidad.**

Artículo 67. Son causas de nulidad de las autorizaciones de aprovechamiento forestal:

I. y II. ...

III. Cuando se hayan expedido en violación a las disposiciones de esta ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones de las que ella emanen, cuando una vez otorgadas se acredite que no se actualizaron los supuestos y requisitos establecidos para su otorgamiento, **o cuando el titular no demuestre que tiene la capacidad para asumir la conducción técnica del programa de manejo; o si contrata un prestador de servicios técnicos forestales, éste no reúne los requisitos que señala la ley.**

Artículo 74. Las solicitudes para obtener la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de:

I. y II. ...

III. Tratándose de ejidos y comunidades, deberán presentar acta de asamblea, de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del reglamento interno en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos; **y los documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional, que los acredite como propietarios.**

Artículo 97. El aprovechamiento de recursos no maderables requerirá de **la presentación de un programa de manejo simplificado** a la autoridad competente. El reglamento o las normas oficiales mexicanas establecerán los requisitos y casos en que se requerirá autorización o presentación de programas de manejo simplificado.

Artículo 112. La comisión y los gobiernos de las entidades federativas promoverán la organización de los **propietarios de terrenos forestales cuya ubicación esté dentro de los límites asignados al territorio de cada unidad de manejo forestal.**

I. al IX. ...

Artículo 116. Para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, se requiere de autorización de la secretaría, de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el reglamento o en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas, inscripciones en el registro, entre otros. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales. **Una vez otorgada la autorización, deberá revalidarse cada dos años, de lo contrario se cancelará de manera automática ésta.**

Artículo 163. Son infracciones a lo establecido en esta ley:

I. a XXIII. ...

XXIV. Operar un centro de transformación o almacenamiento sin la autorización respectiva vigente;

XXV. No dar aviso de suspensión de actividades de un centro dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha en que deje de operar;

XXVI. Cualquier otra contravención de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las legislaturas estatales, a efecto de que, si lo consideran conveniente, se pronuncien a favor de su adhesión al mismo.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.— Diputados: Jorge Alberto Gutiérrez Casas, presidente; María Ávila Serna, Jorge Alejandro Espino Balaguer, secretarios (rúbricas).»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua de la LXII Legislatura.

Honorable Congreso del Estado.— Presente.

A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo presentada por el diputado Jesús Armando Muñoz Ponce, a efecto de solicitar de la manera más respetuosa al honorable Congreso de la Unión, se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con la finalidad de eficientar la aplicación de la Ley. El estudio y dictamen lo realizamos al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del día 29 de noviembre del año en curso, el diputado citado en el proemio del presente dictamen, presentó iniciativa que fue turnada con fecha 4 de diciembre del presente año a la Comisión que ahora dictamina.

2. Expone el iniciador, “el interés permanente de cuidar el bosque para lograr una explotación que por su eficiencia permita propiciar su desarrollo a través de un manejo técnico adecuado y racional, se han creado diferentes organizaciones que se encuadran dentro del marco de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como son organizaciones de silvicultores, unidades de conservación forestal, así como las actividades que desarrolla la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de sus técnicos que cumplen la doble tarea de orientar de una manera eficaz y racional la explotación silvícola; así como constituirse en vigilantes del cumplimiento de las normas estatuidas; todo ello es importante, el interés participativo de los diferentes actores sociales, políticos, institucionales y empresariales son bienvenidos.”

3. Además, argumenta el iniciador “que es importante señalar que el bosque es un patrimonio nacional que nos permite con su presencia enriquecer y proteger el ecosistema que es fuente de vida para todos los habitantes y que debemos de buscar de manera inteligente una coordinación interinstitucional que se reflejen en una relación armónica

entre el Gobierno federal, el estado y el municipio sin que se traslapen funciones ni se generen fracturas entre los actores institucionales responsables de velar por el cuidado, cultivo y racional explotación de este magnífico recurso. “

“En México el 70% del territorio es de aptitud preferentemente forestal, actualmente ocupamos el onceavo lugar mundial en superficie forestal y el vigésimo sexto en producción forestal, esto trae como consecuencia la obligación del Estado de tener una legislación en materia forestal actualizada y acorde a la competitividad mundial.”

“Sin embargo, anualmente se pierden y/o alteran 600 mil hectáreas de bosques y selvas; si tomamos en cuenta que los recursos forestales tienen la capacidad de generar bienes y servicios ambientales que ayudan a satisfacer necesidades humanas vitales, y son considerados estos como asuntos de seguridad nacional. Es por eso que se deben realizar adecuaciones constantes al marco normativo para lograr una reordenación del manejo de los recursos forestales con una visión sustentable, que impulse la productividad y la competitividad logrando una mayor vigencia de la ley, y eficientando la labor de los actores que concurren en el área silvícola del país.”

“México debe de tener competitividad mundial no solamente en las áreas estratégicas de producción de materias primas o de insumos, sino también en cuanto a la legislación que rige la actividad productiva del país, es por eso que requerimos que se reformen y adicionen algunos numerales de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y poder así, estar a la vanguardia en el cuidado, protección y explotación de los recursos forestales.

4. Esta Comisión realiza el estudio de la presente iniciativa en base a las siguientes;

Consideraciones

I. Esta representación es competente para conocer y resolver sobre la presente iniciativa, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del estado y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

II. Este cuerpo dictaminador coincide plenamente con la postura del legislador que se realicen las adecuaciones necesarias al marco normativo en materia de desarrollo forestal.

Para México el desarrollo forestal sustentable es el camino que garantiza la conservación de los bosques, selvas, desiertos y semidesiertos, y con ello los bienes y servicios ambientales que proveen, pero también significa una oportunidad para lograr el crecimiento integral de las comunidades que habitan en las zonas rurales del país y fortalecer, al mismo tiempo, los procesos económicos que de ahí se desprenden.

Es por ello que el iniciador busca a través de éste punto de acuerdo se adecuen los ordenamientos jurídicos en materia de bosques, a fin de orientar y consolidar en todo el país el desarrollo forestal sustentable, con lo que, además de responder a las necesidades de la población mexicana, contribuye a subsanar la pérdida de esta riqueza natural para beneficio de todos los seres humanos.

El desempeño de México en materia de bosques le ha hecho ganar una posición destacada en el ámbito internacional, y que ha sido reconocida en especial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quien precisamente este año felicitó a nuestro país por la reducción de la tasa histórica de deforestación, al pasar de 401 mil hectáreas en la década de los noventa, a 314 mil hectáreas durante el periodo 2000-2004.

Aunque éste es un resultado relevante, producto de una política realista y en proceso de consolidación, será en los próximos años cuando podamos constatar el éxito de esta actual visión, cuando nuestro país logre la autosuficiencia en producción forestal y alcance los niveles de competitividad y calidad que hoy exige el mercado, tanto local, como mundial, al tiempo que se invierta la dinámica de la deforestación y se empiece a recuperar la masa forestal perdida.

III. Durante el presente siglo, la política forestal ha ocupado lugares secundarios en los desarrollos rural y nacional, ante las tendencias eminentemente favorecedoras del desarrollo agropecuario. Ejemplo de ello han sido las políticas de colonización, reparto agrario, programas nacionales de desmontes, “que sólo los caminos queden sin sembrar”, y otros del mismo tipo.

En resumen, la actividad forestal no ha jugado un papel importante en la economía nacional y se vio afectada por la expansión histórica de la frontera agropecuaria. Esto ha resultado en diversas posiciones, a veces contradictorias y por lo general, nunca generalizadas, entorno a la política forestal; ha sido el panorama de la última década del pre-

sente siglo, generador de una serie de cambios y propuestas del campo de la sustentabilidad forestal.

En el año 2003 se promulgó la nueva Ley forestal. A partir de numerosas iniciativas para modernizar un instrumento jurídico rebasado por las nuevas tendencias del aprovechamiento forestal y ante todo por la creciente preocupación por la conservación de la biodiversidad, se hicieron modificaciones a esta ley, que atendieron las inquietudes - aunque no todo el mundo quedó conforme, como era de esperarse-, e incluyó una nueva agenda. Se incorporaron temas como la conservación de la biodiversidad, las plantaciones forestales comerciales, los instrumentos económicos y la participación social. Adicionalmente se hicieron los ajustes en disposiciones legales relacionadas, como el reglamento forestal.

IV. La nueva legislación hace un gran esfuerzo por señalar diversas formas de conciliar el aprovechamiento forestal con la conservación y reconoce la necesidad de conservar; proteger y restaurar la biodiversidad de los ecosistemas forestales, a la vez se refiere al bienestar económico de los bosques, es decir; apela a los postulados de un desarrollo sustentable. Sin embargo, los principales problemas del campo forestal y su relación con la conservación están relacionados con la insuficiencia o poca claridad de los mecanismos de control y seguimiento para programas y proyectos, así como para aspectos de vigilancia y aplicación de la legislación, el combate a la corrupción y el tráfico ilegal.

No obstante, al igual que con el marco jurídico nacional, y a pesar de sus buenas intenciones, las leyes estatales enfrentan su punto débil en su aplicación. Los instrumentos y herramientas de la política sectorial-forestal, agropecuaria, de pesca, ambiental, industrial o de turismo, entre otras., encuentran en las zonas rurales las mayores dificultades para la aplicación de las leyes. Existe una grave carencia de infraestructura para la aplicación de la ley, además de inercias de comportamiento entre los residentes locales y los encargados de la aplicación, que con frecuencia resultan en prácticas ilegales y corrupción.

V. Tal vez nunca antes lo forestal fue un asunto de interés social como ahora. Una creciente conciencia sobre la pérdida y degradación de estos recursos, sumada a una información en la materia cada vez más precisa y accesible, hace que esta actividad -vista en décadas anteriores como eminentemente productiva, sin considerar el aspecto ambiental- hoy sea un asunto que compete a todos.

En la actualidad millones de ciudadanos que no solo están informados, sino que participan directamente en acciones de combate a la deforestación, de protección y restauración de suelos, de reforestación, de manejo forestal. Otros están por pasar de la preocupación a la participación, y requieren de alternativas para poder hacerlo. Esto representa una gran oportunidad para sumar y articular nuevos actores en el desarrollo forestal sustentable.

Ante esto la Comisión Nacional Forestal (Conafor) mantiene una amplia oferta de programas forestales dirigida a atender todos los aspectos del tema forestal en el país: el fomento de la actividad productiva en todos sus eslabones; la protección, conservación y restauración de suelos y bosques; la apertura de mercados para los servicios ambientales; la investigación, educación y cultura; la investigación y la innovación tecnológica, entre otros.

Aunque los programas de subsidio están dirigidos principalmente a silvicultores y poseedores de terrenos forestales o con vocación forestal, otros programas y áreas requieren la participación de académicos, investigadores, especialistas, artistas y ciudadanos en general.

De esta manera el Gobierno federal, a través de los diversos instrumentos de planeación, políticas y programas de fomento, protección y restauración que opera la Conafor, está cumpliendo sus objetivos. Esto puede constatarse en el funcionamiento y la esencia de sus programas, pero eso no basta, es importante hacer mención de la necesidad de adecuar el marco jurídico para poder llevar a cabo de manera más exitosa los programas en materia forestal así como implementar políticas públicas que beneficien el desarrollo forestal; en nuestro país y que involucren en todos los sectores de la población.

La nueva política forestal ha impulsado en poco tiempo importantes logros en materia de bosques, y en el proceso de consolidar en todo el país el concepto de desarrollo forestal sustentable, los diversos programas de fomento, protección y restauración que opera la Comisión Nacional Forestal han sido estratégicos.

VI. Este cuerpo dictaminador, considera oportuno, que esta Legislatura formule ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa de decreto a fin de que se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Sustentable, a efecto de lograr una mejor aplicación en cuanto a programas que beneficien el desarrollo forestal y la implementa-

ción de políticas públicas a favor del desarrollo forestal en nuestro país.

Por lo expuesto anteriormente, la Comisión de Desarrollo Forestal con fundamento en los dispuestos en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someten a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen con carácter de:

Acuerdo

Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, formula ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto a fin de que se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable a efecto de lograr una mejor aplicación en cuanto a programas que beneficien el desarrollo forestal y la implementación de políticas públicas en nuestro país quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 5. “La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la federación, los estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.” **“El aprovechamiento de estos terrenos estará condicionado a la realización de un programa de manejo autorizado por la Secretaría.”**

Artículo 22. “La Comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto, para ello la Comisión ejercerá las siguientes atribuciones:

I al XXXI.

XXXII. Reglamentar y evaluar los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar,

XXXIII al XXXIX. -

Artículo 23. “El sector público forestal impulsará la creación de las promotorías de desarrollo forestal en las

entidades federativas, en coordinación con los estados y los municipios.”

Artículo 24. “La Federación, a través de la Secretaría y de la Comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación en su caso de municipios en el ámbito territorial de su competencia, asuma las siguientes funciones:

I al XI.

XII. Expedir la documentación que acredite la legal procedencia de materias primas forestales.

Artículo 27. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se coordinará con la Secretaría y con la participación de la Comisión, en su caso, para el cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional Forestal previstos en la presente Ley y particularmente en los siguientes aspectos;

I al IX. ...

X. Para definir políticas de origen y destino de las aguas superficiales y subterráneas con la finalidad de validar y moderar la prestación de servicios ambientales hidrológicos.

Artículo 62. Los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales estarán obligados a:

I. Firmar el programa de manejo **“y presentar en su caso el contrato de prestación de servicios técnicos forestales”**.

II al XIII. ...

Artículo 64. El manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales estarán a cargo del titular del aprovechamiento. En el caso de que éste decida contratar a un prestador de servicios forestales, dicho prestador será responsable solidario con el titular; **“para lo cual el titular del aprovechamiento deberá de registrar el contrato ante la Secretaría con el objeto de asegurar la corresponsabilidad.”**

Artículo 67. Son causas de nulidad de las autorizaciones de aprovechamiento forestal;

I al II. ...

III. Cuando se haya expedido en violación a las disposiciones de esta Ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones de las que ella emanen, cuando una vez otorgada se acredite que no se actualizaron los supuestos y requisitos establecidos para su otorgamiento “o cuando el titular no demuestre tener la capacidad para asumir la conducción técnica del programa de manejo, **“o si contrata un presta dar de servicios técnicos forestales éste no reúne los requisitos que señala la ley.”**

Artículo 74. Las solicitudes para obtener la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables deberán acompañarse de:

I al II.

III. Tratándose de ejidos y comunidades deberán presentar acta de asamblea, de conformidad con la Ley Agraria en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del reglamento interno en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos; **“y los documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional que los acredite como propietarios.”**

Artículo 97. El aprovechamiento de recursos no maderables requerirá de **“la prestación de un programa de manejo simplificado”** a la autoridad competente. El reglamento o las normas oficiales mexicanas establecerán los requisitos y casos en que se requerirá autorización y/o presentación de programas de manejo simplificados.

Artículo 112. La comisión y los gobiernos de las entidades federativas promoverán la organización de los **“propietarios de terrenos forestales cuya ubicación esté entre los límites asignados al territorio de cada unidad de manejo forestal.”**

I al IX.-....

Artículo 116. Para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales se requiere de autorización de la secretaría de acuerdo con

los requisitos y procedimientos previstos en el reglamento o en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta/demanda, libros de registros de entradas y salidas, inscripciones en el registro, entre otros. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales. **“Una vez otorgada la autorización deberá revalidar se cada dos años, de lo contrario se cancelará de manera automática ésta.”**

Artículo 163. Son infracciones a/o establecido en esta ley;

I al XXIII.

XXIV. “Operar un centro de transformación o almacenamiento sin la autorización respectiva vigente;”

XXV. “El no dar aviso de suspensión de actividades dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha en que deja de operar”

XXVI. “Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley”.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a las Legislaturas estatales, a efecto de que, si lo consideran conveniente, se pronuncien a favor de su adhesión al mismo.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a los 13 días del mes de marzo de 2008.— Por la Comisión de Desarrollo Forestal, diputados: Jesús Armando Muñoz, Ponce (rúbrica) Presidente; Manuel Humberto Olivas C., secretario; Alma Rosa Núñez González, (rúbrica) vocal; Jesús Velázquez Rodríguez, (rúbrica) vocal; Manuel Soltero Delgado, (rúbrica) vocal.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.— Presente.

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante el pleno de este Alto Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de solicitar de manera

respetuosa, al honorable Congreso de la Unión, se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable con la finalidad de eficientar la aplicación de la Ley. Lo anterior con sustento en la siguiente:

Exposición de Motivos

En el interés permanente de cuidar el bosque para lograr una explotación que por su eficiencia permita propiciar su desarrollo a través de un manejo técnico adecuado y racional, se han creado diferentes organizaciones que se encuadran dentro del marco de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como son organizaciones de silvicultores, unidades de conservación forestal, así como las actividades que desarrolla la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de sus técnicos que cumplen la doble tarea de orientar de una manera eficaz y racional la explotación silvícola así como constituirse en vigilantes del cumplimiento de las normas estatuidas; todo ello es importante, el interés participativo de los diferentes actores sociales, políticos, institucionales y empresariales son bienvenidos. Pero es importante señalar de manera puntual que el bosque es un patrimonio nacional que nos permite con su presencia enriquecer y proteger el ecosistema que es fuente de vida para todos los habitantes y que debemos de buscar de manera inteligente una coordinación interinstitucional que se refleje en una relación armónica entre el Gobierno federal, el estado y el municipio sin que se traslapen funciones ni se generen fracturas entre los actores institucionales responsables de velar por el cuidado, cultivo y racional explotación de este magnifico recurso.

En México el 70% del territorio (141.7 millones de hectáreas) es de aptitud preferentemente forestal, actualmente ocupamos el 110 lugar mundial en superficie forestal y el 260 en producción forestal, esto trae como consecuencia la obligación del Estado de tener una legislación en materia forestal actualizada y acorde a la competitividad mundial.

Sin embargo, anualmente se pierden y/o alteran 600 mil hectáreas de bosques y selvas; si tomamos en cuenta que los recursos forestales tiene la capacidad de generar bienes y servicios ambientales que ayudan a satisfacer necesidades humanas vitales (el potencial de captura de agua es de 48 mil millones de m³ anuales), y son considerados estos como asunto de seguridad nacional. Es por eso que se deben de realizar adecuaciones constantes al marco normativo para lograr una reordenación del manejo de los recursos forestales con una visión sustentable, que impulse la pro-

ductividad y la competitividad logrando una mayor vigencia de la Ley, y eficientando la labor de los actores que concurren en el área silvícola del país.

México debe de tener competitividad mundial no solamente en las áreas estratégicas de producción de materias primas o de insumos, sino también en cuanto a la legislación que rige la actividad productiva del país, es por eso que requerimos que se reformen y adicione algunos numerales de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y poder así, estar a la vanguardia en el cuidado, protección y explotación de los recursos forestales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, 22 fracción V, y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

Acuerdo

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura de este honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa, al **honorable Congreso de la Unión**, se reformen y adicione diversos artículos de la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** con la finalidad de eficientar la aplicación de la Ley; quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. **“El aprovechamiento de estos terrenos estará condicionado a la realización de un programa de manejo autorizado por la Secretaría”.**

Artículo 22. La comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto.

Para ello la Comisión ejercerá las siguientes atribuciones:

I al XXXI. ...

“XXXII.- Reglamentar y evaluar los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar, operar, darles seguimiento y establecer las condiciones mínimas de los mismos”.

XXXIII al XXXIX. ...

Artículo 23. “El sector público forestal impulsará la creación de las promotorías de desarrollo forestal en las entidades federativas, en coordinación con los estados y municipios”.

...

Artículo 24. La Federación, a través de la Secretaría y de la Comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones:

I al XI. ...

“XII. Expedir la documentación que acredite la legal procedencia de materias primas forestales”.

Artículo 27. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se coordinará con la Secretaría y con la participación de la Comisión, en su caso, para el cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional Forestal previstos en la presente Ley y, particularmente, en los siguientes aspectos:

I al IX. ...

“X. Para definir políticas del origen y destino de las aguas superficiales y subterráneas, con la finalidad de validar y moderar la prestación de servicios ambientales hidrológicos”.

Artículo 62. Los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales estarán obligados a:

I. Firmar el programa de manejo **“y presentar en su caso el contrato de prestación de servicios técnicos forestales”.**

II al XIII. ...

Artículo 64. El manejo del aprovechamiento de los recursos forestales estará a cargo del titular del aprovechamiento. En el caso de que éste decida contratar a un prestador de servicios técnicos forestales, dicho prestador será responsable solidario con el titular; **“para lo cual el titular del aprovechamiento deberá de registrar el contrato ante la Secretaría, con el objeto de asegurar la corresponsabilidad”**.

Artículo 67. Son causas de nulidad de las autorizaciones de aprovechamiento forestal:

I al II. ...

III. Cuando se hayan expedido en violación a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que de ella emanen, cuando una vez otorgadas se acredite que no se actualizaron los supuestos y requisitos establecidos para su otorgamiento, **“o cuando el titular no demuestre tener la capacidad para asumir la conducción técnica del programa de manejo, o si contrata un prestador de servicios técnicos forestales, este no reúne los requisitos que señala la Ley”**.

Artículo 74. Las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de:

I al II. ...

III. Tratándose de ejidos y comunidades, deberán presentar acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del Reglamento interno en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos; **“y los documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional, que los acredite como propietarios”**.

Artículo 97. El aprovechamiento de recursos no maderables requerirá de **“la presentación de un programa de manejo simplificado”** a la autoridad competente. El Reglamento o las Normas Oficiales Mexicanas establecerán los requisitos y casos en que se requerirá autorización y/o presentación de programas de manejo simplificado.

...

Artículo 112. ...

La Comisión y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán la organización de los **“propietarios de terrenos forestales cuya ubicación este dentro de los límites asignados al territorio de cada unidad de manejo forestal”**.

...

I al IX. ...

Artículo 116. Para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, se requiere de autorización de la Secretaría de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el Reglamento o en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas, inscripciones en el Registro, entre otros. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales. **“Una vez otorgada la autorización, deberá de revalidarse cada dos años, de lo contrario se cancelara de manera automática esta”**.

Artículo 163. Son infracciones al establecido en esta ley:

I al XXIII. ...

“XXIV. Operar un centro de transformación o almacenamiento sin la autorización respectiva vigente;

XXV. El no dar aviso de suspensión de actividades de un centro dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha en que deje de operar;

XXVI. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley”.

Económico. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Atentamente

Leído en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, a los 29 días del mes de noviembre del año 2007.— Diputado Jesús Armando Muñoz Ponce (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

Por este conducto nos permitimos informarle, que en la sesión extraordinaria celebrada con esta fecha, los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, acordaron remitir a ese honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41, fracción III, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que se le comunica, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, y 135 de la Constitución General de la República, remitiéndose como anexo copia del acuerdo que contiene la citada iniciativa.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 18 de marzo de 2008.— Diputado Enrique Michel Ruiz (rúbrica), Secretario; Diputado J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Secretario.»

«LV Legislatura.— H. Congreso del Estado de Colima.

Secretarios de la Comisión Permanente.— Presentes.

Roberto Chapula de la Mora, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción III, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 126 y 127 de su Reglamento, someto a la considera-

ción de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En México a lo largo de su historia, y desde la época de la colonización, se descubren las raíces federalistas, ya que la Nueva España siempre requirió la descentralización de la potestad pública por el sistema centralista de gobierno que se tenía en ese entonces, la había mantenido en abandono y en pobreza. En ese sentido Miguel Ramos Arizpe, durante los debates que dieron origen a la Constitución de Cádiz de 1812, demandó en ese momento histórico la autonomía provincial para las posesiones españolas en América. Esa misma realidad provocó que al consumarse la Independencia de México, una parte importante de la población rechazaría el proyecto político de Iturbide y sus adeptos porque se encontraba en ellos la continuidad monárquica y la ideología centralista de la corona española.

A partir de aquí, la población en México ha venido evolucionando a través de una bifurcación ideológica que traza dos líneas históricas importantes: la primera, quienes ven y sienten el sistema centralista con el objetivo de asegurar los beneficios que han venido recibiendo de este sistema de gobierno y la posición social que desarrollan; la segunda, aquellos actores que conciben de manera intrínseca al sistema en México, desarrollándose una libertad en los rubros político, económico y social. La historia mexicana ha acreditado en nuestra nación que el sistema centralista representa la institucionalización de los privilegios políticos, económicos y sociales; por otro lado, el sistema federalista ha marcado el mecanismo histórico destinado a establecer los medios gubernamentales de compensación y de respeto al interior de los estados que conforman la República Mexicana abatiendo diferencias ideológicas, sociales y políticas.

El artículo 40 de nuestra Carta Magna establece que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental; esto es que los estados de la república disponen de sus propias Constituciones locales y de otras normas que reglamentan las atribuciones de las autoridades locales y la participación política de su población.

El texto transcrito del numeral constitucional antes mencionado declara que en dicho precepto los estados se encuen-

tran unidos en una federación, presuponiendo que celebraron un pacto para formarla, lo que a su vez denota que preexistieron a ella como entidades libres y soberanas. En otras palabras el artículo constitucional en comento, Montesquieu lo interpreta como la implantación del régimen federal, ya que dentro de la Constitución Política Federal de 1824 no existían los estados libres y soberanos. Por tanto este régimen federalista surgió de las diputaciones provinciales que presionaron al constituyente respectivo para que se adoptara en México.

Porque en México la federación no surgió propiamente de ningún pacto o unión entre estados preexistentes, sino de la decisión popular, bajo el supuesto representativo indicado de otorgar a los estados de la república dicha forma gubernamental. Ya que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal compuesta por estados; así es que, es el pueblo de México quien ha formado la Constitución Política Federal; no es ella la obra de los estados.

Por otro lado, está demostrado que la autonomía de las entidades federativas se revela a medida en que las autoridades u órganos de ellas despliegan, dentro del espacio territorial a la que cada una de ellas pertenece, las citadas funciones públicas. En consecuencia, dentro del territorio de las entidades, se ejerce el poder público local porque es un principio constitucional cardinal de los estados federados.

El constitucionalista Ignacio Burgoa Orihuela, dentro de su libro de derecho constitucional mexicano, establece que el federalismo es, en realidad, la descentralización política, administrativa y legislativa de los estados de la república, porque es esta forma federalizada la preeminencia ideológica de la ciudadanía, es decir, es la esfera teórico-jurídica y teórico-política que conserva la intangibilidad como estructura de gobierno formal, ante la incursión de intereses fácticos que puedan ir en quebranto del pacto federal.

Que mediante el oficio numero 848/07 de fecha 19 de septiembre de 2007, los secretarios de este honorable Congreso turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la minuta con proyecto de decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativa a reformar los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adicionándose el artículo 134 y derogándose el tercer párrafo del artículo 97 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El decreto en comento fue aprobado por dos terceras partes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, así como, por la mayoría de las legislaturas locales. Esta Quincuagésima Quinta Legislatura estatal no fue ajena al proceso de aprobación de las indicadas reformas constitucionales. Así, en la sesión del 23 de septiembre de 2007, esta soberanía aprobó las modificaciones constitucionales, expresando claramente la postura respecto de los cambios importantes en materia electoral, que permanece indemne.

La reforma electoral aprobada implica para la democracia en México cambios de fondo de la forma en la que se habían venido realizando las elecciones político electorales tanto en el ámbito federal como en los estatales, confiando que dichos cambios serían para bien de la certidumbre electoral, con el objeto de contar con elecciones más organizadas, más vigiladas y más equitativas para todos los contendientes.

Esta reforma constitucional que se aprobó se ejerció responsablemente porque, en lo general, ya se encuentran considerados en el código electoral en la entidad, lo que habla de que Colima cuenta en la actualidad con una legislación electoral acorde con la federal, como la regulación de las precampañas y la disminución en los tiempos de campaña, por mencionar dos de las reformas más importantes y también porque como legisladores locales no estamos en contra de todo lo que implica generar condiciones más equitativas para la competencia político-electoral en México.

En ese entonces esta legislatura, como integrante activo del Constituyente Permanente, estuvo a favor de estas reformas para que las autoridades electorales solamente intervinieran en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalara la propia Constitución y la ley electoral, en donde se estableciera una fórmula más sencilla para definir el financiamiento público destinado a los partidos políticos y que a la vez representara un menor gasto para los ciudadanos.

También porque se redujera el financiamiento público destinado a las campañas electorales de los partidos políticos, otorgándose la base constitucional para que la ley regule no sólo las erogaciones que los partidos políticos realicen con motivo de las campañas electorales, sino también, durante sus procesos internos en la selección de sus candidatos. Se fijara también un monto máximo al financiamiento privado de los partidos equivalente al 10 por ciento, en el tope de gastos establecido para la elección de presidente de la república que en la elección inmediata anterior ordenara regular también en la ley, el destino de los bienes y recursos de los

partidos que pierden su registro legal, estableciendo la liquidación de las obligaciones y la entrega al erario de los bienes y recursos remanentes.

Del mismo modo, se reglamentaran los derechos de los partidos políticos al uso de la radio y la televisión. Se estableciera la obligación de que, en la propaganda política o electoral que difundan los partidos políticos, se abstuvieran de ejercer presiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas. Así como, se ordenara señalar los plazos para la realización de los procesos internos que los partidos llevan a cabo para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, además de las reglas aplicables a las precampañas y campañas electorales. Se disminuyera la duración de las campañas electorales de 90 a 60 días dependiendo de los cargos que se elijan. Se estableciera también la figura de una contraloría interna del Instituto Federal Electoral, dotándola de autonomía técnica y de gestión, para la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del propio instituto.

Se estableciera la renovación escalonada de los consejeros del IFE y de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La creación de un órgano técnico del IFE para la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, el cual para el cumplimiento de sus objetivos no estaría limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, siendo además el conducto obligado para que sus similares de orden estatal superen la limitación impuesta por las mismas normas legales antes mencionadas. Y se establecieran las bases para la eventual realización de recuentos totales o parciales de votos en los ámbitos jurisdiccional y administrativo, entre otras más.

Sin embargo, por otro lado el objetivo de esta reforma es implicar un ataque frontal al federalismo y a la autonomía de los estados de la república, encontrándose establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado B, de donde se establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

Esta disposición, sin lugar a dudas, implica una disminución de las atribuciones asignadas a los órganos electorales locales, por cuanto ahora es el IFE como organismo federal, quien determinará la asignación de tiempos en las campañas locales, esto es peligroso porque se atenta con lo establecido en el artículo 40 de nuestra Carta Magna; de donde el Es-

tado mexicano se constituye en una república, representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

Al aceptar el sistema centralizador para que sea el IFE el que administre los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad federativa de que se trate, preocupa a la sociedad civil y a los organismos electorales locales porque atenta contra el “nuevo federalismo” del que se han derivado diferentes acciones descentralizadoras a favor de los estados y municipios del país. Es importante que en ejercicio de su soberanía las entidades federativas sean las que determinen, tratándose de elecciones locales, la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura.

Ante esto, es relevante mencionar que podemos estar o no de acuerdo con que los organismos electorales sean los únicos entes capaces de asignar tiempos en radio y televisión a los partidos políticos, pero me parece que tiene más sentido y que fortalece por ende nuestro pacto federal, que sea el organismo federal el que intervenga en la asignación de dichos tiempos en las elecciones federales (IFE), y que sean los organismos electorales locales los que asignen dichos tiempos por lo que se refiere a las elecciones en las entidades federativas.

El presente acuerdo propone que, tratándose de elecciones locales, corresponda únicamente a las autoridades electorales locales, la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

En consecuencia, con fundamento en lo señalado por los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 126 y 127 de su Reglamento someto al análisis de esta soberanía, el siguiente

Acuerdo

Primero. La Quincuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, acuerda remitir al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41, fracción III, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41, fracción III, apartado 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 41, fracción III, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

I. y II. ...

a) ...

b) ...

c) ...

III. ...

Apartado A. ...

a) ...

b) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

...

...

...

Apartado B. Para fines electorales en las entidades federativas, **la autoridad electoral local correspondiente** administrará los tiempos que corresponda al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del Apartado A de esta base;

b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional; y

c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el Apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable.

Cuando a juicio de la **autoridad electoral local correspondiente**, el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.

Apartado C. ...

IV. a VI. ...

Segundo. De ser aprobado este acuerdo por la Quincuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política de Colima, se remita a la honorable Cámara de Diputados para los efectos legales correspondientes y a las honorables legislaturas de los estados, para que se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Atentamente

Colima, Colima, a 13 de marzo de 2008.— Diputados: Roberto Chapula de la Mora (rúbrica), José Fermín Santana (rúbrica), Francisco Anzar Herrera (rúbrica), José de Jesús Plascencia Herrera (rúbrica), Gonzalo Isidro Sánchez Prado, José López Ochoa (rúbrica), Arturo García Arias (rúbrica), Flavio Castillo Palomino (rúbrica), Luis Gaitán Cabrera (rúbrica), Imelda Lino Peregrina (rúbrica), Aurora Espíndola Escareño (rúbrica), David Rodríguez Brizuela (rúbrica), Crispín Gutiérrez Moreno (rúbrica), Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas, Humberto Cabrera Dueñas, Fernando Ramírez González, Miryam Yadira Lara Arteaga, Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Martha Alicia Meza Oregon, Brenda

del Carmen Gutiérrez Vega, Jorge Octavio Íñiguez Larios, Gonzalo Medina Ríos, Reene Díaz Mendoza (rúbrica), Adolfo Núñez González.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 110, 166 y 995 de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 110, 166 y 995 de la Ley Federal del Trabajo

Honorable Asamblea:

A la Comisión del Trabajo y Previsión Social, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59, 81, la fracción V del artículo 110, el Título V, Capítulo I y Capítulo II, los artículos 165, 166 y 995; y se adicionan las fracciones III a X del artículo 170, así como los artículos 170-A y 170-B de la Ley Federal del Trabajo, con objeto de fomentar la equidad y protección de las responsabilidades familiares de las madres y padres trabajadores, presentada el 8 de marzo del 2007 por la diputada Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1 y 3, artículo 45 numeral 6 de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión del Trabajo y Previsión Social es competente para presentar el dictamen correspondiente de esta iniciativa ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

En sesión celebrada el 8 de marzo de 2007, la diputada Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante el Pleno de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59, 81, la fracción V del artículo 110, el Título V, Capítulo I y Capítulo II, los artículos 165, 166 y 995; y se adicionan las fracciones III a X del artículo 170, así como los artículos 170-A y 170-B de la Ley Federal del Trabajo, con objeto de fomentar la equidad y protección de las responsabilidades familiares de las madres y padres trabajadores para su estudio y posterior dictamen, por lo que los diputados de la citada comisión, nos avocamos a valorar y analizar el siguiente

Contenido

Primero. La iniciativa en análisis y valoración señala que de la población trabajadora en México cerca del 40 por ciento son mujeres, quienes tradicionalmente han padecido de discriminación, acoso, menores salarios en comparación con los hombres, menor proporción de acceso a los esquemas de seguridad social, entre otros. Todo ello ha repercutido en una gran dificultad de acceso, movilidad y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

Una de las principales problemáticas para la participación de la mujer en la economía está ligada a las responsabilidades familiares. El incremento del número de mujeres en el mercado laboral no ha cambiado sus obligaciones en el ámbito doméstico y familiar, las mujeres tienen que enfrentarse con jornadas dobles o triples de trabajo al tratar de empatar todos sus roles, el de esposa, madre, ama de casa y mujer trabajadora.

De ahí que la presente iniciativa se plantee el objetivo de reconocer derechos laborales de madres y padres trabajadores que incidan en la equidad y protección de sus responsabilidades familiares; más aún, pretende incitar el reconoci-

miento de los cambios en las dinámicas familiares, en los que el hombre también se hace cargo de tareas domésticas. Así pues, se pretende facilitar el empate del trabajo y las responsabilidades familiares, para además garantizar el cuidado y atención de los hijos.

Los cambios en la dinámica familiar provocados por la inserción de la mujer en el ámbito laboral son un fenómeno mundial, creándose diversas directrices internacionales en la esfera del trabajo para lograr la equidad en las responsabilidades familiares.

Tal es el caso de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 11 exhorta a los Estados parte a adoptar medidas tendentes a implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables; alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo, y prestar protección especial a la mujer durante el embarazo.

La Organización Internacional del Trabajo también ha retomado entre sus disposiciones estas garantías, a través del Convenio número 156 sobre igualdad de trato y de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares; en el que establece que “la responsabilidad familiar no debe constituir de por sí una causa justificada para poner fin a la relación de trabajo”. Dicho convenio coloca como directrices internacionales el que los Estados deberán: a) incluir entre los objetivos de su política nacional, permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales; y b) tomar todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales, para que los trabajadores con responsabilidades familiares puedan integrarse y permanecer en la fuerza de trabajo, así como reintegrarse a ella tras una ausencia debida a dichas responsabilidades.

La legislación mexicana, por su parte, fue una de las más avanzadas en el reconocimiento de derechos sociales en su época, incluso elevando los mismos a rango constitucional. En la Carta Magna, la igualdad entre hombres y mujeres y la protección a la familia está reconocida en el artículo 4o., y en el artículo 123 se establecen los derechos de los trabajadores. Dichos derechos no hubiesen sido tan innovadores

sin una ley secundaria que los hiciera exigibles y justiciables.

De esta forma, la Ley Federal del Trabajo establece en el artículo 163 que las mujeres y hombres disfrutan de los mismos derechos; dedica el artículo 170 a la regulación de las labores femeninas en época de maternidad; e inclusive impone multas a quienes incumplan las disposiciones relativas a la protección de mujeres y niños.

Por otro lado, la Ley del Seguro Social dedica varios artículos a la protección de las mujeres, ya sean aseguradas o beneficiarias, centrandose en sus artículos 94, 101, 102 y 103 los derechos de maternidad, de entre los que destaca que la mujer tiene derecho a una licencia de maternidad con goce del 100 por ciento de su sueldo por 42 días previos y posteriores al parto.

A pesar de lo progresista que llegó a ser la legislación mexicana, no se ha renovado conforme a la situación actual del país, quedando rezagada en materia de género, trabajo y responsabilidades familiares. Dicho rezago ha intentado ser subsanado desde la LVI Legislatura por todos los partidos políticos, pero no se ha logrado avanzar en la materia en espera de una reforma laboral integral que contemple dichos aspectos.

Sin embargo, la reforma integral no ha llegado y miles de mujeres mexicanas se han quedado en espera de la exigibilidad de los derechos que se han ganado como trabajadoras. Así pues, la legislación ha quedado como un asunto de tutela de las relaciones entre obreros y patrones, pero no como un asunto de ejercicio de los derechos laborales.

La exigencia que las trabajadoras y trabajadores han hecho a los legisladores sobre la posibilidad de demandar derechos que les permitan empatar responsabilidades laborales y familiares, viene acompañada con la modernización del mercado laboral que reconoce el potencial de las mujeres, cuya tasa de participación económica pasó de 17.6 a 39.5 por ciento, de 1970 a 2005.

El ingreso de las mujeres al sector productivo ha venido de la mano de notables, aunque paulatinos, cambios en la dinámica familiar. Se observa que, a partir de 1970, hay una mayor aceptación de que los hombres no pueden mantener por sí mismos un hogar, pues entre 1998 y 2005 el porcentaje de varones que desempeñan exclusivamente el rol de proveedores disminuyó en 13 puntos, mientras que las mu-

jes dedicadas únicamente al hogar bajó 4 por ciento. Además, la participación económica de las mujeres casadas o unidas se ha incrementado moderada, pero continuamente, en una tasa de 2.8 por ciento, pasando de 32.6 por ciento en 1998 a 35.4 por ciento en 2005; y el porcentaje de mujeres económicamente activas sin hijos disminuyó de 36.9 a 31.7 por ciento.

Precisamente, la distribución de las actividades domésticas y económicas entre hombres y mujeres ha representado todo un desafío para lograr la compatibilidad entre la vida familiar y el trabajo. La estructura tradicional de la organización doméstica y los papeles que desempeñan mujeres y hombres en el hogar se refleja en el hecho de que entre las mujeres casadas o unidas, casi el 100 por ciento participan en las actividades domésticas y, en contraste, sólo el 60 por ciento de los hombres con el mismo estado conyugal lo hacen.

Por otra parte, a pesar de que los hombres han incrementado su participación en tareas domésticas, habiendo casi un 57 por ciento de ellos que combinan trabajo extradoméstico y doméstico; 90.9 por ciento de las mujeres realizan ambas tareas y 6.2 por ciento además estudian. Lo anterior prueba fehacientemente que la equidad de género en las responsabilidades familiares está todavía lejos y la carga sigue recayendo principalmente en las mujeres, a pesar de que ellas contribuyen cada vez más al ingreso del hogar.

La causa de este fenómeno no es exclusivamente económica, sino cultural, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones Familiares, en 1999, de las mujeres que dejaron de trabajar, el 22 por ciento lo hicieron por cuidar a sus hijos y 41.2 por ciento al casarse. Esto se puede deber a que las mujeres, al desempeñar sus diferentes papeles sociales, ven disminuidas o limitadas sus oportunidades personales y profesionales por la dificultad de conciliar actividades y horarios, lo que demerita sus posibilidades de desarrollo, así como la calidad con la que atienden sus responsabilidades familiares, en especial la atención y cuidado de los hijos.

De vital importancia resulta que la legislación mexicana se actualice para reconocer que la equidad en las responsabilidades familiares depende en gran medida de la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito de su desarrollo personal y profesional; pero, más aún, depende del desarrollo equilibrado e integral de la familia y la protección de las funciones sociales que ésta cumple en la construcción de

cohesión social y en el potencial que tiene para la solución de problemáticas sociales más complejas.

Atender esta problemática, implica garantizar protección especial a las trabajadoras embarazadas y madres de familia, para salvaguardar su función social, pero también dar facilidades a los padres trabajadores para asumir a cabalidad sus responsabilidades familiares y compartirlas plenamente con las madres de sus hijos. Se vuelve entonces necesario incluir en el ordenamiento jurídico la exigencia y obligatoriedad de derechos.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos seguros que todos los grupos parlamentarios, representados en esta honorable Cámara de Diputados, compartimos la idea de que dando mayor protección a los derechos de las mujeres y sus familias garantizaremos una mayor participación de las primeras en el ámbito laboral, fortaleceremos a las familias y lograremos una sociedad más equitativa.

Segundo. En virtud de lo anterior, la iniciativa de mérito busca empatar la equidad y protección de las responsabilidades familiares de las madres y padres trabajadores, con los derechos y garantías exigibles de los trabajadores. Por lo que propone las siguientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo:

Permitir el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente cuando los trabajadores tengan a su cargo el cuidado y la crianza de un hijo en edad preescolar.

Garantizar en el artículo 81 criterios de prioridad para que las vacaciones de las madres y padres que tengan a su cargo el cuidado exclusivo de sus hijos coincidan con las vacaciones escolares si así lo eligen los trabajadores.

Establecer en el artículo 110 que el descuento sobre el salario de los trabajadores relacionado con el pago de pensiones alimenticias se refiera en general al cónyuge y no sólo a la esposa.

Modificar el Título V para que se llame “Normas de Trabajo para la Equidad en las Responsabilidades Familiares”, en lugar de “Trabajo de las Mujeres”; y el Capítulo I se titule “Protección de las Responsabilidades Familiares”; y el Capítulo II, “Derechos de las Trabajadoras y Trabajadores Respecto a sus Responsabilidades Familiares”, estableciendo el artículo 165 que el propósito fundamental de este capítulo es proteger el desarrollo de la familia, permitiendo

que los trabajadores, madres y padres, puedan asumir la responsabilidad común que tienen de asistir y amparar a sus hijos menores de edad.

Fijar en el artículo 166, la obligación patronal de no asignar a la trabajadora embarazada labores exhaustivas, y de asignarle labores diferentes compatibles con su estado físico y capacidad, en el mismo nivel de puesto y categoría.

Aumentar los derechos de las madres trabajadoras en el artículo 170, para incluir la ampliación del periodo posparto en caso de parto múltiple; licencia en caso de aborto; un periodo de descanso en caso de adopción de un menor; la posibilidad de transferir parte del descanso previo al parto para después del mismo, sobre todo en caso de parto anticipado; permitir que sea el padre de su hijo, en lugar de ella, quien disponga de una parte del descanso posparto y del periodo de descanso otorgado en caso de adopción; prorrogar su incapacidad en caso de estar imposibilitadas para laborar a consecuencia del embarazo o parto; regresar a su puesto siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y permitir que las madres trabajadoras con hijos en periodo de lactancia elijan de entre las siguientes opciones: a) tener dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, b) reducir su jornada de trabajo una hora diaria, o c) permitir que sea el padre de su hijo, esposo o concubinario, quien en lugar de ella, reduzca su jornada de trabajo una hora diaria para estar con el hijo.

Adicionar un artículo 170-A para garantizar el derecho de los padres trabajadores a disfrutar de tres días de descanso en caso de parto simple de la madre de su hijo; cinco días de descanso en caso de parto múltiple; dos días de descanso en caso de aborto; y, la transferencia de los periodos de descanso que le conceda la madre de su hijos de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Adicionar un artículo 170-B para que el padre o la madre gocen de ciertos periodos de descanso, principalmente cuando muera la esposa o esposo, o la concubina o concubino y tenga hijos menores de 12 años; o por causa de fuerza mayor justificada cuando tenga la custodia exclusiva de un menor de 3 años.

Finalmente, la iniciativa contempla aumentar la sanción al patrón que viole las normas protectoras de la familia y la equidad en las responsabilidades familiares, así como el trabajo de las mujeres y de los menores con una modificación al artículo 995.

Puesto que hoy en día se necesita del trabajo de ambos padres, pero se intenta evitar problemas en el futuro relacionados con el crecimiento de hijos solos y sin cuidados familiares; y en plena coherencia con la necesidad de profundizar la modernización de la legislación, acorde con la responsabilidad que tienen mujeres y hombres mexicanos, padres y madres de familia, se nos demanda y exige a los legisladores una actitud proactiva y responsable que establezca con claridad en la Ley Federal del Trabajo disposiciones que permitan la compatibilidad y equidad entre las responsabilidades familiares y el trabajo.

Por lo que esta Comisión del Trabajo y Previsión Social de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una vez que agotaron el análisis y valoración, para emitir el dictamen que en derecho proceda, se pronuncian al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y dictaminar la presente iniciativa con proyecto de decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1 y 3, artículo 45 numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En principio, esta comisión apoya la exposición de motivos de la iniciativa de mérito, sin embargo considera que muchos de los elementos y preocupaciones ya están contempladas y debidamente protegidas en una Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres publicada el miércoles 2 de agosto del 2006 donde son objeto de un análisis más profundo, en virtud de que varios de los puntos que propone la diputada Beatriz Eugenia García Reyes pueden tener un efecto adverso en la contratación de padres o madres que tengan el cuidado de niños u otras responsabilidades familiares de modificar diversos artículos que plantea la proponente.

Por otra parte, la dictaminadora considera que en la iniciativa no se toman en cuenta soluciones para prohibir y castigar el despido de las mujeres por cambio en su estado civil, estar embarazada o tener bajo su cuidado niños pequeños.

Asimismo, esta comisión considera que muchos de los puntos propuestos por la diputada Beatriz Eugenia García Reyes deben formar parte de políticas públicas o de responsa-

bilidad social que se promuevan en las empresas, con el propósito de que se incluyan en sus contratos colectivos o códigos de ética, normas que concilien la vida familiar con el trabajo, tanto de hombres como de mujeres, las cuales no requieren para su implantación una reforma de la Ley Federal del Trabajo, ya que podrían ocasionar distorsiones en el equilibrio de los factores de la producción en detrimento de la contratación de trabajadores que tengan a su cargo hijos menores de edad.

La dictaminadora analizó la iniciativa tanto a la luz de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de Tratados y Convenios Internacionales y determinó que algunas de las propuestas de la iniciativa no se encuentran armonizadas con las prestaciones por maternidad que se prevén en la Ley del Seguro Social y también son incompatibles con el texto constitucional o normas jurídicas internacionales.

Por otra parte, esta comisión considera que no es pertinente por el momento realizar un cambio de nombre del Título V de la Ley Federal del Trabajo porque difiere de lo previsto en el artículo 123 Constitucional Apartado A, fracción V, el cual está dirigido a la protección de las mujeres y en especial de la maternidad, sin embargo considera procedentes las propuestas de modificación del artículo 59, 110, 166 y una parte del 995 de la Ley Federal del Trabajo de conformidad con el siguiente:

Análisis particular y comparativo de la iniciativa:

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
<p>Artículo 59. El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales.</p> <p>Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente.</p>	<p>Artículo 59. ...</p> <p>Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente, especialmente, cuando la trabajadora o el trabajador tenga a su cargo el cuidado y la crianza de un hijo en edad preescolar.</p>

Artículo 59, se estima que la redacción del artículo 59 otorga el beneficio de permitir el reposo de los trabajadores el sábado por la tarde, independientemente de la situación familiar que tenga el trabajador. El mantener intacta la redacción inicial sigue dando preponderancia al reposo, del sábado en la tarde, que es cuando generalmente termina la jornada semanal de labores. En la propuesta también se pri-

vilegia a los trabajadores con hijos en edad preescolar como sucede en muchos contratos colectivos de trabajo. Hacerlo general en la normatividad resulta procedente y se estima benéfico para los factores de la producción esta adición en virtud de que permite compatibilidad entre la vida familiar y el trabajo. Por lo tanto **es viable y de aprobarse esta modificación al artículo 59** de la Ley Federal del Trabajo, haciendo una homologación de género en el concepto trabajador en lugar de trabajador y trabajadora.

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
<p>Artículo 81. Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a sus trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y de acuerdo con ella el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo.</p>	<p>Artículo 81. ... Cualquier modificación respecto al periodo vacacional deberá ser acordada entre el trabajador y el patrón, dando prioridad a las madres o padres trabajadores que tengan a su cargo el cuidado exclusivo de hijas e hijos menores de edad para que dichos periodos vacacionales coincidan con las vacaciones escolares.</p>

Artículo 81, esta propuesta de modificación y adición del artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo es improcedente pues aunque se pretende adicionar un segundo párrafo, éste modifica el espíritu del primero dado que se alude al frecuente supuesto de **modificación respecto al periodo vacacional** que lesiona el reconocimiento a la antigüedad en virtud de que las vacaciones que se conceden a los trabajadores se brindan bajo la condición de haber cumplido un año de servicios. El mismo artículo refiere que los patrones entregarán anualmente a sus trabajadores una constancia que contenga su antigüedad, y de acuerdo con ella, el período de vacaciones que les corresponda así como la fecha en que deberán disfrutar de éste periodo de vacaciones, es decir, resulta preciso y sin lugar para la ambigüedad que la constancia de antigüedad es la autorización para la preferencia en la asignación de los roles vacacionales, reconociendo esta constancia como el instrumento que acredita la actuación de la patronal conforme al derecho laboral vigente y otorgando el período vacacional al trabajador que tiene la mayor antigüedad porque le corresponde por derecho. A mayor abundamiento este reconocimiento para disfrutar del periodo vacacional que consigna el artículo 76 de la normatividad aludida es compatible con el Capítulo IV del Título Cuarto relativo a los **derechos** y obligaciones **de los trabajadores** y de los patrones particularmente referente a los “Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso” de la misma Ley Federal del Trabajo que refiere a la **antigüedad**

como un derecho susceptible de indemnización o reparación en caso de ser violentado.

En el supuesto de violación de la antigüedad del trabajador éste puede enderezar acción legal contra la patronal ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, combatiendo así la violación a un derecho por la vía jurisdiccional dado que la multicitada Ley Federal del Trabajo le otorga esta potestad al trabajador. Por lo tanto esta propuesta es inviable porque violenta un derecho consignado en la propia norma laboral y en los principios generales del derecho laboral, así pues debe desecharse.

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
<p>Artículo 110. Los descuentos en los salarios de los trabajadores están prohibidos, salvo en los casos y con los requisitos siguientes:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Pago de pensiones alimenticias a favor de la esposa, hijos, ascendientes y nietos, decretado por la autoridad competente;</p> <p>VI. y VII. ...</p>	<p>Artículo 110. Los descuentos en los salarios de los trabajadores están prohibidos, salvo en los casos y con los requisitos siguientes:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Pago de pensiones alimenticias a favor del cónyuge, hijos, ascendientes y nietos, decretado por la autoridad competente;</p> <p>VI. y VII. ...</p>

Artículo 110, dicha prevención, se estima procedente, pues recientes criterios del Poder Judicial han establecido que también los hombres pueden reclamar, ante las instancias judiciales, de la esposa o ex esposa pensión alimenticia, es decir, actualmente no sólo las esposas pueden ser sujeto de pensión alimenticia, por lo que el cambio que se propone, es compatible con el derecho común y con la realidad imperante. Es una modificación a la terminología que actualmente utiliza la Ley Federal del Trabajo y pretende establecer que el descuento sobre el salario de los trabajadores relacionados con el pago de pensiones alimenticias se refiera en general al cónyuge y no sólo a la esposa. Por lo tanto **estimamos viable dictaminar a favor de la modificación de la terminología del artículo 110** de la Ley Federal del Trabajo, relacionado con el pago de pensiones al referir en general al cónyuge y no sólo a la esposa.

<p style="text-align: center;">Ley Federal del Trabajo Título Quinto Trabajo de las Mujeres</p>	<p style="text-align: center;">Iniciativa de la diputada García Reyes Título Quinto Normas de Trabajo para la Equidad en las Responsabilidades Familiares</p>
<p>Artículo 164. Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.</p>	
<p>Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.</p>	<p>Artículo 165. Las modalidades que se consigna en este capítulo tienen como propósito fundamental, proteger las responsabilidades familiares de las trabajadoras y trabajadores en igualdad de derechos, obligaciones, trato y oportunidades.</p>
<p>Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.</p>	<p>Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores exhaustivas, insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias. El patrón estará obligado a asignarle labores diferentes compatibles con su estado físico y capacidad, en el mismo nivel de puesto y categoría.</p>

Título V. Trabajo de las mujeres y 165, el cambio propuesto al Título V es improcedente porque el objeto de este título es precisamente el que establece el artículo 165: la protección de la maternidad al conceder atención y ayuda especial a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto. Las normas contenidas en la Ley Federal del Trabajo son, en general, de equilibrio y de justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones. A mayor abundamiento la declaración de Copenhague sobre desarrollo social, que reconoce a la familia como la unidad básica de la sociedad, y que ésta desempeña una actividad fundamental en el desarrollo social, en la declaración también se exhibe la necesidad de fortalecer a la familia mediante el otorgamiento de la adecuada protección al grupo familiar y en especial a conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y después del parto. Asimismo el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptado en la ciudad de San Salva-

dor el 17 de noviembre de 1988, ratificado por México en 1996) en su artículo 60. parte 2 señala: “Los programas Estados parte se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo”, y en su artículo 9 denominado Derecho a la Seguridad Social, determina que: Cuando se trate de mujeres que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la licencia retribuida por maternidad antes y después del parto. El nombre del Título V de la Ley Federal del Trabajo es en virtud de que la maternidad requiere de una protección especial dentro del mundo laboral y en especial por ser la Ley Federal del Trabajo reglamentaria del mencionado artículo 123 constitucional y finalmente porque ya existe un ordenamiento específico, cuyo objeto es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la

nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el 2 de agosto del 2006 es improcedente dicha modificación.** Por lo tanto sustituir el nombre del Título V, Trabajo de las mujeres por Normas de Trabajo para la equidad en las responsabilidades familiares, así como la modificación del artículo 165, es desaconsejable.

Artículos 166, la modificación del artículo 166 es viable porque fijar en el citado artículo la obligación patronal de no utilizar el trabajo de las mujeres en labores exhaustivas y que el patrón estará obligado a asignarle labores diferentes compatibles con su estado físico y capacidad en el mismo nivel de puesto y categoría, se considera procedente, pues busca proteger la maternidad, lo cual es acorde con el propósito del Título Quinto de la Ley Federal del Trabajo, sugiriendo en la redacción final sustituir en el mismo nivel de puesto por “Con el mismo nivel de puesto” para mayor precisión legislativa.

Por su parte el artículo 123 de la Constitución establece la protección a la maternidad y en especial a la mujer trabajadora en su fracción V:

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación...

Por lo tanto ésta comisión está **a favor de modificar el artículo 166** de la Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
<p>Artículo 167. Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.</p> <p>Los reglamentos que se expidan determinarán los trabajos que quedan comprendidos en la definición anterior.</p>	
<p>Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;</p> <p>II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;</p> <p>III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;</p> <p>IV. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa;</p> <p>V. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días;</p> <p>VI. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y</p> <p>VII. A que se computen en su antigüedad los períodos pre y postnatales.</p>	<p>Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. En los casos de parto múltiple disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y ocho semanas posteriores al mismo;</p> <p>IV. En los casos de aborto disfrutarán de una semana de descanso;</p> <p>V. En los casos de adopción disfrutarán de seis semanas posteriores al día en que reciban en adopción a un infante menor de seis meses, contadas a partir de que cause estado la sentencia de adopción. Si el adoptado es mayor de seis meses, el periodo será de dos semanas;</p> <p>VI. Los descansos aludidos en las fracciones II a V se computarán en su antigüedad y durante los mismos se percibirá el salario íntegro, sin que pueda verse afectado ningún otro derecho o condición laboral;</p> <p>VII. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico que cuide de su embarazo y según convenga a sus intereses familiares, ella podrá:</p> <p>a) Transferir hasta dos de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. Si por causa de un parto anticipado la</p>

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
	<p>madre trabajadora dejare de disfrutar de su periodo de descanso preparto, podrá transferirlo al periodo posparto;</p> <p>b) Permitir que sea el padre de su hijo, esposo o concubino, en lugar de ella, quien disponga de hasta dos de las semanas posteriores al parto a las que tuviera derecho para abocarse a la crianza del niño; y</p> <p>c) Permitir que sea su esposo o concubino, en lugar de ella, quien disponga del periodo de descanso otorgado para el cuidado de su hijo en caso de adopción, de acuerdo con lo establecido en la fracción V.</p> <p>Las opciones establecidas en los incisos a) y b) deberán ser notificadas por la madre trabajadora tanto a su patrón como al de su esposo o concubino cuando menos catorce días antes de poder hacerse efectivas;</p> <p>VIII. Los periodos de descanso a que se refieren las fracciones II y III se prorrogarán por todo el tiempo necesario en el caso de que las madres trabajadoras se encuentren imposibilitadas para laborar a causa del embarazo o parto, conservando el derecho de regresar al trabajo hasta un año después de este último. Estas prórrogas se computarán en su antigüedad y durante las mismas se percibirá el cincuenta por ciento del salario por un periodo no mayor de sesenta días, sin que pueda verse afectado ningún otro derecho o condición laboral;</p> <p>IX. Las mujeres trabajadoras, durante el periodo de lactancia, que en todo caso se extenderá hasta los seis meses de edad de su hijo natural o adoptivo, podrán optar entre:</p> <p>a) Tener dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para estar con su hijo en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa; o</p> <p>b) Reducir su jornada de trabajo una hora diaria para estar con su hijo; o</p> <p>c) Permitir que sea el padre de su hijo, esposo o concubino, quien, en lugar de ella, reduzca su jornada de trabajo una hora diaria para estar con el hijo. Esta opción deberá ser notificada por la madre trabajadora tanto a su patrón como el de su esposo o concubino, cuando menos cinco días antes de poder hacerla efectiva. Las reducciones de las jornadas aludidas en esta fracción no podrán</p>

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
	afectar el salario ni cualquier otro derecho o condición laboral; y X. Regresar al puesto que desempeñaba, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto.
	<p>Artículo 170-A. Los padres trabajadores tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I. Disfrutar de tres días de descanso cuando la madre de su hijo, esposa o concubina, tenga un parto simple y de cinco días en caso de parto múltiple;</p> <p>II. Disfrutar dos días de descanso cuando la esposa o concubina tenga un aborto;</p> <p>III. Disfrutar de los descansos a los que la madre de su hijo, esposa o concubina tuviera derecho cuando ella expresamente se los conceda conforme a lo previsto en las fracciones VII y IX del artículo 170 de esta ley. Los descansos referidos en esta fracción se considerarán parte de la antigüedad, y durante ellos gozarán del salario íntegro, sin que pueda verse afectado en su perjuicio ningún otro derecho o condición laboral.</p>
	<p>Artículo 170-B. En cada familia, el padre o la madre, según el caso, tendrá derecho a los siguientes descansos conmutables a la antigüedad, con goce íntegro de salario y sin que pueda afectarse ningún otro derecho o condición laboral:</p> <p>I. Una semana cuando muera su esposo(a) o concubinario(a) y tengan hijos menores de doce años; y</p> <p>II. Hasta tres días cuando lo requiera por causa de fuerza mayor justificada y la custodia definitiva de un menor de tres años recaiga exclusivamente en él o en ella.</p>
<p>Artículo 171. Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.</p>	
<p>Artículo 172. En los establecimientos en que trabajen mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras.</p>	

Artículos 170, 170 A, 170 B, 171 y 172, esta comisión considera que la redacción propuesta es incompatible con el texto constitucional, con la normatividad que rige la Seguridad Social en nuestro país y con diversas disposiciones internacionales. El protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales al que ya hemos hecho alusión en su artículo 15 establece el compromiso de brindar protección al grupo familiar y en especial a:

- a. ...
- b. Garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar;
- c. ...

A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados parte tomarán medidas adecuadas para:

- a. ...
- b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
- c. ...
- d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

A mayor abundamiento, las disposiciones vigentes del artículo 165 y 170 de la Ley Federal del Trabajo tienen por objeto la protección de la maternidad y el objeto de las establecidas en las fracciones II y III del 170 es el que la madre se recupere físicamente del enorme desgaste que un parto representa para el cuerpo de la mujer. La propuesta del inciso c) de la fracción IX, en virtud de que el reposo y reducción de jornada de trabajo en el periodo de lactancia es con el propósito de que la madre amamante a su hijo; es decir de fomentar la lactancia materna, con el objeto de mejorar el estado nutricional del menor. En este sentido, la NOM-031-SSA2-1999, para la atención de la salud del niño, establece como medidas de prevención y control de las enfermedades, la lactancia materna exclusiva, durante los primeros cuatro a seis meses de vida; asimismo menciona

en su numeral 7.1.3 que **“según lo demuestran diferentes estudios, sobresale la lactancia materna como factor importante para la reducción de la incidencia por diarreas en los niños menores de seis meses. También destaca que la lactancia materna reduce la mortalidad por diarrea en los menores de seis meses”**.

Por su parte el artículo 123 de la Constitución establece la protección a la maternidad y en especial a la mujer trabajadora en su fracción V:

V. Las mujeres durante el embarazo ...; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.”

Por otra parte, el gobierno federal ha establecido diversos programas en pro de la familia, uno de estos es el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, el cual tiene como objetivo general “disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños o niñas entre 1 y 2 años 11 meses de edad recae en una madre trabajadora o padre solo, así como de los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, aumentando las posibilidades de éstos de participar en el mercado laboral. Las instancias ejecutoras de este programa son Sedesol, las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, el DIF Nacional, los beneficiarios de la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, y las personas físicas o morales que dispongan de espacios acondicionados para brindar servicios de cuidado, alimentación, y actividades lúdicas para niños y niñas de 1 a 2 años 11 meses de edad.

La Ley del Seguro Social establece disposiciones relativas a la prestación del servicio de guarderías, la que al respecto señala:

Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que jurídicamente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino, pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.

De igual manera, esta comisión prevé que la propuesta contenida en el artículo 170 tiene un aumento de costos debido a las licencias que se pretende otorgar para ayudar al cuidado y crianza de los hijos recién nacidos o adoptados. Igual comentario merecen las propuestas de los artículos 170-A y 170-B que implican la necesidad de modificar la Ley del Seguro Social y consecuentemente un incremento presupuestario para dicha cobertura, de otra forma serían los patrones quienes sufragarían los costos (sueldos principalmente) que tales medidas ocasionarían.

Por las consideraciones expuestas la dictaminadora ha valorado que estas propuestas de modificación del artículo 170 y la creación del 170-A y 170-B de la Ley Federal del Trabajo contravienen disposiciones constitucionales, reglamentarias y lesionan la protección a la madre, al producto, y restringe las medidas preventivas para salvaguardar la salud de ambos e impacta negativamente en las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social así como un potencial desequilibrio entre los factores de la producción, por lo tanto son improcedentes por lo que se desechan y no son de aprobarse.

Ley Federal del Trabajo	Iniciativa de la diputada García Reyes
<p>Artículo 995. Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se le impondrá multa por el equivalente de 3 a 155 veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992.</p>	<p>Artículo 995. Al patrón que viole las normas de trabajo para la equidad en las responsabilidades familiares y los derechos de las trabajadoras y trabajadores respecto a sus responsabilidades familiares, así como el trabajo de los menores, se impondrá multa por el equivalente de 155 a 315 veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992, tomando en consideración la gravedad de la falta y las circunstancias del caso.</p>

Artículo 995, esta comisión encuentra loable y procedente incrementar el monto de la sanción que contravenga las disposiciones del Título V de la Ley Federal del Trabajo, así como del trabajo de menores, sin embargo no está de acuerdo en cambiar el nombre del Título V de este ordenamiento. Por lo tanto ésta dictaminadora **desecha el cambio** que propone la proponente respecto de sustituir: normas que rigen el trabajo de las mujeres por “**las normas de trabajo para la equidad en las responsabilidades familiares y los derechos de las trabajadoras y trabajadores respecto a sus responsabilidades familiares**” porque resulta incompatible con el espíritu constitucional del artículo 123 y de su ley reglamentaria en el Título V y debido a que ya existe una normatividad que busca el empoderamiento de las mujeres y que propone mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres hacia el cumplimiento de la igualdad que es la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el 2 de agosto del 2006**. Asimismo la dictaminadora ha valorado totalmente viable buscar inhibir conductas que dañan a la sociedad en su conjunto y particularmente las normas que protegen a la maternidad y a los menores por lo que **es procedente la modificación del artículo 995 en cuanto al incremento de la multa al pasar de 3 a 155 como originalmente se tenía previsto por el artículo 995 y sustituirlo por 155 a 315 veces el salario mínimo**.

Por lo tanto, esta dictaminadora valoró que la proponente, diputada Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, comprobó en la iniciativa de mérito que la propuesta es benéfica y viable solo en algunos artículos propuestos pero fue ineficaz para comprobar, en otros artículos, que sea benéfica para las madres, padres e hijos de los trabajadores así como pugnar en una responsabilidad social que se manifieste a través de la salvaguarda del equilibrio entre los factores de la producción.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 39, numerales 1 y 3, y 45 numeral 6, incisos e y f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de éste honorable Pleno, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforman los artículos 59, segundo párrafo; 110, fracción V; 166 y 995 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente, **especialmente, cuando el trabajador tenga a su cargo el cuidado y la crianza de uno o varios hijos en edad preescolar.**

Artículo 110. ...

I. a IV. ...

V. Pago de pensiones alimenticias a favor del **cónyuge**, hijos, ascendientes y nietos, decretado por la autoridad competente;

VI. y VII. ...

Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores **exhaustivas**, insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

El patrón estará obligado a asignarle labores diferentes compatibles con su estado físico y capacidad, en el mismo nivel de puesto y categoría.

Artículo 995. Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se le impondrá multa por el equivalente de **155 a 315** veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992, **tomando en consideración la gravedad de la falta y las circunstancias del caso.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero del 2008.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), presidente; Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), secretarios; Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo, Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto, Francisco Antonio Fraile García, Omar Antonio Borboa Becerra, Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Diego Aguilar Acuña, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Queda de primera lectura.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto en el orden del día es el de dictámenes a discusión. El primer dictamen que será puesto a consideración de la asamblea es con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:
Por instrucciones de la...

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Permítame, diputada Secretaria.

¿Con qué objeto, compañera diputada Marina Arvizu? Le pueden proporcionar el micrófono.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Quiero hacer una aclaración y quiero decir que el Grupo Parlamentario de Alternativa está en esta sesión porque creemos que es incorrecto lo que está pasando en la tribuna, sin embargo tampoco estamos de acuerdo con un dictamen en el que todos sabemos que el otro grupo, el Frente Amplio, ha dado un gran debate al respecto.

Puede ser una provocación real o ficticia, pero esto no abona a la situación que estamos viviendo. Me parece que es un asunto que tendríamos que valorar y por eso Alternativa va a permanecer en el salón, porque creemos que es lo correcto, sin embargo este dictamen no lo vamos a votar. Gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Gracias, diputada Marina Arvizu.

¿Con qué objetivo, diputado Raúl Cervantes?

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul):
Para hechos.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: No está a discusión ningún dictamen todavía, diputado. Si quiere hacer usted alguna aclaración desde su asiento.

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul): Sobre todo la anormalidad que estamos viviendo. Nadie puede hacer valer en su beneficio su propio dolo. Ése es un principio de las obligaciones y de los deberes del Estado mexicano. Ellos son los que tienen tomado, les hemos invitado, se ha retrasado este dictamen y es sumamente importante para la vida de la ejecución administrativa de este país.

Tiene ahorro de cientos de millones de pesos, tiene una funcionalidad y bienvenido el debate. Siempre lo hemos hecho, aquí está abierto, aquí no son frentes. Si el frente quiere con sus grupos parlamentarios debatir, bienvenido, pero no considero que sea adecuado. Es cuanto.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Señoras diputadas y señores diputados, les recuerdo que este dictamen está agendado en el orden del día de la sesión de hoy y la discusión de este dictamen puede suspenderse si es que solamente el pleno así lo determina, bajo la solicitud de una suspensión de la discusión, una moción suspensiva.

No ha sido presentada ninguna moción suspensiva, procederemos a la discusión del dictamen si ustedes están de acuerdo...

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: ¿Quiere adicionar algo, compañero diputado? Diputado Cárdenas.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Quiero nada más decir algo como secretario de la comisión. Fue firmado por la mesa directiva. El PRD estuvo de acuerdo en este dictamen. Se han pospuesto por capricho y aquí no se cumplen caprichos. Aquí se hace valer la ley y aquí la ley es la que tenemos hoy... y que estamos aquí reunidos.

Yo disiento un poquito con nuestra compañera diputada, pero aquí hay que darle trámite a las cosas. No lo podemos seguir retrasando, como tenemos las reformas al IFE y todo lo que traemos pendiente. Es cuanto.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de esta honorable Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 40, 42, 43, 46, 57, 59, 60 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Antecedentes

La iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2335-I, el jueves 6 de septiembre de 2007, y presentada el 9 de septiembre por el diputado Eduardo Sánchez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública.

Recibida en la comisión, y una vez sometida la proposición a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen en sentido favorable, que fue sometido a la consideración y discusión del pleno de la comisión, que lo aprobó en la sesión de fecha 26 de marzo de 2008.

Análisis de la iniciativa

I. La iniciativa de mérito tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que las disposiciones vigentes de la ley no aprovechan las oportunidades que ofrecen los avances teóricos y tecnológicos en materia de subastas, con lo cual, a juicio del proponente se desaprovecha el impacto favorable que éstas tienen, cuando se ha demostrado que pueden generar beneficios importantes tanto a las empresas como a los gobiernos en todo el mundo, en virtud de que transfieren márgenes económicos de los proveedores a los compradores y generan ahorros presupuestales importantes, dotando de transparencia la selección de proveedores y promoviendo el uso honesto de recursos públicos; ya que catalizan mejoras administrativas compatibles con una gestión moderna y eficaz.

En la exposición de motivos del proyecto en comento, indica el iniciante que las subastas electrónicas constituyen un método no presencial por el que los licitantes podrán presentar, a través de medios remotos de comunicación electrónica que establezca el subastador, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, una o más ofertas que mejoren el pre-

cio de su proposición inicial, según el mecanismo que establezca el subastador, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su proposición técnica.

De este modo, el iniciante propone reformar el régimen vigente en materia de adquisiciones del sector público, para efectos de admitir la posibilidad de llevar a cabo subastas electrónicas administradas y operadas por particulares, con los objetivos siguientes:

- Fomentar la competencia entre los proveedores del Estado;
- Transparentar los procesos de contratación del gobierno federal;
- Promover la modernización de la gestión pública;
- Impulsar la reducción de los costos de transacción y de contratación;
- Fomentar la eficiencia de las adquisiciones del sector público; y
- Alcanzar los objetivos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Si bien la iniciativa de mérito resulta de interés, toda vez que las subastas electrónicas otorgarían la opción de realizar contrataciones de bienes que permitan a la dependencia o entidad convocante obtener de los participantes mejores precios, esta comisión dictaminadora estima necesario realizar algunos ajustes al texto propuesto por el iniciante, con objeto de incorporar conceptualmente la posibilidad de aceptar ofertas de descuentos subsecuentes de los licitantes, a efecto de que posteriormente, atendiendo a los resultados y problemática que se detecte en la utilización de este procedimiento, pueda estimarse la reglamentación correspondiente que elimine los obstáculos que se presenten y se perfeccione su práctica.

Se estima conveniente que el procedimiento de licitación vigente, pueda implicar una modalidad de ofertas de descuentos subsecuentes, las cuales se presenten una vez que se cuente con la propuesta económica más baja durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, como el precio máximo de referencia.

De igual manera, en virtud de lo que establece el quinto párrafo del artículo 134 constitucional, no se considera procedente que el subastador sea un agente privado, por lo que deberá ser la propia dependencia o entidad de que se trate.

En el citado artículo 134, así como en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que todos los actos de licitación son públicos, por lo que cualquier interesado puede acceder a ellos, y en los términos propuestos, se daría cabida a que los procedimientos se realizarán únicamente por medios electrónicos, limitando la posibilidad de que participen personas físicas o morales que, por carecer de recursos informáticos o por no confiar en los mismos, prefieran participar con sus propuestas en la forma tradicional, mediante la entrega física y material de las mismas, particularmente si se considera que un buen número de personas que integran la micro, pequeña y mediana empresa, carece de dichos recursos y que significan una importantísima fuente de aprovisionamiento de la administración pública federal, por ofrecer las mejores condiciones en las contrataciones en que participen.

En este sentido, es importante tener en cuenta que la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público prevé en el texto vigente la obligación de que en las bases de licitación se establezcan, en su caso, los términos y condiciones a que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, y precisa que deberá establecerse el señalamiento de que los licitantes que opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

Para la elaboración del presente dictamen, se han tomado en consideración las aportaciones de cámaras representativas de sectores diversos, tales como la farmacéutica, la de la industria de la consultoría, de la industria de telecomunicaciones y tecnologías de la información, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, entre otras, así como representantes del sector académico, estados y municipios, empresas paraestatales y dependencias, además de recibir las opiniones y recomendaciones de otros legisladores, recogiendo sus inquietudes y sugerencias, tales como la obligatoriedad tanto del uso de medios electrónicos como de la modalidad de descuentos subsecuentes, los compromisos internacionales y medidas para obtener mayor eficiencia,

eficacia y transparencia en los procedimientos de contratación pública.

III. Ahora bien, por lo que respecta a las reformas propuestas a los artículos 1, fracción II; 7, párrafos primero y segundo; 8, párrafos primero y segundo; 14, primer párrafo; 15, segundo párrafo, y 17, primer párrafo, se percibe que únicamente tienen por objeto precisar quienes están sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como actualizar el nombre de la Secretaría de Economía.

Esta comisión dictaminadora estima que estas reformas no tienen relación alguna con la licitación electrónica ni con la modalidad relativa a las ofertas subsecuentes de descuentos, aspectos que son el propósito fundamental de la iniciativa, por lo que no resulta pertinente llevar a cabo las mencionadas reformas.

Lo anterior en razón de que los sujetos obligados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se encuentran claramente determinados en el artículo 1 de dicho ordenamiento. Además, conforme a lo dispuesto por el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de radio y Televisión, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, las menciones que se realizan a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial se entienden referidas a la Secretaría de Economía.

Consideraciones

Primera. Que, una vez realizado el análisis general de la iniciativa, es preciso emitir las consideraciones y comentarios que, en lo particular, se estiman procedentes, así como las propuestas de redacción para los artículos citados en la iniciativa de mérito que resultaría necesario modificar, con el objeto de contar con un proyecto de reformas adecuado a los fines que se persiguen.

Segunda. Que resulta necesario destacar que, en el marco de las discusiones respecto a esta iniciativa, se recibieron diferentes propuestas de modificación al proyecto de decreto, con la finalidad de establecer una diferencia clara entre la licitación electrónica y la modalidad de ofertas subse-

cuentes de descuento; para fortalecer y promover el desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y, para generar las condiciones de implementación de estos mecanismos.

Dichas propuestas fueron presentadas por legisladores de los diferentes grupos parlamentarios que integran esta comisión y se tomaron en cuenta para la realización del presente dictamen.

Tercera. Que esta comisión después de someter a análisis tanto la iniciativa como las diversas propuestas, considera que es necesario, con el fin de dotar de mayor claridad al proyecto de decreto, realizar las siguientes modificaciones:

1. Agregar solamente una fracción VIII al artículo 2, en la que se establezca la definición de ofertas subsecuentes de descuentos, con esta inclusión resultaría necesario reformar las fracciones VI y VII por técnica legislativa para poder incluir la fracción VIII; de manera que se plantea la siguiente redacción:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

VII. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas, y

VIII. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, por la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su proposición técnica. En esta modalidad, el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo.

No es conveniente incluir las definiciones propuestas por el iniciante como fracciones VIII y IX de este artículo (“subasta electrónica” y “subastador”), en virtud de que,

por un lado, el concepto de “subasta” no se encuentra contemplado en el texto de esta ley, sino que sólo se reconoce el concepto de “licitación”. Además la definición realizada al concepto de subasta electrónica confunde un procedimiento electrónico de contratación, con la modalidad de “ofertas subsecuentes de descuentos” y, por otra parte, en términos de la propia Ley de Adquisiciones, la facultad y responsabilidad de realizar procedimientos de contratación corresponde de manera exclusiva a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

2. Cambiar la redacción de la reforma propuesta por el iniciante al segundo párrafo del artículo 16, para establecer que se podrá contratar en el extranjero cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, sólo cuando se acredite que ni su procedimiento ni los contratos se pueden realizar dentro del territorio nacional, y para tal efecto debe cumplirse con los principios contenidos en los artículos 14 y 28 fracciones II y III y último párrafo; para lo que se propone la siguiente redacción:

Artículo 16. ...

Quando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, y se acredite previamente que su procedimiento y los contratos no pueden realizarse dentro del territorio nacional, conforme a lo dispuesto por esta ley, se podrá contratar en el extranjero, aplicando los principios dispuestos por los artículos 14 y 28 fracciones II, III y último párrafo.

La anterior propuesta, deriva de considerar, que el artículo 16 vigente se refiere a bienes y servicios cuyos contratos fueron celebrados en el extranjero, los cuales se ubican en dos supuestos distintos: el primer párrafo relativo a aquéllos que se utilizarán o prestarán en el extranjero y, el segundo, a los que se utilizarán o prestarán en territorio mexicano.

En este sentido, atento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 vigente, a los contratos concertados y ejecutados en territorio extranjero, respecto de bienes y servicios que serán utilizados o prestados en el extranjero, les resultaría aplicable la legislación del lugar en que sean celebrados, es decir, la relación jurídica entre el proveedor y la convocante se regirá por la legislación del territorio extranjero en que se formalice el contrato.

Por cuanto corresponde al segundo párrafo, relativo a bienes o servicios contratados en el extranjero, que serán utilizados o prestados en territorio nacional, cuya contratación no fue posible realizar mediante licitación pública en el país, previa acreditación y justificación del área contratante de que no resulta factible obtener los bienes o servicios mediante licitación pública, sería posible celebrar contratos al amparo de la legislación extranjera del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones.

Conforme a lo expuesto, no obstante considerar que la administración pública federal, excepcionalmente, podría contratar en el extranjero cuando existan y se acrediten las circunstancias que impiden realizar el procedimiento en territorio nacional, es pertinente señalar que en los dos supuestos previstos, la actuación de los servidores públicos mexicanos que intervengan en el procedimiento de contratación, como ejecutores del gasto, sí estarían sujetos a las disposiciones que resulten procedentes de la Ley de Adquisiciones, toda vez que dichos ejecutores se encuentran obligados a dar cumplimiento de los trámites o requerimientos de carácter presupuestario, de comprobación, de transparencia, del gasto y demás normatividad nacional que resulta aplicable a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Por lo anterior, aún cuando el contrato que en su caso se celebre en el extranjero y se elabore conforme a las leyes del lugar de su formalización, resultaría que la procedencia de adjudicar el contrato en una determinada persona extranjera, debe sujetarse a los principios establecidos en la legislación mexicana, a fin de transparentar la operación y acreditar que se garantizan las mejores condiciones para el Estado mexicano.

De ello, resultaría que en las contrataciones realizadas en el extranjero, conforme a la legislación extranjera, es necesario el previo dictamen de excepción previsto en el artículo 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, si la operación que se pretende realizar supera los montos de actuación establecidos en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que tales disposiciones son de observancia obligatoria para los servidores públicos que pretendan formalizar contratos en los supuestos mencionados.

3. Cambiar la reforma propuesta al artículo 26, y en lugar de agregar una segunda fracción que se refiera a los

principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a los que deben ajustarse los procedimientos de contratación; se plantea agregar un párrafo sexto a dicho artículo, pero en el que se establezca la posibilidad de que las licitaciones se lleven a cabo a través de los medios remotos de comunicación. Y dicha adición se realizaría con la siguiente redacción:

“Artículo 26.- ...

I. a III. ...

...
...
...
...

Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, en los términos que se establezcan en el reglamento de esta ley.

4. Se considera que deben realizarse adiciones al artículo 28, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de micro, pequeñas y medianas empresas y para prever de manera expresa la posibilidad de llevar a cabo licitaciones con ofertas subsecuentes de descuentos, y de este modo dotar de mayor claridad al proyecto de decreto; para tal efecto se propone agregar un tercer párrafo a la fracción I y adicionar un último párrafo a dicho artículo, con la siguiente redacción:

Artículo 28. ...

I. ...

...

Con el propósito de fomentar el desarrollo y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en igualdad de circunstancias, en las licitaciones públicas nacionales a que se refiere esta fracción, las dependencias y entidades deberán adjudicar los contratos a estas empresas, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de esta ley.

II. a III. ...

a. ...

b. ...

c. ...

...

...

...

...

En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en los casos que establezca la Secretaría de la Función Pública mediante las disposiciones administrativas que emita para tal efecto, siempre que las dependencias o entidades convocantes justifiquen debidamente el uso de dicha modalidad.

5. Se considera pertinente que en lugar de reformar las fracciones III, V y XII del artículo 29 como lo propone el iniciante, sólo se reforme la fracción V para establecer que en las convocatorias se haga la indicación respectiva, en caso de utilizarse algún mecanismo de oferta subsecuente de descuento, con lo que la redacción propuesta sería la siguiente:

Artículo 29.- ...

I. a IV. ...

V. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos;

VI. a XII. ...

6. Se propone que se reforme el párrafo segundo de la fracción II y la fracción III del artículo 33, con la siguiente redacción:

Artículo 33. ...

I. ...

II. ...

No será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta fracción, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado en este artículo, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, y la información respectiva se ponga a disposición de los licitantes que, en su caso, participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, y

III. En el caso de las bases de licitación, o las modificaciones de éstas, se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original, o bien, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, y la información respectiva se ponga a disposición de los licitantes que, en su caso, participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

...

...

...

La modificación aquí propuesta, se realiza en virtud de que en el texto presentado por el iniciante se privilegia el uso de los medios remotos de comunicación electrónica, posibilidad que ya prevé el texto vigente de la Ley de Adquisiciones. Y, en la iniciativa, se establece que se entregue por dicho medio copia del acta respectiva, lo que no resulta del todo conveniente, ya que éstas deben ser firmadas por los asistentes y entregárseles copia, y para efectos de su notificación, se deben poner al finalizar los actos, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en un lugar visible al que tenga acceso público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, siendo éste un procedimiento estricto y riguroso para notificar a los licitantes tomando en consideración los efectos jurí-

dicos de no realizar las referidas notificaciones en apego a la ley.

7. La modificación que plantea el iniciante respecto a reformar los párrafos primero y segundo; y agregar un párrafo, que pasaría a ser segundo, al artículo 34 en el sentido de que los sobres de los licitantes que participen a través de los medios electrónicos sean generados mediante tecnologías que resguarden su confidencialidad, se considera procedente, por lo que la redacción de dicha modificación sería la siguiente:

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Salvo los casos justificados por las dependencias o entidades, en las bases de licitación, se establecerá que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

...

...

8. Se prevé que se agregue un segundo párrafo al artículo 35, en los siguientes términos:

Artículo 35. ...**I. a IV. ...**

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en el acta referida en la fracción III de este artículo, se señalará la fecha, hora y lugar en la que se dará inicio a la presentación de ofertas subsecuentes de descuentos.

Esta propuesta se realiza considerando que el propósito de la iniciativa es incorporar a la Ley de Adquisiciones la posibilidad de que se lleven a cabo procedimientos de contratación que permitan, cuando así lo considere conveniente la dependencia o entidad convocante y lo determine en la convocatoria y las bases de contratación, la posibilidad de que los licitantes puedan presentar ofertas económicas subsecuentes, que mejoren el precio de su proposición inicial.

9. Se considera oportuno reformar el sexto párrafo del artículo 42 en lo siguientes términos:

Artículo 42. ...

...

...

...

...

Para fomentar el desarrollo y la participación de las empresas nacionales, micro, pequeñas y medianas, las dependencias y entidades deberán adjudicarles en las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo, cuando menos el cincuenta por ciento del valor de las adquisiciones.

Con ello se lograría un mayor desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, al tener un mayor grado de participación en las licitaciones que realicen las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

10. Por último, se plantea agregar un artículo segundo transitorio, con la finalidad de otorgar un plazo al Ejecu-

tivo federal, para que pueda generar las condiciones necesarias para implementar estos procedimientos. Y la redacción de los artículos transitorios sería la siguiente:

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las reformas y adiciones a los artículos 26, 28 y 42 entrarán en vigor seis meses después de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación. En dicho plazo, el Ejecutivo federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas respectivas.

En virtud de lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de la Función Pública de la LX Legislatura sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo Único. Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 2; el segundo párrafo del artículo 16; la fracción V del artículo 29; el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 33; los párrafos primero y segundo actual del artículo 34; el sexto párrafo del artículo 42; y se adicionan una fracción VIII al artículo 2; un sexto párrafo al artículo 26; un tercer párrafo a la fracción I y un último párrafo al artículo 28; un párrafo segundo al artículo 34, recorriéndose en su orden los demás párrafos; un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...**I. a V. ...**

VI. Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

VII. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas, y

VIII. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su proposición técnica. En esta modalidad, el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo en los términos de lo establecido en el artículo 36 Bis.

Artículo 16. ...

Cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, y se acredite previamente que su procedimiento y los contratos no pueden realizarse dentro del territorio nacional, conforme a lo dispuesto por esta ley, se podrá contratar en el extranjero, aplicando los principios dispuestos por los artículos 14 y 28 fracciones II, III y último párrafo.

Artículo 26. ...

I. a III. ...

...
...
...
...

Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, en los términos que se establezcan en el reglamento de esta ley.

Artículo 28. ...

I. ...

...

Con el propósito de fomentar el desarrollo y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en igualdad de circunstancias, en las licitaciones públicas nacionales a que se refiere esta fracción, las de-

pendencias y entidades deberán adjudicar los contratos a estas empresas, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de esta ley.

II. a III. ...

a. ...
b. ...
c. ...
...
...
...

En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en los casos que establezca la Secretaría de la Función Pública mediante las disposiciones administrativas que emita para tal efecto, siempre que las dependencias o entidades convocantes justifiquen debidamente el uso de dicha modalidad.

Artículo 29.- ...

I. a IV. ...

V. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos;

VI. a XII. ...

Artículo 33. ...

I. ...

II. ...

No será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta fracción, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado en este artículo, se entregue

copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **y la información respectiva se ponga a disposición de los licitantes que, en su caso, participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, y**

III. En el caso de las bases de licitación, o las modificaciones de éstas, se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original, o bien, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **y la información respectiva se ponga a disposición de los licitantes que, en su caso, participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.**

...

...

...

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. **En el caso de las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.**

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Salvo los casos justificados por las dependencias o entidades, en las bases de licitación, se establecerá que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto

la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, **ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.**

...

...

Artículo 35. ...

I. a IV. ...

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en el acta referida en la fracción III de este artículo, se señalará la fecha, hora y lugar en la que se dará inicio a la presentación de ofertas subsecuentes de descuentos.

Artículo 42. ...

...

...

...

...

Para fomentar el desarrollo y la participación de las empresas nacionales, micro, pequeñas y medianas, las dependencias y entidades **deberán adjudicarles en las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo, cuando menos el cincuenta por ciento del valor de las adquisiciones.**

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las reformas y adiciones a los artículos 26, 28 y 42 entrarán en vigor seis meses después de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación. En dicho plazo, el Ejecutivo federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas respectivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 26 de marzo de 2008.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Alma Edwivges Alcaraz Hernández (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica en abstención), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica en contra), Mario Enrique del Toro (rúbrica en contra), Adriana Díaz Contreras, Arturo Flores Grande (rúbrica), Apolonio Méndez Meneles (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica en contra), Marcos Salas Contreras, Ramón Valdés Chávez, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín González Roaro, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Benjamín Ernesto González Roaro: Muchas gracias, señor Presidente.

Vengo a nombre de la comisión, como presidente de la misma, a fundamentar el dictamen que hoy presentamos ante ustedes.

Quisiera iniciar señalando y reafirmando lo que aquí acaba de señalar el secretario de la comisión. Realmente este dictamen que hoy les presentamos incluye e incorpora todas las propuestas que nos fueron presentadas en su momento por los compañeros del Partido de la Revolución Democrática. Lamentamos que después de que éstas se incorporaron, en la comisión hubo un voto dividido de la fracción. Pero no es cierto que todos hayan estado en contra y no es cierto que no se hayan incorporado sus posiciones.

¿Qué es lo que señala este dictamen? Yo quisiera mencionar un antecedente muy breve al mismo.

El diputado Eduardo Sánchez propuso, desde septiembre, reformar el régimen vigente en materia de adquisiciones del sector público, para efectos de admitir la posibilidad de llevar a cabo ofertas electrónicas y posibilitar la modalidad

de oferta de descuentos subsecuentes con la finalidad de fomentar la competencia entre los proveedores del Estado, transparentar los procesos de contratación del gobierno federal, promover la modernización de la gestión pública, impulsar la reducción de los costos de transacción y de contratación, fomentar la eficiencia de las adquisiciones del sector público y alcanzar los objetivos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado del análisis, esta iniciativa fue sometida a una serie de revisiones. Yo quisiera señalar que se tomaron en cuenta aportaciones de distintos sectores como el farmacéutico, la industria de la consultoría, la industria de telecomunicaciones y tecnologías de la información, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, representantes del sector académico, la de diversos estados y municipios y también se recibieron opiniones de legisladores.

Asimismo, esta comisión organizó durante febrero un foro que titulamos La nueva cultura de la contratación en el sector público, donde tratamos este tema y otros temas relacionados.

Después de haber analizado la iniciativa, ésta fue sometida a algunos cambios. En primer lugar y con el propósito de armonizar con el texto del 134 constitucional, se eliminó la posibilidad de que la subasta electrónica fuera efectuada por terceros o por particulares.

La subasta electrónica, de acuerdo con el dictamen, siempre será realizada por las dependencias del sector público.

Otra modificación que se hizo es que esta modalidad de ofertas de descuentos subsecuentes no sea obligatoria, sino que sea una posibilidad, una opción que utilice la administración pública en cada uno de sus procesos licitatorios.

Una vez que este procedimiento opcional es utilizado, la administración pública deberá comunicarlo a sus proveedores.

Para lograr lo anterior, también se buscó fomentar la transparencia que aportan los medios remotos de comunicación electrónica.

En el proyecto de decreto se propone la inclusión de las siguientes reformas y adiciones: En primer lugar se plantea

agregar la fracción VIII al artículo 2o., en el que se establezca la definición de ofertas subsecuentes de descuentos.

Un párrafo sexto al artículo 26, en el que se establezca la posibilidad de que las licitaciones se lleven a cabo a través de medios remotos de comunicación.

Adicionar un último párrafo al artículo 28, para prever de manera expresa la posibilidad de llevar a cabo licitaciones con ofertas subsecuentes de descuento.

Reformar la fracción V del artículo 29 para establecer que en las convocatorias se haga la indicación en caso de utilizarse algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

Reformar el párrafo segundo de la fracción II y la fracción III del artículo 33, para establecer que no será necesario el anexar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las modificaciones a las convocatorias o las bases cuando la información respectiva se ponga a disposición de los licitantes que participen a través de medios remotos de comunicación.

De la misma manera y atendiendo a las preocupaciones de legisladores de nuestra comisión y de otros sectores, se incluyó la necesidad de fortalecer y promover el desarrollo y crecimiento de la micro y pequeña industria. Y en este sentido se agrega un tercer párrafo a la fracción I del artículo 28, para establecer que “en igualdad de circunstancias en las licitaciones públicas nacionales a que se refiere esta fracción, las dependencias y entidades deberán adjudicar los contratos a las micro, pequeñas y medianas empresas, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 14 de la misma ley”.

Por otra lado se reforma el sexto párrafo del artículo 42, en donde se establece que las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública que se refiere este artículo deberán adjudicárseles cuando menos el 50 por ciento del valor de las adquisiciones a la micro, pequeña y mediana empresa.

También quisiera señalar a esta asamblea que hemos recibido en la comisión dos propuestas de modificación de reservas, mismas que la comisión ha hecho suyas. La primera presentada por el diputado Alan Notholt Guerrero, del Partido Verde Ecologista, donde se reservan los artículos 16 y 29. En estas reservas, lo que se busca en el 16 es es-

tablecer claramente que los compradores que actúen en el extranjero, en nuestras embajadas y consulados, estén expresamente sujetos a las normas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y a las normas de fiscalización superior.

El artículo 29 señala que al igual que en las convocatorias se deba de hacer expreso, que se utilizará el sistema de ofertas subsecuentes de descuento se haga también en las bases. Esa es la reforma que se propone al 29.

Y la reserva que presenta el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, al artículo segundo, tercer párrafo, donde se señala que el artículo segundo establece cuál es este procedimiento, esta modalidad que se incorpora ahora en la ley.

Y señala que deberá de hacerse en los términos establecidos en el artículo 36 Bis. Sin embargo, en el artículo 36 Bis no se comprendía esta modalidad de oferta subsecuente de descuento y queda ya incorporada en la III fracción del artículo 36 Bis.

Dejo a la mesa estas dos reservas que la comisión ha hecho suyas y solicito a esta asamblea su voto favorable a esta iniciativa que sin duda provocará un gran ahorro, una gran eficiencia en las compras del sector público, una gran transparencia.

Y por otro lado queda resguardada y protegida la participación de la mediana, pequeña y micro industria en estos procesos de adjudicación pública. Muchísimas gracias, por su atención.

«Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara del Diputados del honorable Congreso de la Unión.

El suscrito diputado Alan Notholt Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 124, 125 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la reserva a los artículos 16 y 29 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de agregar al mismo las modificaciones al artículo 16 y a la fracción VII del artículo 31, de dicho ordenamiento, con base en las siguientes:

Consideraciones

El dictamen de mérito, tiene por objeto analizar y diagnosticar la iniciativa presentada para reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que las normas contempladas en el ordenamiento vigente no consideran la opción y, por ende, las oportunidades y beneficios que representa para el Estado, la posibilidad de que tratándose de una licitación pública, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga la propuesta económica, los licitantes puedan realizar una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado inicialmente, ello, sin que, desde luego, signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su proposición técnica.

Lo anterior, sin duda, propiciará que ahorros presupuestarios importantes, para el Estado, a la vez que favorecerá la transparencia en la selección de proveedores y promoverá el uso honesto de recursos públicos, tal como lo ordena el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por esta razón que en la exposición de motivos del proyecto en comento, se manifiesta que con el fin de fomentar la competencia entre los proveedores del Estado; transparentar los procesos de contratación del Gobierno federal; promover la modernización de la gestión pública; impulsar la reducción de los costos de transacción y de contratación; fomentar la eficiencia de las adquisiciones del sector público, y alcanzar los objetivos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone reformar el régimen vigente en materia de adquisiciones del sector público, para efectos de admitir la posibilidad de llevar a cabo este novedoso sistema en el derecho administrativo mexicano.

Con este propósito, en el dictamen plantea reformar, diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin embargo, en la modificación propuesta al artículo 16, se señala:

“Artículo 16.- ...:

Cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, y se acredite previamente

que su procedimiento y los contratos no pueden realizarse dentro del territorio nacional, conforme a lo dispuesto por esta ley, se podrá contratar en el extranjero, aplicando los principios dispuestos por los artículos 14 y 28 fracciones II, III y último párrafo”.

Al respecto, debe destacarse que el artículo 14, se refiere a la contratación preferencial de mexicanos, frente a extranjeros, y el otorgamiento de un 10% de preferencia en los precios de bienes mexicanos; por su parte, el artículo 28 en su fracción II, se refiere a las licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados y en su fracción III a las licitaciones internacionales abiertas, en las cuales la Secretaría de Economía, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Como es de advertirse, los artículos 14 y 28 no guardan relación alguna con lo previsto en el artículo 16 de la LAASSP, el cual está referido a los contratos que se celebran en territorio extranjero, bajo el ámbito de la legislación de dicho lugar extranjero, es decir, las contrataciones que realizan las embajadas, los consulados, entre otros entes públicos, cuando no es posible licitar en México, por ejemplo, considerando que conforme lo establece la Convención de Viena, las sedes diplomáticas mexicanas son una extensión territorial de nuestra nación ya que son jurisdicciones soberanas de nuestro país.

En esta tesitura, la reforma no solo resultaría nugatoria, por su imposible cumplimiento, sino que complicaría la interpretación de dicho artículo, y desafortunadamente, este aspecto no podría ser aclarado en el Reglamento de la Ley, pues la reforma propuesta es muy precisa y el Reglamento no podría modificar o ir más allá de la propia ley.

La reserva que presento al artículo 16, pretende además, reforzar y asegurar que las contrataciones hechas en el extranjero bajo legislaciones extranjeras, sean mínimas y únicamente en los casos de excepción a la licitación pública, previstos por la ley; la propuesta deriva de considerar, que el artículo 16 vigente se refiere a bienes y servicios cuyos contratos fueron celebrados en el extranjero, los cuales se ubican en dos supuestos distintos: el primer párrafo relativo a aquéllos que se utilizarán o prestarán en el extranjero y, el segundo, a los que se utilizarán o prestarán en territorio mexicano.

En este sentido, atento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 16 vigente, a los contratos concertados y ejecutados en territorio extranjero, respecto de bienes y servicios que serán utilizados o prestados en el extranjero, les resultaría aplicable la legislación del lugar en que sean celebrados, es decir, la relación jurídica entre el proveedor y la convocante se regirá por la legislación del territorio extranjero en que se formalice el contrato.

Por cuanto corresponde al segundo párrafo, relativo a bienes o servicios contratados en el extranjero, que serán utilizados o prestados en territorio nacional, cuya contratación no fue posible realizar mediante licitación pública en el país, previa acreditación y justificación del área contratante de que no resulta factible obtener los bienes o servicios mediante licitación pública, sería posible celebrar contratos al amparo de la legislación extranjera del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo expuesto, no obstante considerar que la administración pública federal, excepcionalmente, podría contratar en el extranjero cuando existan y se acrediten las circunstancias que impiden realizar el procedimiento en territorio nacional, es pertinente señalar que en los dos supuestos previstos, la actuación de los servidores públicos mexicanos que intervengan en el procedimiento de contratación, como ejecutores del gasto, sí estarían sujetos a las disposiciones que resulten procedentes de la LAASSP, toda vez que dichos ejecutores se encuentran obligados a dar cumplimiento de los trámites o requerimientos de carácter presupuestario, de comprobación, de transparencia del gasto y demás normatividad nacional que resulta aplicable a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Por lo anterior, aún cuando el contrato que en su caso se celebre en el extranjero y se elabore conforme a las leyes del lugar de su formalización, resultaría que la procedencia de adjudicar el contrato a una determinada persona extranjera, debe sujetarse a los principios establecidos en la legislación mexicana, a fin de transparentar la operación y acreditar que se garantizan las mejores condiciones para el estado mexicano.

De ello, resultaría que aún en las contrataciones realizadas en el extranjero, conforme a la legislación extranjera, es necesario el previo dictamen de excepción previsto en el artículo 22, fracción II de la LAASSP, si la operación que

se pretende realizar supera los montos de actuación establecidos en el artículo 42 de la LAASSP y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que tales disposiciones son de observancia obligatoria para los servidores públicos que pretendan formalizar contratos en los supuestos mencionados.

Por otra parte, considerando que se está reformando el artículo 29, que se refiere al contenido de la convocatoria, se hace necesario modificar en el mismo sentido de este artículo, fracción VII, del artículo 31, ya que en éste se contemplan los elementos esenciales que deben contener las bases, mismas que forman parte vital de todo procedimiento licitatorio.

En efecto, las bases constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios.

De igual forma, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerla, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus proveedores, y, por ello, sus reglas deben cumplirse estrictamente.

En esta forma, una vez establecida la importancia de las bases en el procedimiento licitatorio, con la propuesta que en este acto se formula a esta honorable Asamblea, se estarían armonizando la fracción V del artículo 29 que se aplica a las convocatorias, con la fracción VII del artículo 31,

referente a las bases y cuya redacción, es exactamente la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes modificaciones al “Dictamen con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

Modificaciones

“Artículo 16.- ...

Cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, y se acredite previamente que su procedimiento y los contratos no pueden realizarse dentro del territorio nacional, conforme a lo dispuesto por esta ley, se podrá contratar en el extranjero, aplicando los principios dispuesto por ésta.

En ambos supuestos, deberá contarse con el previo dictamen de excepción previsto en los artículos 22, fracción II y 40 de esta ley, a lo que la operación no supere los montos de actuación establecidos en el artículo 42 de la misma.”

“Artículo 31.- ...

I. a VI. ...

VII. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos;

VIII. a XXVI. ...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2008.— Alan Notholt Guerrero (rúbrica), diputado federal.»

«Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El suscrito diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 124, 125 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de agregar al mismo un tercer párrafo al artículo 36 bis, de dicho ordenamiento, con base en las siguientes:

Consideraciones

El dictamen a la iniciativa que nos ocupa, tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que reglamenta el artículo 134 constitucional, como cuerpo normativo que regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, debido a que las disposiciones vigentes de la ley no aprovechan las oportunidades que ofrecen los avances teóricos y tecnológicos en materia de subastas, con lo cual, a juicio del proponente se desaprovecha el impacto favorable que éstas tienen, cuando se ha demostrado que pueden generar beneficios importantes tanto a las empresas como a los gobiernos en todo el mundo, en virtud de que transfieren márgenes económicos de los proveedores a los compradores y generan ahorros presupuestales importantes, dotando de transparencia a la selección de proveedores y promoviendo el uso honesto de recursos públicos; ya que catalizan mejoras administrativas compatibles con una gestión moderna y eficaz.

De este modo, se propone reformar el régimen vigente en materia de adquisiciones del sector público, para efectos de admitir la posibilidad de llevar a cabo ofertas electrónicas y la modalidad de ofertas de descuentos subsecuentes.

Sin embargo, la redacción del artículo 2 tal como se presenta en el dictamen, termina señalando que: “(...) el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo en los términos de lo establecido en el artículo 36 Bis”.

Debe señalarse que, en los términos de la redacción actual del artículo 36 bis, ninguno de los dos supuestos contenidos en el mismo, son aplicables a la oferta de descuento subsecuente.

En este sentido, resulta pertinente agregar un tercer párrafo al artículo en comento, a efecto de incluir el supuesto es-

pecífico relativo a la modalidad de ofertas subsecuentes, reiterando las condiciones establecidas en el artículo 134 constitucional, a efecto de que éste sea cumplido en todos sus extremos, esto es, que el manejo de los recursos económicos federales se ajuste a los criterios de eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, procediendo con absoluta publicidad en los tramites de licitación, y responsabilizando a los servidores públicos federales del cumplimiento de las bases mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes modificaciones al “dictamen con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

Modificaciones

1. Agregar a la nueva fracción VIII del artículo 2, **la referencia a la fracción III del artículo 36 bis:**

“Artículo 2.- ...

I. a VII. ...

...

VIII. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, por la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su proposición técnica. En esta modalidad, el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo en los términos de lo establecido **en la fracción III del artículo 36 bis.”**

2. **Incluir una fracción III** al artículo 36 bis que establezca lo siguiente:

“Artículo 36 bis.- ...

I. a II. ...

III. Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas de descuentos subsecuentes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya ofertado el precio más bajo.”

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el 17 de abril de 2008.— Diputado Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Benjamín González Roaro.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten las modificaciones propuestas por el diputado Benjamín González Roaro, a nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Benjamín González Roaro, a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: En consecuencia está a discusión, en lo general, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea. Se ha registrado para la discusión en lo general el diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Sánchez Hernández: Gracias, diputado Presidente.

Es para mí particularmente motivo de orgullo ver que esta iniciativa ha llegado a buen puerto en la Cámara de Diputados. Hoy quizá como nunca me siento profundamente orgulloso de ser priísta y agradezco a mis compañeros el apoyo que han dado a esta iniciativa porque se trata de dar un paso al frente para realmente, en los hechos y no sólo con palabras, combatir la corrupción.

Todos sabemos que la mayor parte de la corrupción se da a la hora de los contratos con el gobierno. Es ahí de donde salen las jugosas ganancias y las grandes mordidas y los grandes negocios que tradicionalmente nos han sumido en la corrupción.

Esta iniciativa tiene como propósito precisamente abatir esa área de oportunidad que tiene la corrupción en nuestro país, y lo estamos haciendo con las mejores prácticas gubernamentales que se tienen a nivel mundial.

Nuestra iniciativa, que presentamos como grupo parlamentario, tiene cuatro áreas de oportunidad. La primera tiene que ver con la competitividad. Están, a partir de ahora, abatidas las barreras de entrada para la micro, pequeña y mediana industria que quiere participar en los concursos de gobierno y que tradicionalmente no lo han podido hacer.

Existe en el texto de la ley un derecho de preferencia para que, en igualdad de circunstancias, el gobierno opte por asignar estos concursos a la micro, pequeña y mediana empresa.

La segunda área de oportunidad la tenemos en materia de competencia. Al hacer las subastas o hacer estos concursos a través de Internet se hacen de manera transparente y desde luego se evita la colusión entre quienes participan en un concurso.

En materia de mejores prácticas a nivel mundial hemos recibido los dictámenes de cuatro instituciones con el mayor reconocimiento a nivel nacional, que son el Instituto Mexicano para la Competitividad, la Comisión Federal de Competencia, el CIDE y Transparencia Mexicana, en donde han dictaminado que esta iniciativa presenta las mejores prácticas, a nivel mundial, para las adquisiciones de gobierno.

La tercera área de oportunidad que hemos encontrado aquí es la eficiencia en el gasto. Como diputados federales aprobamos aquí una iniciativa de reforma fiscal en donde le estamos pidiendo a la gente que haga un esfuerzo para pagar más impuestos y con ello recaudar un punto del PIB.

Me parece que estamos obligados, también, a que el gasto público se ejerza con eficacia y con eficiencia y sin corrupción. Los cálculos que hemos realizado nos arrojan el resultado de que al aplicar esta nueva forma de adquisiciones el país tendrá, sólo el primer año, un ahorro de un punto del PIB. Estamos hablando de otra reforma fiscal, solamente en la eficiencia del gasto público.

Por último, quisiera decirles, compañeras y compañeros, que esta iniciativa también transparente. Al hacerlo en Internet cualquier ciudadano, desde cualquier punto de la república, va a poder presenciar en el momento real en el que se están dando las cosas: cómo se lleva a cabo un concurso, cómo se están conduciendo los participantes y a qué precio está comprando el gobierno.

Me parece vergonzoso que el Seguro Social y el ISSSTE, por ejemplo, compren medicinas a precios mucho más caros de lo que se compran en la farmacia de la esquina y esto por el perverso sistema del sobre cerrado.

Quienes creemos que la corrupción se abate modificando el marco institucional y no esperando solamente por los buenos deseos de las personas, estamos apostando por esta iniciativa.

Yo quiero destacar que todas las observaciones que fueron presentadas por nuestros compañeros de la Revolución Democrática fueron integradas al dictamen tal y como lo dijo el presidente de la comisión, a quien hago público reconocimiento por su trabajo y por su apoyo para que esta iniciativa salga adelante.

Yo espero, compañeras y compañeros, que nuestra tribuna sea tomada muchas veces, pero que se tome con la fuerza de las ideas, de los argumentos y nunca más con la fuerza de la arbitrariedad. Porque, compañeras y compañeros, hay que reconocerlo: la arbitrariedad es quizá, el rostro más cobarde que tiene la violencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Gracias, diputado Eduardo Sánchez Hernández.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:
Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular se pide a la Secretaría recoger la votación nominal, en lo particular y en lo general, en un solo acto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados. Esmeralda Cárdenas, por la afirmativa; Jacinto Gómez Pasillas, por la negativa.

La diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández (desde la curul): Alma Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, aprobado.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Pilar Ortega, a favor.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Rodríguez Prats, a favor.

El diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (desde la curul): Diódoro Carrasco, a favor.

El diputado Héctor Larios Córdova (desde la curul): Héctor Larios, a favor.

La diputada Beatriz Eugenia García Reyes (desde la curul): Beatriz Eugenia García Reyes, a favor.

El diputado Humberto Dávila Esquivel (desde la curul): Humberto Dávila, a favor.

La diputada Silvia Luna Rodríguez (desde la curul): Silvia Luna, a favor.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano (desde la curul): Cárdenas del Avellano Enrique, por supuesto por la afirmativa.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac (desde la curul): Wenceslao Herrera, a favor.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Juan Francisco Rivera Bedoya, a favor.

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (desde la curul): Enrique Benítez, por la transparencia, a favor.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera (desde la curul): Jorge Mario Lescieur, a favor.

El diputado Javier Guerrero García (desde la curul): Javier Guerrero, a favor.

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Juan Manuel Parás, a favor.

El diputado Antonio de Jesús Díaz Athié (desde la curul): Antonio Díaz Athié, a favor.

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul): Raúl Cervantes Andrade, a favor.

El diputado Mariano González Zarur (desde la curul): González Zarur, a favor.

El diputado Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (desde la curul): Marco Bernal, a favor.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): Orihuela Bárcenas, a favor.

El diputado Jesús Ramírez Stabros (desde la curul): Jesús Ramírez Stabros, sí.

El diputado Samuel Aguilar Solís (desde la curul): Samuel Aguilar, a favor.

El diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (desde la curul): Emilio Flores, a favor.

El diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (desde la curul): Ramos Covarrubias Héctor Manuel, a favor.

La diputada Margarita Arenas Guzmán (desde la curul): Margarita Arenas, a favor.

La diputada María Elena Álvarez Bernal (desde la curul): Álvarez de Vicencio María Elena, a favor.

La diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (desde la curul): Mirna Rincón, a favor.

El diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez (desde la curul): Moreno Álvarez, a favor.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Fernández Cabrera, a favor.

El diputado Carlos René Sánchez Gil (desde la curul): Carlos René Sánchez Gil, a favor.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano (desde la curul): Antonio Muñoz, a favor.

El diputado Benjamín Ernesto González Roaro (desde la curul): González Roaro, a favor.

El diputado Ramón Ceja Romero (desde la curul): Ceja Romero Ramón, a favor.

La diputada Elia Hernández Núñez (desde la curul): Elia Hernández Núñez, a favor.

La diputada María Eugenia Campos Galván (desde la curul): Campos Galván, a favor.

El diputado José Alejandro Aguilar López (desde la curul): Aguilar López José Alejandro, a favor.

El diputado Jorge Quintero Bello (desde la curul): Jorge Quintero Bello, en pro.

El diputado Francisco Javier Plascencia Alonso (desde la curul): Plascencia Alonso, a favor.

La diputada Martha Margarita García Müller (desde la curul): García Müller Martha, a favor.

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (desde la curul): Yolanda Garmendia, a favor.

El diputado Eduardo Sánchez Hernández (desde la curul): Eduardo Sánchez, a favor.

El diputado Enrique Serrano Escobar (desde la curul): Enrique Serrano, a favor.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez (desde la curul): César Duarte, a favor.

El diputado Emilio Gamboa Patrón (desde la curul): Emilio Gamboa, a favor.

La diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza (desde la curul): Lilia Merodio, a favor.

El diputado Jorge Toledo Luis (desde la curul): Toledo Luis Jorge, sí.

El diputado Alan Notholt Guerrero (desde la curul): Alan Notholt, a favor.

La diputada Verónica Velasco Rodríguez (desde la curul): Verónica Velasco, a favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Jesús Sesma, a favor.

El diputado Faustino Javier Estrada González (desde la curul): Javier Estrada, a favor.

El diputado Carlos Armando Biebrich Torres (desde la curul): Carlos Armando Biebrich, a favor.

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): López Adame, a favor.

La diputada Ana María Ramírez Cerda (desde la curul): Ana María Ramírez Cerda, a favor.

La diputada Ma. Guadalupe Josefina García Noriega (desde la curul): Guadalupe García Noriega, a favor.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador (desde la curul): Manuel Salgado, a favor.

La diputada Gloria Lavara Mejía (desde la curul): Gloria Lavara, a favor.

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde la curul): Diego Cobo Terrazas, a favor.

El diputado Rogelio Muñoz Serna (desde la curul): Rogelio Muñoz Serna, a favor.

El diputado Joel Guerrero Juárez (desde la curul): Joel Guerrero, a favor.

El diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (desde la curul): Gustavo Caballero Camargo, a favor.

El diputado José Edmundo Ramírez Martínez (desde la curul): Edmundo Ramírez Martínez, a favor.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Fernando Moctezuma, a favor.

El diputado José Luis Blanco Pajón (desde la curul): Blanco Pajón, a favor.

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (desde la curul): Eduardo Espinosa Abuxapqui, a favor.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo (desde la curul): Oviedo Oviedo Ernesto, a favor.

El diputado José Luis Murillo Torres (desde la curul): José Luis Murillo Torres, a favor.

La diputada María Esther Jiménez Ramos (desde la curul): María Esther Jiménez, a favor.

El diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera (desde la curul): Antonio Sánchez Díaz de Rivera, a favor.

La diputada Rubí Laura López Silva (desde la curul): Rubí Laura López, a favor.

La diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes (desde la curul): María Victoria Gutiérrez Lagunes, a favor.

La diputada María de Jesús Martínez Díaz (desde la curul): Martínez Díaz, a favor.

La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco (desde la curul): Rocío Morgan Franco, a favor.

El diputado David Figueroa Ortega (desde la curul): Figueroa Ortega David, a favor.

La diputada Ma. Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero (desde la curul): Sofía Castro, a favor.

El diputado Silvio Gómez Leyva (desde la curul): Silvio Gómez Leyva, a favor.

El diputado Marco Antonio Peyrot Solís (desde la curul): Peyrot Solís Marco Antonio, a favor.

El diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (desde la curul): Daniel Ludlow, a favor.

El diputado Felipe González Ruiz (desde la curul): Felipe González Ruiz, a favor.

La diputada María Gabriela González Martínez (desde la curul): Gabriela González Martínez, a favor.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Laura Rojas, a favor.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la curul): Martínez Valero, en pro.

El diputado Agustín Leura González (desde la curul): Agustín Leura González, a favor.

El diputado David Lara Compeán (desde la curul): Lara Compeán David, a favor.

El diputado Carlos Eduardo Felton González (desde la curul): Carlos Felton González, a favor.

La diputada Lourdes Quiñones Canales (desde la curul): Quiñones Canales Lourdes, a favor.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Alfredo Ríos Camarena, a favor.

La diputada María Oralia Vega Ortiz (desde la curul): Vega Ortiz María Oralia, a favor.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): Pagés Llergo, a favor.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez (desde la curul): Sergio Augusto López Ramírez, a favor.

El diputado Gerardo Lagunes Gallina (desde la curul): Lagunes Gallina, sí.

La diputada Sara Latife Ruiz Chávez (desde la curul): Ruiz Chávez, sí.

La diputada Guillermina López Balbuena (desde la curul): López Balbuena, sí.

La diputada Aracely Escalante Jasso (desde la curul): Escalante Jasso Aracely, por la afirmativa.

La diputada Juana Leticia Herrera Ale (desde la curul): Leticia Herrera Ale, a favor.

El diputado Arturo Martínez Rocha (desde la curul): Martínez Rocha Arturo, a favor.

El diputado José Antonio Arévalo González (desde la curul): José Antonio Arévalo, a favor.

El diputado Francisco Elizondo Garrido (desde la curul): Francisco Elizondo Garrido, a favor.

El diputado Ramón Barajas López (desde la curul): Ramón Barajas López, a favor.

La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña (desde la curul): Peñuelas Acuña Mayra, a favor.

El diputado Diego Aguilar (desde la curul): Diego Aguilar, a favor.

El diputado Daniel Amador Gaxiola (desde la curul): Daniel Amador, sí.

El diputado Gilberto Ojeda Camacho (desde la curul): Gilberto Ojeda, a favor.

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (desde la curul): Gerardo Vargas Landeros, a favor.

El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (desde la curul): Valencia de los Santos Víctor, a favor.

El diputado Ismael Ordaz Jiménez (desde la curul): Ismael Ordaz Jiménez, a favor.

El diputado José Rosas Aispuro Torres (desde la curul): Aispuro, a favor.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (desde la curul): Gustavo Cárdenas, por la afirmativa.

El diputado Isael Villa Villa (desde la curul): Isael Villa Villa, a favor.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Gerardo Aranda, a favor.

El diputado Enrique Rodríguez Uresti (desde la curul): Enrique Rodríguez Uresti, a favor.

El diputado Ernesto Ruiz Velasco de Lira (desde la curul): Ernesto Ruiz Velasco de Lira, a favor.

La diputada Leticia Díaz de León Torres (desde la curul): Díaz de León Torres Leticia, a favor.

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): Claudia Sánchez, a favor.

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (desde la curul): Parra Jiménez Dolores, a favor.

La diputada Sara Shej Guzmán (desde la curul): Sara Shej, a favor.

El diputado José Ignacio Alberto Rubio Chávez (desde la curul): Rubio Chávez José Ignacio, a favor.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Carbajal Tejada Rogelio, a favor.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (desde la curul): Gloria Valenzuela García, a favor.

La diputada Silvia Emilia Degante Romero (desde la curul): Silvia Degante, a favor.

El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich (desde la curul): Navarro Sugich Carlos, a favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Manuel Cárdenas Fonseca, sí.

El diputado Armando Jesús Félix Holguín (desde la curul): Félix Holguín, a favor.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (desde la curul): Javier Bolaños, a favor.

El diputado Ángel Humberto García Reyes (desde la curul): Ángel Humberto García Reyes, a favor.

El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (desde la curul): Ramón Lemus Muñoz Ledo, a favor.

El diputado Antonio Vasconcelos Rueda (desde la curul): Antonio Vasconcelos, a favor.

La diputada Martha Angélica Romo Jiménez (desde la curul): Martha Angélica Romo Jiménez, a favor.

El diputado Alberto Vázquez Martínez (desde la curul): Vázquez Martínez Alberto, a favor.

La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (desde la curul): Violeta Lagunes, a favor.

El diputado Víctor Manuel Torres Herrera (desde la curul): Víctor Manuel Torres, a favor.

El diputado Ricardo Rodríguez Jiménez (desde la curul): Ricardo Rodríguez Jiménez, a favor.

El diputado Mario Alberto Salazar Madera (desde la curul): Salazar Madera, por la afirmativa.

El diputado Joel Arellano Arellano (desde la curul): Arellano Arellano, a favor.

El diputado Juan Manuel Sandoval Munguía (desde la curul): Juan Manuel Sandoval, a favor.

El diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón (desde la curul): Deschamps Falcón, a favor.

La diputada Marisol Mora Cuevas (desde la curul): Marisol Mora, a favor.

El diputado Marcos Salas Contreras (desde la curul): Marcos Salas, a favor.

La diputada Elda Gómez Lugo (desde la curul): Elda Gómez Lugo, a favor.

El diputado Alejandro Olivares Monterrubio (desde la curul): Alejandro Olivares, a favor.

El diputado Miguel Ángel González Salum (desde la curul): Miguel González Salum, a favor.

El diputado Sergio Sandoval Paredes (desde la curul): Sergio Sandoval, a favor.

El diputado Yericó Abramo Masso (desde la curul): Yericó Abramo, a favor.

El diputado Roberto Badillo Martínez (desde la curul): Roberto Badillo Martínez, a favor.

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo (desde la curul): Jesús Patrón, a favor.

La diputada Martha Rocío Partida Guzmán (desde la curul): Martha Partida, a favor.

El diputado Pedro Montalvo Gómez (desde la curul): Pedro Montalvo Gómez, a favor.

El diputado José Jesús Reyna García (desde la curul): José Jesús Reyna García, a favor.

El diputado Mauricio Ortiz Proal (desde la curul): Mauricio Ortiz Proal, a favor.

La diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (desde la curul): Yary Gebhardt, a favor.

El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (desde la curul): Arnulfo Cordero, a favor.

El diputado Andrés Carballo Bustamante (desde la curul): Andrés Carballo, a favor.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal (desde la curul): Alberto Amador Leal, a favor.

El diputado David Maldonado González (desde la curul): David Maldonado, a favor.

El diputado Jorge Rubén Nordhausen González (desde la curul): Jorge Nordhausen, a favor.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (desde la curul): Rodríguez Ahumada Luis Fernando, a favor.

El diputado Juan Victoria Alva (desde la curul): Juan Victoria Alva, en pro.

El diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez (desde la curul): Paredes Rodríguez Francisco, a favor.

La diputada Beatriz Collado Lara (desde la curul): Collado Lara Beatriz, a favor.

El diputado Daniel Chávez García (desde la curul): Daniel Chávez García, por la afirmativa.

El diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio (desde la curul): Jorge Salum, a favor.

La diputada Adriana Rebeca Vieyra Olivares (desde la curul): Adriana Vieyra, a favor.

El diputado Salvador Arredondo Ibarra (desde la curul): Salvador Arredondo, a favor.

El diputado Francisco Javier Murillo Flores (desde la curul): Murillo Flores Francisco Javier, a favor.

El diputado Martín Malagón Ríos (desde la curul): Martín Malagón Ríos, a favor.

El diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (desde la curul): Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, a favor y a favor de las instituciones.

La diputada Omeheira López Reyna (desde la curul): Omeheira López Reyna, a favor.

El diputado Enrique Irigorri Durán (desde la curul): Irigorri Durán Enrique, a favor.

El diputado Apolonio Méndez Meneses (desde la curul): Apolonio Méndez, a favor.

La diputada Ma. Dolores González Sánchez (desde la curul): Ma. Dolores González, a favor.

El diputado Francisco Antonio Fraile García (desde la curul): Francisco Fraile, a favor.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Ector Jaime Ramírez Barba, a favor.

El diputado Artemio Torres Gómez (desde la curul): Torres Gómez, en pro.

El diputado Luis Xavier Maawad Robert (desde la curul): Xavier Maawad, a favor.

El diputado Gustavo Ramírez Villarreal (desde la curul): Gustavo Ramírez, a favor.

La diputada Nelly Asunción Hurtado Pérez (desde la curul): Nelly Hurtado, a favor.

El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez (desde la curul): Juan Enrique Barrios, a favor.

La diputada Liliana Carbajal Méndez (desde la curul): Carbajal Méndez Liliana, a favor.

El diputado Gerardo Priego Tapia (desde la curul): Gerardo Priego, a favor.

El diputado Ricardo Franco Cazarez (desde la curul): Ricardo Franco, a favor.

El diputado Andrés Bermúdez Viramontes (desde la curul): Andrés Bermúdez, yes.

El diputado Carlos Augusto Bracho González (desde la curul): Carlos Bracho, a favor.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Joaquín Díaz Mena, a favor.

El diputado José Nicolás Morales Ramos (desde la curul): José Nicolás Morales, favor.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra (desde la curul): Omar Antonio Borboa, a favor.

El diputado Pedro Armendáriz García (desde la curul): Pedro Armendáriz García, a favor.

El diputado Pedro Pulido Pecero (desde la curul): Pulido Pecero Pedro, por la afirmativa.

El diputado Francisco Domínguez Servién (desde la curul): Francisco Domínguez Servién, a favor.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (desde la curul): Monraz Ibarra, a favor.

El diputado Élmur Darinel Díaz Solórzano (desde la curul): Élmur Díaz Solórzano, a favor.

La diputada Arely Madrid Tovilla (desde la curul): Madrid, a favor.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto (desde la curul): Aldana, sí.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Chaurand Arzate, sí.

El diputado Adolfo Mota Hernández (desde la curul): Mota Hernández, sí.

El diputado Víctor Manuel Méndez Lanz (desde la curul): Víctor Méndez Lanz, a favor.

El diputado Fabián Fernando Montes Sánchez (desde la curul): Fabián Montes, a favor.

La diputada Fernanda Elvira Villafranca Aguirre (desde la curul): Fernanda Villafranca Aguirre, a favor.

La diputada Lucía Susana Mendoza Morales (desde la curul): Mendoza Morales, a favor.

La diputada María Esperanza Morelos Borja (desde la curul): Esperanza Morelos Borja, a favor.

La diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (desde la curul): María Nieves Noriega, a favor.

La diputada Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (desde la curul): Denegre Vaught, favor.

El diputado Adolfo Escobar Jardinez (desde la curul): Escobar Adolfo, a favor.

El diputado Tomás del Toro del Villar (desde la curul): Tomás del Toro del Villar, a favor.

El diputado Francisco Dávila García (desde la curul): Dávila García, a favor.

El diputado Carlos Armando Reyes López (desde la curul): Reyes López Carlos, a favor.

El diputado Martín Stefanonni Mazzocco (desde la curul): Stefanonni Mazzocco Martín, a favor.

El diputado Antonio Medellín Varela (desde la curul): Antonio Medellín, a favor.

La diputada María Soledad Limas Frescas (desde la curul): Soledad Limas Frescas, a favor.

La diputada Marcela Cuen Garibi (desde la curul): Marcela Cuen Garibi, a favor.

El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona (desde la curul): Juan Manuel Villanueva Arjona, a favor.

El diputado Rolando Rivero Rivero (desde la curul): Rolando Rivero, a favor.

El diputado José Luis Espinosa Piña (desde la curul): Espinosa Piña, a favor.

El diputado Jesús Vicente Flores Morfín (desde la curul): Jesús Flores Morfín, a favor.

El diputado José Guillermo Fuentes Ortiz (desde la curul): José Guillermo Fuentes, a favor.

El diputado Efraín Arizmendi Uribe (desde la curul): Efraín Arizmendi Uribe, a favor.

El diputado Gerardo Amezola Fonceca (desde la curul): Gerardo Amezola Fonceca, a favor.

El diputado Demetrio Román Isidoro (desde la curul): Demetrio Román Isidoro, a favor.

El diputado Christian Martín Lujano Nicolás (desde la curul): Lujano Nicolás, a favor.

El diputado Jorge Luis de la Garza Treviño (desde la curul): Jorge de la Garza, a favor.

El diputado José Amado Orihuela Trejo (desde la curul): Amado Orihuela, a favor.

El diputado Ramón Salas López (desde la curul): Ramón Salas, a favor.

El diputado Felipe Díaz Garibay (desde la curul): Díaz Garibay, a favor.

La diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo (desde la curul): Martha Díaz Gordillo, a favor.

El diputado Antonio Vega Corona (desde la curul): Antonio Vega Corona, a favor.

El diputado Jaime Verdín Saldaña (desde la curul): Verdín Jaime, a favor.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (desde la curul): Adriana Rodríguez Vizcarra, a favor.

El diputado Eduardo Ortiz Hernández (desde la curul): Eduardo Ortiz Hernández, a favor.

El diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (desde la curul): Gudiño Ortiz Francisco Javier, a favor.

El diputado Jesús Arredondo Velázquez (desde la curul): Arredondo Velázquez Jesús, a favor.

El diputado Francisco Rueda Gómez (desde la curul): Francisco Rueda, a favor.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Dávila Fernández Adriana, a favor.

El diputado Carlos Alberto Torres Torres (desde la curul): Felicito al diputado Eduardo Sánchez. Carlos Torres, a favor.

La diputada Alma Xóchil Cardona Benavídez (desde la curul): Cardona Benavídez, a favor.

La diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (desde la curul): Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, a favor.

La diputada Alma Hilda Medina Macías (desde la curul): Alma Hilda Medina, a favor.

La diputada Ma. del Carmen Fernández Ugarte (desde la curul): Fernández Ugarte Ma. del Carmen, a favor.

El diputado Nabor Ochoa López (desde la curul): Ochoa López Nabor, a favor.

El diputado Osiel Castro de la Rosa (desde la curul): Castro de la Rosa Osiel, a favor.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Ocoy (desde la curul): Delgado Ocoy Alejandro Enrique, sí.

El diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández (desde la curul): Iñigo Laviada, a favor.

El diputado Javier Martín Zambrano Elizondo (desde la curul): Javier Zambrano Elizondo, sí.

El diputado Felipe Borrego Estrada (desde la curul): Felipe Borrego, a favor.

El diputado Juan Carlos Velasco Pérez (desde la curul): Juan Carlos Velasco, sí.

El diputado Leonardo Melesio de J. Magallón Arceo (desde la curul): Leonardo Magallón, a favor.

El diputado Ramón Landeros González (desde la curul): Ramón Landeros González, a favor.

El diputado Édgar Martín Ramírez Pech (desde la curul): Édgar Ramírez, sí.

El diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler (desde la curul): Gerardo Escaroz, a favor.

El diputado Agustín Mollinedo Hernández (desde la curul): Agustín Mollinedo, a favor.

El diputado Carlos Alberto García González (desde la curul): García González Carlos Alberto, a favor.

El diputado César Augusto Verástegui Ostos (desde la curul): Verástegui César Augusto, a favor.

El diputado Raúl García Vivián (desde la curul): Raúl García Vivián, a favor.

El diputado Luis Alonso Mejía García (desde la curul): Luis Alonso Mejía García, a favor.

El diputado Édgar Armando Olvera Higuera (desde la curul): Édgar Olvera, a favor.

El diputado Jesús de León Tello (desde la curul): Jesús de León, a favor.

El diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez (desde la curul): Guillermo Velázquez, a favor.

El diputado José Martín López Cisneros (desde la curul): Martín López, a favor.

El diputado Antonio Valladolid Rodríguez (desde la curul): Antonio Valladolid, a favor.

El diputado Obdulio Ávila Mayo (desde la curul): Obdulio Ávila, en pro.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (desde la curul): De la Torre Jaramillo, en pro.

El diputado Arturo Flores Grande (desde la curul) Flores Grande Arturo, a favor.

El diputado José Luis Contreras Coeto (desde la curul): Contreras Coeto, a favor.

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez (desde la curul): Mauricio Duck, por la afirmativa.

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): Díaz García José Antonio, a favor.

La diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera (desde la curul): Tamayo Herrera Yadhira, a favor.

El diputado Moisés Alcalde Virgen (desde la curul): Alcalde Virgen, sí.

El diputado René Lezama Aradillas (desde la curul): René Lezama Aradillas, a favor.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (desde la curul): Gildardo Guerrero, a favor.

El diputado Antonio del Valle Toca (desde la curul): Antonio del Valle, a favor.

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez (desde la curul): Alejandro Landero, a favor.

El diputado Luis Gustavo Parra Noriega (desde la curul): Parra Noriega, a favor.

El diputado José Guadalupe Rivera Rivera (desde la curul): José Guadalupe Rivera, a favor.

El diputado Armando Enríquez Flores (desde la curul): Enríquez Flores, a favor.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt (desde la curul): González Betancourt Jorge Justiniano, a favor.

El diputado Alfonso Othón Bello Pérez (desde la curul): Alfonso Bello, a favor.

El diputado Leobardo Curiel Preciado (desde la curul): Leobardo Curiel Preciado, a favor.

El diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco (desde la curul): Raúl Alejandro Padilla, a favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

El diputado Jesús Ricardo Canavati Tafich: Canavati, a favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Señor Presidente, solicito con respeto que el voto que fue mencionado en otro idioma aclare el senti-

do de su voto. Estamos actuando con responsabilidad en esta Cámara. Sería la petición.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias. ¿Se encuentra presente el diputado Andrés Bermúdez? Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por votar?

El diputado Martín Óscar González Morán (desde la curul): González Morán, a favor.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Rubén Escajeda, a favor.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): Buganza, sí.

El diputado Alejandro Sánchez Domínguez (desde la curul): Sánchez Domínguez, a favor.

El diputado Andrés Bermúdez Viramontes (desde la curul): Andrés Bermúdez, yes significa sí. Voy por ella.

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (desde la curul): Medina Rodríguez, a favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Procederemos a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Gómez Pasillas, a favor.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Villanueva Abraján Patricia, a favor.

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Olga Patricia Chozas y Chozas, a favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Esmeralda Cárdenas, a favor.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Castaño Conteras Cristián, a favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Se emitieron 286 votos a favor y ninguno en contra.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobado en lo general y en lo particular, por 286 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE EDUCACION -
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o. y 42 de la Ley General de Educación, y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación, y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; so-

meten a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 7 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; Y SE ADICIONA EL INCISO A DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno del Senado de la República del 11 de diciembre de 2003, la Senadora María Lucero Saldaña Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Educación para la Sexualidad.

2. Con la misma fecha la Presidencia la turnó, para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos, cuyos plenos aprobaron el dictamen respectivo el 16 de marzo de 2006.

3. En Sesión Ordinaria de 28 de marzo de 2006 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen correspondiente.

4. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores envió a esta Soberanía la Minuta respectiva.

5. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados de 30 de marzo de 2006, la Mesa Directiva dio cuenta con la Minuta materia del presente dictamen, turnándolo a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables con Opinión de las Comisión Especial de la Niñez Adolescencia y Familias y de Salud.

6. El 16 de agosto de 2007, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emitió dictamen en sentido positivo aprobando en lo general la Minuta de referencia.

7. El 11 de septiembre de 2007, la Comisión de Salud emitió opinión favorable a la aprobación de la Minuta en comento, considerando que ésta responde a la importancia y

urgente necesidad de ampliar la cobertura de la educación sexual a todos los niveles de la educación básica.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

1. El objetivo de la Minuta, desde la presentación de la Iniciativa, es que en todos los grados de la Instrucción Básica que se imparta en México, se incluyan contenidos para que las niñas, niños y adolescentes reciban una educación, en sexualidad y afectividad, integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima, el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable, adicionando una fracción al artículo 7 de la Ley General de Educación, que describe los fines que deberá tener la educación impartida en el país, complementarios a los señalados en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución que establece que *“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”*

Asimismo, la Minuta pretende, al reformar al artículo 42 de la Ley General de Educación, que en la impartición de la educación para menores de edad se asegure a las niñas, niños y adolescentes, la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad no solamente física, psicológica y social, sino sexual y afectiva; todo ello sobre la base del respeto a su dignidad, procurando que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, sumando las categorías sexual y afectiva.

La actual fracción “A” del artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece y desarrolla el derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en términos del artículo 3º de la Constitución; y precisa que *Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo*, la Minuta adiciona los términos físico, mental, cultural, psicosexual, afectiva y social, que comprenden el pleno desarrollo.

2. La Minuta aprobada por el Senado de la República hace referencia a la iniciativa original cuando afirma que en 1972 se incluyó la educación sexual en el currículo de la educación básica, a los que en 1992 se incorporaron elementos cognoscitivos y afectivos de la sexualidad, y en 1998 este tema se incorporó a los programas a partir de quinto año de primaria, lo cual subsiste en la actualidad.

Asimismo, recupera el planteamiento de que *la sexualidad no es una característica que surge en la adolescencia, como se le entendía en épocas pasadas, sino que es un componente de la vida humana presente desde el nacimiento, que se manifiesta de formas diversas en las diversas fases del desarrollo del individuo en cambios físicos, psicológicos y sociales; y la consideración sobre el hecho de que cada vez más niños y niñas cuentan con información errónea sobre el tema, proveniente tanto de medios sociales desinformados y medios de comunicación, derivando de allí la necesidad de legislar para que la educación sexual se imparta desde el primer grado de preescolar, con el objetivo de neutralizar los efectos negativos de estas informaciones, y en cambio puedan... conocer el desarrollo natural del cuerpo humano, así como los alcances y límites de la conducta sexual de los individuos... de una manera paulatina, sistemática y apropiada, y así tratar de disminuir... los problemas que... aquejan a muchas y muchos adolescentes que, sin estar en plena conciencia de las responsabilidades que implica el comportamiento sexual, se enfrentan a una gran diversidad de problemáticas, como son los embarazos adolescentes y la deserción escolar derivada de la maternidad y paternidad anticipada.*

Reporta que, de acuerdo a la Secretaría de Salud, el 17 por ciento de los partos es de menores de 18 años, así como la proliferación de contagios enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, que se calcula que en México en 150 mil personas portadoras, de las que 50 por ciento son jóvenes de entre 10 y 24 años de edad.

3. Las Comisiones Dictaminadoras del Senado expresan su coincidencia con la iniciativa, valorando los argumentos y aportando elementos de juicio:

a) *Que la sexualidad es componente central de la personalidad humana; un lenguaje que permite la comunicación afectiva, que involucra aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, éticos y aún económicos, y por lo mismo no puede entenderse independientemente de los principios y valores que caracterizan y dan perfil a la cultura de cada sociedad; que su ejercicio puede ser fuente de expresión de los más profundos y nobles sentimientos (como engendrar un hijo voluntaria y responsablemente y por tanto deseado y esperado), pero también de graves trastornos en la vida personal y social. Que ejercida en un contexto de afecto, información, responsabilidad, madurez, estabilidad, voluntad, libertad y dignidad, puede generar una apertura a la vida y una expresión de afecto, con amor y respeto como aspectos intrínsecamente humanos.*

b) El criterio de la Organización Mundial de la Salud, en el sentido de que una sexualidad sana implica: a) aptitud para disfrutar la actividad sexual y reproductiva y controlarla de acuerdo a una ética personal y social; b) ausencia de temores, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, de creencias infundadas y de otros factores psicológicos que inhiban la reacción sexual o perturben las relaciones sexuales; c) ausencia de trastornos orgánicos, de enfermedades y deficiencias que entorpezcan la actividad sexual y reproductiva.

c) Que la sexualidad humana es posible de aprender, perfeccionar, manejar, y orientar a desarrollar conductas, como expresión de actitudes y valores, basadas en una determinación personal informada, inteligente, libre, voluntaria, y en el respeto por los demás.

d) Que el diálogo abierto permite conocer, reconocer y aceptar la sexualidad en un sentido amplio (desde el punto de vista físico, psíquico, social y afectivo), aceptar al otro y adquirir posteriormente la noción del “nosotros” en tanto pareja; que favorece la posibilidad de su ejercicio de una forma que la responsabilidad, la dignidad y el respeto se constituyan en autocontroles, y que respalda la capacidad y el derecho de los individuos de decidir sus propias opciones y eliminar la tendencia a decidir por los demás. Para ello es necesario poner a disposición de toda persona, desde temprana edad, herramientas informativas (contenidos que apunten a una información veraz, medida y oportuna) y formativas (autoestima, afectividad, principios, valores) que favorezcan la aceptación de la sexualidad y la capacidad de ejercerla de tal manera que sea expresión de complementariedad y comunicación con el otro, en términos de igualdad.

e) Que aún con los avances que se reconoce se han tenido en la materia, son más acciones que en general resultan más parches que estrategias de largo plazo con clara finalidad formativa y preventiva frente a problemas puntuales y alarmantes, mientras niños y adolescentes están cada día más expuestos a motivaciones, factores y riesgos de muy diversas naturalezas, entre los que se pueden destacar, junto con los señalados en la iniciativa:

a) De carácter biológico, fundamentalmente el adelantamiento de la madurez sexual y el retraso de la psicológica y afectiva, que los deja a edad muy tem-

prana en condiciones de fertilidad, en condiciones de indefensión cuando aún, no han logrado una plena madurez biológica y psicosocial.

b) De carácter social, la presión competitiva y de aceptación de sus pares, en un medio actual donde resulta a lo menos extraño que un muchacho o muchacha, no haya tenido experiencias sexuales y por tanto pareciera ser un imperativo tenerlas, que hace necesario reforzar y valorar aquellas opciones en las cuales los jóvenes voluntaria, libre y responsablemente deciden posponer su inicio sexual, como una forma de realización personal y en proyección a facilitar la concreción de sus proyectos de vida. La imitación de comportamientos sexuales ajenos en un contexto de falta de modelos adecuados, en que los medios de comunicación transmiten mensajes sexeróticos directos o subliminales en que la relación sexual tiene una connotación de inmediatez, sin preámbulos ni compromiso.

c) De carácter psicológico, los vacíos afectivos que generan los tabúes y prejuicios de los adultos hacia las demostraciones verbales y no verbales de afecto y sentimientos, tanto en el contexto de pareja, como modelo positivo para los hijos y la relación directa con ellos, independientemente de su edad. El fenómeno se acentúa cuando ambos padres se ven forzados a trabajar y dejan desprovistos de tutela a sus hijos, y constituye una de las razones por las cuales los adolescentes embarazan o se embarazan. El fenómeno cada vez más generalizado, de las carencias en la autoestima, en la valoración del individuo sobre sí mismo, que le impiden reconocer sus limitaciones y potencialidades para aceptarse como es.

d) De carácter socio-cultural, factores familiares, como las alteraciones del núcleo familiar, estructurales o funcionales, por separaciones, incorporación de madres al mundo laboral, alcoholismo, drogadicción, enfermedades y pobreza en comunicación y manifestaciones afectivas. El retraso del matrimonio en una sociedad de consumo altamente competitiva, que al demandar altas competencias implica prolongar estudios y postergar compromisos como el matrimonio. El hacinamiento familiar y la promiscuidad, generados por la falta de oportunidades laborales y las corrientes migratorias, y que se acentúa en familias extensas, plantea que las manifestaciones sexuales

ocurran en un contexto de falta de privacidad, que influye en un aprendizaje empírico (con) muy baja calidad formativa.

e) De carácter cultural, cabe destacar los estímulos eróticos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el contexto de la revolución de las comunicaciones de nuestro tiempo, en que niños y jóvenes sin herramientas formativas adecuadas quedan expuestos a la multiplicidad de estímulos sexo eróticos que entregan; deficiencias en la información y formación adecuadas en el ámbito de la reproducción, sexualidad en la familia y la escuela, hacen que ninguna de ellas haya asumido el rol formador que permita entregar eficaz, adecuada y oportunamente las herramientas cognitivas y formativas que permitan a niños y jóvenes enfrentar el bombardeo erótico al que diariamente están expuestos.

f) Que cada vez más y a más temprana edad, niños y niñas cuentan con información errónea y tergiversada sobre temas sexuales, capaces de distorsionar sus ideas en esta materia, el desarrollo de su personalidad. Destacan las comisiones, como causas de esta desinformación, por un lado, que en esta materia normalmente se ha buscado privilegiar la educación sexual del silencio o la cultura sexual que esquiva los problemas e inquietudes de niños y adolescentes que, al no contar con la acción formadora de la familia o la escuela, quedan expuestos a múltiples riesgos.

g) Que los padres y la familia, primeros responsables del proceso educativo de niños y jóvenes en materia de sexualidad, generalmente no cuentan con elementos para asumir el rol que les corresponde, ya sea por experiencia propia, por inhibiciones y dificultades para abordar la temática, debidas al círculo de analfabetismo y carencia de información confiable y fácilmente manejable que en general impera en la materia.

h) Que la educación básica tradicional, por su parte, se ha caracterizado por la ausencia de educación sexual en sus planes y programas, y cuando se le incluye se aborda con una perspectiva biologicista, genitalista y de salud reproductiva. En términos generales de forma asistemática, fragmentaria y, muchas veces, riesgosa voluntarista, por parte de personas sin la formación e información necesarias, que pueden provocar más daños que beneficios.

III. Consideraciones de las comisiones

1. Estas Comisiones ratifican los argumentos expuestos en los antecedentes, tanto en la iniciativa original como por las Comisiones Dictaminadoras del Senado, sobre la importancia de impartir educación en la sexualidad y la afectividad desde el primer grado de educación, reconociendo que son componentes centrales de la personalidad humana, que involucra aspectos físicos, mentales, sexuales, psicológicos, culturales, sociales y económicos. Así, en la educación se proporcionarán los conocimientos, las habilidades y las actitudes que permitan a niñas, niños y adolescentes mexicanos desarrollar su sexualidad y afectividad sana y responsablemente.

La sexualidad es un componente de la personalidad humana que afecta toda su realidad biológica, emocional y social; potencialidad y fuerza para ser desarrollada y ejercida, es un don de la naturaleza y una responsabilidad del ser humano; ya que es fuente de satisfacción o de trastorno en la vida personal y social del individuo, un medio de comunicación o un instrumento de explotación.

Incorporar la educación de la afectividad implica una visión humanista sobre el hombre y la mujer en su dimensión esencial, que reconoce su realidad presente y cree en su capacidad de perfeccionamiento. Conlleva, necesariamente, la conciencia del estado de deshumanización imperante en la actualidad, y un compromiso con la humanización como proceso permanente y dinámico.

2. Es necesario brindar a niñas y niños un ambiente de afecto, información, responsabilidad, madurez, estabilidad, voluntad, libertad y dignidad; así como las herramientas necesarias acordes a su edad, para que se desarrollen plenamente en la diversidad de condiciones sociales y culturales presentes; de otra manera, serán víctimas de la vulnerabilidad en la que se encuentran por no tener acceso a una educación integral.

3. Pese a que el tema de la sexualidad está de moda, lo cierto es que pocas veces se distingue la diferencia entre términos como sexo, sexualidad y género; de hecho este es un problema que no solo enfrentan niñas, niños y adolescentes sino también muchos adultos, quienes tienen escasa información.

La ignorancia lleva al error, por lo que es frecuente que en los medios de comunicación se considere a la sexualidad solo como instrumento de placer o únicamente por su fun-

ción reproductora; excluyendo aspectos de gran importancia vinculados a ella como las relaciones interpersonales de amistad, de respeto y de entrega; el sentido del amor y la dignidad; la inquietud por madurar, crecer armónicamente y llevar a cabo un proyecto de vida.

Por lo expuesto, es necesario ejercer una sexualidad responsable, integral y satisfactoria, lo que requiere de una educación en sexualidad que no se limite a proporcionar datos históricos y científicos, sino que aporte criterios y valores que estén por encima de interpretaciones dogmáticas y prejuicios socioculturales.

4. En la investigación “La aceptación de la Educación de la Sexualidad en la Escuela: Hablan 15 000 padres de familia mexicanos”, publicada en la revista científica Archivos Hispanoamericanos de Sexología, Volumen IX, Número 1, 2003, se sostiene que *“En nuestro país existe una severa problemática social y de salud, vinculada con la carencia de educación de la sexualidad. Son ilustrativos de ello algunos datos, como el hecho de que se atienden 366 mil partos de adolescentes al año como dice Welti, C.C. (2000), la violencia intrafamiliar basada en estereotipos de género, lo que se demuestra simplemente leyendo diarios, las violaciones a mujeres, el uso del condón en la primera relación sexual entre adolescentes solteros muestra grandes diferencias entre los dos sexos. Mientras que uno de cada dos hombres sexualmente activos dijo haberlo usado en la primera relación sexual (50.9%), solo una de cada cinco mujeres reportó su uso (22.9%), ambos (36.9%) Gayet C. (2003), son 500,000 los bebés que nacen de madres menores de 20 años INEGI (2000). Aunado a esto, el DIF, UNICEF e INEGI encuentran que en México existen 600,000 madres de menos de 19 años, mientras que la gran cantidad de abusos y violaciones sexuales a menores tanto en escuelas, en sus propias casas como por ministros religiosos (no cuantificadas por carencia de investigación al respecto) y la alta prevalencia de personas con VIH/Sida ya no son ajenas. Todo ello puede revertirse por medio de LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD PROFESIONAL. Sin embargo, existen sectores de la población que pretenden “tapar el sol con un dedo” y que se niegan a que exista educación de la sexualidad o consideran que son solo los padres los que deben ser responsables de la educación de la sexualidad de sus hijos”*.

Del estudio y análisis de la Minuta enviada por el Senado, las Comisiones Unidas asumen su contenido y alcance, sin embargo al revisar el Diario Oficial de la Federación del viernes 2 de junio del 2006, verificaron la publicación de la

reforma por medio de la cual se adicionó a la Ley General de Educación una fracción XIII al artículo 7o.; por lo que se presenta el estado que guarda actualmente el texto vigente de la Ley General de Educación, el de la Minuta y el del Dictamen:

CUADRO COMPARATIVO

Texto Vigente	Texto Minuta enviada por el Senado de la República	Texto Dictamen de las Comisiones Unidas en la Cámara de Diputados
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN		
<p>Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como</p>	<p>Artículo 7.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I-X...</p> <p>XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación</p>	<p>Artículo 7.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I a X (...)</p> <p>XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación</p>

Texto Vigente	Texto Minuta enviada por el Senado de la República	Texto Dictamen de las Comisiones Unidas en la Cámara de Diputados
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN		
<p>elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.</p> <p>XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.</p> <p>XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.</p> <p>Artículo 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la</p>	<p>del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad;</p> <p>XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general, y</p> <p>XIII.- Proporcionar, en todos los niveles y grados de educación básica, a las niñas, niños y adolescentes, una educación en sexualidad y afectividad integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable.</p> <p>Artículo 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, sexual, afectiva, psicológica y</p>	<p>del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad;</p> <p>XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;</p> <p>XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo, y</p> <p>XIV.- Proporcionar, en todos los niveles y grados de educación básica, a las niñas, niños y adolescentes, una educación en sexualidad y afectividad integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable.</p> <p style="text-align: center;">(NO SE MODIFICA)</p>

Texto Vigente	Texto Minuta enviada por el Senado de la República	Texto Dictamen de las Comisiones Unidas en la Cámara de Diputados
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN		
base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.	social sobre la base de respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.	

Como se aprecia, debido a la adición del 2006 de una fracción XIII al artículo 7o. de la Ley General de Educación, la Minuta se modifica en su orden; en lugar de agregar una fracción XIII, se adiciona una fracción XIV.

Por otra parte, se adecuó la fracción XII para que termine en punto y coma, y no en punto; y a la fracción XIII se le agregó una “y”, a fin de armonizar la redacción del artículo.

Respecto la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se presenta cuadro comparativo del texto vigente, el texto de la Minuta y el texto del dictamen:

Texto vigente	Texto Minuta	Texto Dictamen
LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
<p>Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:</p>	<p>Artículo 32.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:</p>	<p>Artículo 32.- (...)</p>

<p>Texto vigente</p> <p>LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>Texto Minuta</p>	<p>Texto Dictamen</p>
<p>A. Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo.</p> <p>B a G.- (...)</p>	<p>A. Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo físico, mental, cultural, psicosexual, afectiva y social.</p> <p>B a G.- (...)</p>	<p>A.- Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo físico, mental, cultural, psicosexual, afectivo y social.</p> <p>B a G.- (...)</p>
	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán e instrumentarán los programas y acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en materia de formación, información y capacitación para la preservación de la integridad de los menores y la previsión del abuso o delito sexual. Para tal fin, contarán con un plazo de un ciclo escolar completo a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>(NO SE MODIFICA)</p>

Texto vigente	Texto Minuta	Texto Dictamen
LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
	<p>Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.</p>	

Como se aprecia gramaticalmente se hizo de una adecuación en la parte final del inciso "A", ya que dice: afectiva y debe decir afectivo, toda vez que se refiere al pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Remítase al Senado de la República para los efectos de lo dispuesto por el inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo expuesto, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y Atención a Grupos Vulnerables, emiten el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7o. Y 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo Primero. Se reforman la fracción XIII del artículo 7o. y el artículo 42, y se adiciona una fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XI. ...

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;

XIII. Fomentar los valores y principios del cooperativismo, y

XIV. Proporcionar, en todos los niveles y grados de educación básica, a las niñas, niños y adolescentes, una educación en sexualidad y afectividad integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable.

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, **sexual, afectiva**, psicológica y social sobre la base de respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Artículo Segundo. Se reforma el inciso "A" del artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

A. Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo físico, mental, cultural, psicosexual, **afectivo** y social.

B. a G. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán e instrumentarán los programas y acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en materia de formación, información y capacitación para la preservación de la integridad de los menores y la previsión del abuso o delito sexual. Para tal fin, contarán con un plazo de un ciclo escolar completo a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2008.

Por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes, secretarios; José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica en contra), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez, Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).

Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Humberto Wilfredo Alonso Razo (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes, Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, Fernando Q. Moctezuma Pereda (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Marta Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se concede el uso de la palabra a la diputada Esperanza Morelos, para hablar a nombre de la comisión.

La diputada María Esperanza Morelos Borja: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expongo a ustedes la fundamentación del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 7o., se adiciona el artículo 42 de la Ley General de Educación, y se adiciona el inciso a) al artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Nuestra Carta Magna establece en el artículo 3o. el derecho a recibir educación y, en su fracción II dispone que el criterio que la orientará se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además, ordena que la educación contribuya a la convicción del interés general de la sociedad, sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Atendiendo estos preceptos constitucionales, el dictamen que hoy estamos considerando reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación y el 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para asegurar que en la educación de las niñas, niños y adolescentes se les otorgue la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica, social y también su sexualidad y afectividad. Todo ello con base en el respeto a su dignidad.

La sexualidad no es una característica que surge en la adolescencia, como se creía en épocas pasadas. La sexualidad es un componente de la vida humana presente desde el nacimiento, que se manifiesta durante el desarrollo de la persona en sus cambios físicos, psicológicos y sociales.

Sin embargo, hay una gran cantidad de niños y niñas que tienen información errónea sobre el tema, lo que obliga a legislar para que la educación de la sexualidad y afectividad se imparta desde el primer grado de preescolar, con el

objetivo de que las niñas y los niños conozcan el desarrollo natural de su cuerpo, así como sus efectos en la sexualidad de los individuos de una manera paulatina, sistemática y apropiada.

Y así prevenir y disminuir los problemas que aquejan a muchos niños, niñas y adolescentes que, sin tener plena conciencia de las responsabilidades que implica la sexualidad, se enfrentan a una gran diversidad de peligros como son: la pornografía y la explotación sexual comercial infantil, los embarazos en adolescentes que conllevan a la deserción escolar derivada de la maternidad y paternidad anticipada, etcétera.

Los niños, niñas y adolescentes están masivamente expuestos a edades cada vez más tempranas, a mensajes procedentes de la publicidad y de una cultura excesivamente sexualizada que afecta negativamente a su maduración.

La minuta establece la obligación del Estado de proporcionar en todos los niveles y grados de educación básica a las niñas, niños y adolescentes, una educación en la sexualidad y afectividad integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable, lo que implica un avance vital en la formación integral de niños y niñas, ya que más allá del conocimiento puramente biológico, explicará procesos trascendentales como la construcción de la identidad o las relaciones afectivas en el ámbito de nuestra cultura.

La educación de la sexualidad es hoy una demanda social basada en el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo. Esta formación debe incluir los aspectos biológicos, éticos y sociales, entendiendo a la sexualidad como parte de la comunicación humana y fuente de salud y afectividad para contribuir a la mejor convivencia humana, robusteciendo en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia.

Es imposible separar la sexualidad de la afectividad, ya que si pretendemos construir una sociedad en la que hombres y mujeres convivan en igualdad y sin discriminaciones, es imprescindible proporcionar a los alumnos, en todos los niveles y grados de educación básica, una educación integral y de calidad para transformar la cultura y favorecer la construcción de una sociedad más democrática.

No debemos olvidar que si bien la sexualidad humana está íntimamente ligada a lo privado, también está regulada social y culturalmente.

El conocimiento de la sexualidad y afectividad ayudará a niñas, niños y adolescentes, a crecer como personas; aprender a ser felices, es un reto permanente del ser humano. Y la educación de la sexualidad y la afectividad contribuirán de una manera importante a lograrla.

Por lo expuesto y por el bien de las niñas, los niños y los adolescentes de México, pido su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputada Esperanza Morelos. En consecuencia está a discusión en lo general.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Permítame. ¿Con qué objeto, diputada Laura Rojas?

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Quisiera hacer una moción a la asamblea, si me lo permite, Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Moción ¿de qué tipo?

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Quisiera pedir a la asamblea que reflexionáramos sobre este tipo de asuntos de protección a la infancia, ya que son igual de importantes que el combate a la corrupción y las demás reformas que aprobamos día a día en la Cámara.

Entonces así como guardamos silencio y pusimos atención y felicitamos a los compañeros de la comisión anterior, me hubiera gustado que hubiéramos mostrado el mismo respeto y el mismo interés por este dictamen.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputada Rojas.

Se ha registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Silvia Luna Rodríguez: Con permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la sexualidad es un componente de la personalidad humana que afecta toda la realidad biológica, emocional y social. Es una responsabilidad del ser humano frente a su entorno y un medio de comunicación que debe defenderse ante la explotación, en medio de un país en que, como el nuestro, existe una gran cantidad de abusos y violaciones sexuales a menores.

En Nueva Alianza concordamos en que resulta imperativo impartir y ampliar la cobertura de la educación sexual en todos los niveles de la enseñanza básica, siempre y cuando ésta tenga una visión integral. Esto cobra sentido cuando vemos que el 17 por ciento de los partos en este país son de adolescentes; cuando la explotación sexual de niñas mexicanas y de niños mexicanos es un grave problema; cuando tan solo durante el año pasado se registraron 5 mil 316 nuevos casos de VIH, lo que equivale a que 15 personas se contagian diariamente de esta enfermedad.

No obstante los avances en la materia, la educación sexual en las escuelas ha sido insuficiente. Las acciones y estrategias de largo plazo con una finalidad formativa y preventiva continúan pendientes.

Ya es tiempo que entendemos que sólo por medio de una educación sexual integral, efectiva y congruente con los nuevos tiempos es que podremos hacer de ésta, una sociedad más preparada y responsable. Para que nuestras niñas y niños adolescentes puedan acceder a una mejor calidad de vida bajo un ambiente de sano respeto, convivencia y corresponsabilidad es indispensable que los dotemos de información necesaria acorde con su edad y condición social.

Nuestro objetivo debe ser, como se expone en el dictamen, que todos reciban una educación sexual integral, objetiva, orientadora, afectiva, científica, gradual y formativa, que desarrolle al mismo tiempo su sentido de autoestima y el respeto a su propio cuerpo.

En Nueva Alianza estamos a favor de que se asegure que en los planteles de estudio se garantizará una educación sexual para menores de edad que les ayude a proteger su integridad física, psicológica y social, así como su dignidad sexual y afectiva. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputada Silvia Luna Rodríguez.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen está suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, suficientemente discutido.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Suficientemente discutido en lo general. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que proceda a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández (desde la curul): Alma Alcaraz, a favor.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Pilar Ortega, a favor.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Rodríguez Prats, a favor.

El diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (desde la curul): Diódoro Carrasco, a favor.

El diputado Héctor Larios Córdova (desde la curul): Héctor Larios, a favor.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Fernández Cabrera, a favor.

La diputada Beatriz Eugenia García Reyes (desde la curul): Beatriz Eugenia García Reyes, en contra.

El diputado Humberto Dávila Esquivel (desde la curul): Humberto Dávila, a favor.

La diputada Silvia Luna Rodríguez (desde la curul): Silvia Luna, a favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Manuel Cárdenas, a favor.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Juan Francisco Rivera Bedoya, a favor.

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (desde la curul): Benítez, sí.

El diputado Ricardo Rodríguez Jiménez (desde la curul): Ricardo Rodríguez Jiménez, a favor.

El diputado Samuel Aguilar Solís (desde la curul): Samuel Aguilar, a favor.

El diputado Eduardo Ortiz Hernández (desde la curul): Eduardo Ortiz Hernández, a favor.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (desde la curul): Gustavo Cárdenas, por la afirmativa.

El diputado Constantino Acosta Dávila (desde la curul): Acosta Dávila, a favor.

El diputado Juan Carlos Velasco Pérez (desde la curul): Juan Carlos Velasco, a favor.

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul): Raúl Cervantes, a favor.

El diputado Carlos Armando Biebrich Torres (desde la curul): Biebrich, a favor.

El diputado Ariel Castillo Nájera (desde la curul): Castillo Nájera, no.

El diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (desde la curul): Emilio Flores, a favor.

El diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (desde la curul): Ramos Covarrubias, en contra.

La diputada Margarita Arenas Guzmán (desde la curul): Arenas Guzmán, a favor.

La diputada María Elena Álvarez Bernal (desde la curul): Álvarez de Vicencio María Elena, a favor.

La diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (desde la curul): Mirna Rincón Vargas, en contra.

El diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez (desde la curul): Moreno Álvarez, a favor.

El diputado Antonio José Antonio Muñoz Serrano (desde la curul): Antonio Muñoz, a favor.

El diputado Carlos René Sánchez Gil (desde la curul): Carlos René Sánchez Gil, a favor.

El diputado Benjamín Ernesto González Roaro (desde la curul): González Roaro, sí.

El diputado Ramón Ceja Romero (desde la curul): Ceja Romero Ramón, a favor.

La diputada Elia Hernández Núñez (desde la curul): Elia Hernández Núñez, a favor.

La diputada María Eugenia Campos Galván (desde la curul): Campos Galván María Eugenia, a favor.

El diputado José Alejandro Aguilar López (desde la curul): Aguilar López José Alejandro, a favor.

El diputado Jorge Quintero Bello (desde la curul): Jorge Quintero Bello, abstención.

El diputado Francisco Javier Plascencia Alonso (desde la curul): Plascencia Alonso, en contra.

La diputada Martha Margarita García Müller (desde la curul): García Müller Martha, en contra.

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (desde la curul): Yolanda Garmendia, en contra.

El diputado Enrique Serrano Escobar (desde la curul): Enrique Serrano, a favor.

El diputado Eduardo Sánchez Hernández (desde la curul): Eduardo Sánchez, a favor.

El diputado Emilio Gamboa Patrón (desde la curul): Emilio Gamboa, a favor.

La diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza (desde la curul): Lilia Merodio, a favor.

El diputado Jorge Toledo Luis (desde la curul): Jorge Toledo, sí.

El diputado Alan Notholt Guerrero (desde la curul): Alan Notholt, a favor.

La diputada Verónica Velasco Rodríguez (desde la curul): Verónica Velasco, a favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Jesús Sesma, a favor.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Rubén Escajeda, a favor.

La diputada Lourdes Quiñones Canales (desde la curul): Quiñones Canales Lourdes, a favor.

El diputado Antonio de Jesús Díaz Athié (desde la curul): Antonio Díaz Athié, a favor.

El Diputado Roberto Badillo Martínez (desde la curul): Roberto Badillo Martínez, a favor.

El diputado Ismael Ordaz Jiménez (desde la curul): Ismael Ordaz Jiménez, a favor.

El diputado Armando García Méndez (desde la curul): Armando García Méndez, a favor.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): Orihuela Bárcenas, a favor.

El diputado José Martín López Cisneros (desde la curul): Martín López, a favor.

La diputada Ana María Ramírez Cerda (desde la curul): Ana María Ramírez Cerda, a favor.

La diputada Ma. Guadalupe Josefina García Noriega (desde la curul): García Noriega Guadalupe, a favor.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador (desde la curul): Manuel Salgado, a favor.

La diputada Gloria Lavara Mejía (desde la curul): Gloria Lavara, a favor.

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde la curul): Cobo Terrazas, a favor.

El diputado Rogelio Muñoz Serna (desde la curul): Muñoz Serna a favor.

El diputado Joel Guerrero Juárez (desde la curul): Joel Guerrero, a favor.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Pereda Moctezuma (desde la curul): Fernando Moctezuma a favor.

El diputado José Luis Blanco Pajón (desde la curul): José Blanco Pajón, a favor.

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (desde la curul): Eduardo Espinosa Abuxapqui, a favor.

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (desde la curul): Medina Rodríguez, en contra.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo (desde la curul): Oviedo Oviedo, en contra.

El diputado José Luis Murillo Torres (desde la curul): José Luis Mouriño Torres, en contra.

La diputada María Esther Jiménez Ramos (desde la curul): María Esther Jiménez, a favor.

El diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera (desde la curul): Antonio Sánchez Díaz de Rivera, a favor.

La diputada Rubí Laura López Silva (desde la curul): Rubí Laura López, en contra.

La diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes (desde la curul): María Victoria Gutiérrez Lagunes, a favor.

La diputada María de Jesús Martínez Díaz (desde la curul): Martínez Díaz, a favor.

El diputado Antonio Medellín Varela (desde la curul): Antonio Medellín, a favor.

El diputado Martín Stefanoni Mazzocco (desde la curul): Stefanoni Mazzocco Martín, a favor.

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): José Antonio Díaz García, a favor.

El diputado Luis Xavier Maawad Robert (desde la curul): Xavier Maawad, a favor.

El diputado Silvio Gómez Leyva (desde la curul): Silvio Gómez Leyva, a favor.

El diputado Marco Antonio Peyrot Solís (desde la curul): Peyrot Solís Marco Antonio, en contra.

El diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (desde la curul): Daniel Ludlow, a favor.

La diputada Ma. Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero (desde la curul): Sofía Castro, a favor.

La diputada María Gabriela González Martínez (desde la curul): Gabriela González Martínez.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Laura Rojas, a favor.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la curul): Martínez Valero, en pro.

El diputado Agustín Leura González (desde la curul): Agustín Leura González, a favor.

El diputado David Lara Compeán David (desde la curul): Lara Compeán David, a favor.

El diputado David Lara Compeán (desde la curul): Lara Compeán David, a favor.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Ríos Camarena, a favor.

La diputada María Oralia Vega Ortiz (desde la curul): Oralia Vega. A favor.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): Pagés Llergo, a favor.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez (desde la curul): Sergio Augusto López Ramírez, a favor.

El diputado Gerardo Lagunes Gallina (desde la curul): Lagunes Gallina, a favor.

La diputada Sara Latife Ruiz Chávez (desde la curul): Ruiz Chávez, sí.

La diputada Guillermina López Balbuena (desde la curul): López Balbuena, sí.

La diputada Aracely Escalante Jasso (desde la curul): Escalante Jasso Aracely, sí.

La diputada Juana Leticia Herrera Ale (desde la curul): Leticia Herrera Ale, a favor.

El diputado Arturo Martínez Rocha (desde la curul): Martínez Rocha, a favor.

El diputado Antonio Vega Corona (desde la curul): Antonio Vega Corona, a favor.

La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña (desde la curul): Peñuelas Acuña Mayra Gisela, a favor.

El diputado Diego Aguilar (desde la curul): Diego Aguilar, a favor.

El diputado Gilberto Ojeda Camacho (desde la curul): Gilberto Ojeda, a favor.

El diputado Daniel Amador Gaxiola (desde la curul): Daniel Amador, sí.

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (desde la curul): Gerardo Vargas Landeros, a favor.

El diputado José Rosas Aispuro Torres (desde la curul): Aispuro, por la afirmativa.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano (desde la curul): Enrique Cárdenas, por la afirmativa.

El diputado Isael Villa Villa (desde la curul): Isael Villa Villa, a favor.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Gerardo Aranda, en pro.

El diputado Enrique Rodríguez Uresti (desde la curul): Enrique Rodríguez Uresti, a favor.

La diputada Leticia Díaz de León Torres (desde la curul): Leticia Díaz de León, a favor.

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): Claudia Sánchez Juárez, a favor.

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (desde la curul): Parra Jiménez Dolores, a favor.

La diputada Sara Shej Guzmán (desde la curul): Sara Shej Guzmán, a favor.

El diputado José Ignacio Alberto Rubio Chávez (desde la curul): Rubio Chávez José Ignacio, a favor.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Carbajal Tejada Rogelio, a favor.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (desde la curul): Valenzuela García Gloria, a favor.

El diputado Francisco Domínguez Servién (desde la curul): Francisco Domínguez Servién, a favor.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (desde la curul): Gildardo Guerrero, a favor.

El diputado Antonio Valladolid Rodríguez (desde la curul): Antonio Valladolid Rodríguez, a favor.

El diputado Artemio Torres Gómez (desde la curul): Torres Gómez, a favor.

El diputado Martín Malagón Ríos (desde la curul): Martín Malagón Ríos, a favor.

El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (desde la curul): Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, a favor.

El diputado Ángel Humberto García Reyes (desde la curul): Ángel Humberto García Reyes, a favor.

La diputada Martha Angélica Romo Jiménez (desde la curul): Martha Angélica Romo Jiménez, a favor.

El diputado Alberto Vázquez Martínez (desde la curul): Vázquez Martínez Alberto, a favor.

El diputado Víctor Manuel Torres Herrera (desde la curul): Víctor Manuel Torres, a favor.

El diputado Francisco Elizondo Garrido (desde la curul): Francisco Elizondo Garrido, a favor.

La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (desde la curul): Violeta Lagunes, a favor.

El diputado Juan Manuel Sandoval Munguía (desde la curul): Juan Manuel Sandoval, a favor.

El diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón (desde la curul): Deschamps Falcón, a favor.

La diputada Marisol Mora Cuevas (desde la curul): Marisol Mora, a favor.

El diputado Marcos Salas Contreras (desde la curul): Marcos Salas, a favor.

La diputada Elda Gómez Lugo (desde la curul): Elda Gómez Lugo, a favor.

El diputado Alejandro Olivares Monterrubio (desde la curul): Alejandro Olivares, a favor.

El diputado Miguel Ángel González Salum (desde la curul): Miguel González Salum, a favor.

El diputado Sergio Sandoval Paredes (desde la curul): Sergio Sandoval, a favor.

El diputado Yericó Abramo Masso (desde la curul): Yericó Abramo, a favor.

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo (desde la curul): Jesús Patrón, a favor.

La diputada Martha Rocío Partida Guzmán (desde la curul): Martha Partida, a favor.

El diputado Pedro Montalvo Gómez (desde la curul): Montalvo Gómez, a favor.

El diputado Ramón Barajas López (desde la curul): Ramón Barajas López, a favor.

El diputado José Edmundo Ramírez Martínez (desde la curul): Edmundo Ramírez, a favor.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal (desde la curul): Alberto Amador Leal, a favor.

El diputado Mauricio Ortiz Proal (desde la curul): Mauricio Ortiz, a favor.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera (desde la curul): Jorge Mario Lescieur, a favor.

La diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (desde la curul): Yary Gebhardt, a favor.

El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (desde la curul): Arnulfo Cordero, a favor.

El diputado Andrés Carballo Bustamante (desde la curul): Andrés Carballo Bustamante, a favor.

La diputada Arely Madrid Tovilla (desde la curul): Madrid Tovilla, a favor.

El diputado David Maldonado González (desde la curul): David Maldonado, en contra.

El diputado Jorge Rubén Nordhausen González (desde la curul): Jorge Nordhausen, a favor.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (desde la curul): Rodríguez Ahumada Luis Fernando, en contra.

El diputado Juan Victoria Alva (desde la curul): Juan Victoria Alva, en contra.

El diputado Rodríguez Francisco Javier Paredes Rodríguez (desde la curul): Paredes Francisco, en contra.

El diputado Salvador Arredondo Ibarra (desde la curul): Salvador Arredondo, en contra.

La diputada Beatriz Collado Lara (desde la curul): Collado Lara Beatriz, en contra.

El diputado Daniel Chávez García (desde la curul): Daniel Chávez García, por la afirmativa.

El diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio (desde la curul): Jorge Salum, a favor.

La diputada Adriana Rebeca Vieyra Olivares (desde la curul): Adriana Vieyra, en contra.

El diputado Antonio Berber Martínez (desde la curul): Berber Martínez Antonio, a favor.

El diputado Francisco Javier Murillo Flores (desde la curul): Murillo Flores Francisco Javier, a favor.

El diputado Osiel Castro de la Rosa (desde la curul): Castro de la Rosa Osiel, a favor.

El diputado Francisco Rueda Gómez (desde la curul): Francisco Rueda, en contra.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (desde la curul): Javier Bolaños, a favor.

El diputado Gustavo Ramírez Villarreal (desde la curul): Gustavo Ramírez, a favor.

El diputado Apolonio Méndez Meneses (desde la curul): Apolonio Méndez, a favor.

El diputado Armando Jesús Félix Holguín (desde la curul): Félix Holguín Armando, a favor.

La diputada Nelly Asunción Hurtado Pérez (desde la curul): Nelly Hurtado, a favor.

El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez (desde la curul): Barrios Rodríguez Juan Enrique, a favor.

El diputado Francisco Dávila García (desde la curul): Francisco Dávila García, a favor.

El diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (desde la curul): Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, a favor.

El diputado Ricardo Franco Cazarez (desde la curul): Ricardo Franco Cazares, abstención.

El diputado Carlos Augusto Bracho González (desde la curul): Carlos Bracho, a favor.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Joaquín Díaz Mena, a favor.

El diputado José Nicolás Morales Ramos (desde la curul): José Nicolás Morales, en contra.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra (desde la curul): Omar Borboa, en contra.

El diputado Pedro Armendáriz García (desde la curul): Pedro Armendáriz, a favor.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (desde la curul): Monraz Ibarra, a favor.

El diputado José Jesús Reyna García (desde la curul): Jesús Reyna García, a favor.

El diputado Pedro Pulido Pecero (desde la curul): Pulido Pecero Pedro, a favor.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto (desde la curul): Aldana, a favor.

El diputado Adolfo Mota Hernández (desde la curul): Mota Hernández, sí.

El diputado Víctor Manuel Méndez Lanz (desde la curul): Víctor Méndez Lanz, a favor.

El diputado Mariano González Zarur (desde la curul): González Zarur, a favor.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Chaurand, sí.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (desde la curul): Adriana Rodríguez Vizcarra, a favor.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Ramírez Barba, a favor.

La diputada Ma. Dolores González Sánchez (desde la curul): Ma. Dolores González, a favor.

La diputada Fernanda Elvira Villafranca Aguirre (desde la curul): Fernanda Villafranca Aguirre, a favor.

La diputada Lucía Susana Mendoza Morales (desde la curul): Mendoza Morales, a favor.

La diputada María Esperanza Morelos Borja (desde la curul): Esperanza Morelos Borja, a favor.

La diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (desde la curul): Noriega Blanco María Nieves, a favor.

La diputada Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (desde la curul): Denegre Vaught Ramírez Rosaura, a favor.

El diputado Adolfo Escobar Jardinez (desde la curul): Escobar Adolfo, a favor.

El diputado Tomás del Toro del Villar (desde la curul): Tomás del Toro, a favor.

El diputado Antonio del Valle Toca (desde la curul): Antonio del Valle, a favor.

El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich (desde la curul): Navarro Sugich Carlos, a favor.

El diputado Javier Guerrero García (desde la curul): Javier Guerrero García, a favor.

El diputado Carlos Armando Reyes López (desde la curul): Reyes López Carlos, en contra.

La diputada María Soledad Limas Frescas (desde la curul): Soledad Limas Frescas, en contra.

El diputado Felipe González Ruiz (desde la curul): Felipe González Ruiz, en contra.

El diputado Jesús Vicente Flores Morfín (desde la curul): Jesús Flores Morfín, a favor.

El diputado José Luis Espinosa Piña (desde la curul): Espinosa Piña, a favor.

El diputado José Guillermo Fuentes Ortiz (desde la curul): Por no más abuso a los niños, José Guillermo Fuentes, a favor.

El diputado Efraín Arizmendi Uribe (desde la curul): Efraín Arizmendi Uribe, en contra.

El diputado Gerardo Amezola Fonceca (desde la curul): Gerardo Amezola Fonceca, a favor.

El diputado Demetrio Román Isidoro (desde la curul): Demetrio Román Isidoro, en contra.

El diputado Enrique Iragorri Durán (desde la curul): Iragorri Durán, en contra.

El diputado Christian Martín Lujano Nicolás (desde la curul): Lujano Nicolás, a favor.

El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (desde la curul): Valencia de los Santos Víctor, a favor.

El diputado Jorge Luis de la Garza Treviño (desde la curul): Jorge de la Garza, a favor.

El diputado José Amado Orihuela Trejo (desde la curul): Amado Orihuela, a favor.

El diputado Ramón Salas López (desde la curul): Ramón Salas, a favor.

El diputado Faustino Javier Estrada González (desde la curul): Javier Estrada, a favor.

El diputado Felipe Díaz Garibay (desde la curul): Díaz Garibay, a favor.

La diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo (desde la curul): Martha Díaz Gordillo, a favor.

El diputado Jaime Verdín Saldaña (desde la curul): Verdín Saldaña Jaime, a favor.

El diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (desde la curul): Gudiño Ortiz, en contra.

El diputado Jesús Arredondo Velázquez (desde la curul): Arredondo Velázquez Jesús, a favor.

La diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (desde la curul): Ángeles Jiménez, a favor.

La diputada Alma Xóchil Cardona Benavídez (desde la curul): Cardona Benavídez, a favor.

La diputada Ma. del Carmen Fernández Ugarte (desde la curul): Fernández Ugarte Ma. del Carmen, a favor.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Dávila Fernández Adriana, a favor.

El diputado Rolando Rivero Rivero (desde la curul): Rivero Rivero, a favor.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Oscoy (desde la curul): Delgado Oscoy Alejandro Enrique, sí.

El diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández (desde la curul): Iñigo Laviada, a favor.

El diputado Felipe Borrego Estrada (desde la curul): Felipe Borrego, a favor.

El diputado David Figueroa Ortega (desde la curul): Figueroa Ortega David, a favor.

El diputado Leonardo Melesio de J. Magallón Arceo (desde la curul): Leonardo Magallón, en contra.

El diputado Ramón Landeros González (desde la curul): Ramón Landeros González, en contra.

El diputado Ernesto Ruiz Velasco de Lira (desde la curul): Ernesto Ruiz Velasco de Lira, en contra.

El diputado Francisco Antonio Fraile García (desde la curul): Francisco Fraile, en contra.

La diputada Silvia Emilia Degante Romero (desde la curul): Silvia Degante, en contra.

El diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler (desde la curul): Gerardo Escaroz, en contra.

El diputado Carlos Alberto García González (desde la curul): García González Carlos Alberto, a favor.

El diputado Raúl García Vivián (desde la curul): Raúl García, a favor.

El diputado César Augusto Verástegui Ostos (desde la curul): Verástegui Ostos César Augusto, a favor.

La diputada Omeheira López Reyna (desde la curul): Omeheira López Reyna, a favor.

El diputado Luis Alonso Mejía García (desde la curul): Luis Alonso Mejía García, a favor.

La diputada Liliana Carbajal Méndez (desde la curul): Liliana Carbajal Méndez, a favor.

El diputado Édgar Armando Olvera Higuera (desde la curul): Édgar Olvera Higuera, a favor.

El diputado Jesús de León Tello (desde la curul): Jesús de León, a favor.

El diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez (desde la curul): Guillermo Velázquez, a favor.

El diputado Obdulio Ávila Mayo (desde la curul): Obdulio Ávila, en pro.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (desde la curul): De la Torre Jaramillo, en pro.

El diputado Arturo Flores Grande (desde la curul): Arturo Flores Grande, a favor.

El diputado José Luis Contreras Coeto (desde la curul): Contreras Coeto, a favor.

La diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera (desde la curul): Tamayo Herrera, a favor.

El diputado Moisés Alcalde Virgen (desde la curul): Alcalde Virgen, sí.

El diputado René Lezama Aradillas (desde la curul): René Lezama Aradillas, a favor.

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez (desde la curul): Mauricio Duck, por la afirmativa.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): Buganza, sí.

El diputado Agustín Mollinedo Hernández (desde la curul): Agustín Mollinedo, a favor.

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez (desde la curul): Alejandro Landero, a favor.

La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco (desde la curul): Rocío Morgan Franco, en contra.

El diputado Carlos Alberto Torres Torres (desde la curul): Carlos Torres, abstención.

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (desde la curul): Parra, sí.

El diputado José Guadalupe Rivera Rivera (desde la curul): Rivera José Guadalupe, abstención.

El diputado Édgar Martín Ramírez Pech (desde la curul): Édgar Ramírez, a favor.

La diputada Marcela Cuen Garibi (desde la curul): Marcela Cuen Garibi, a favor.

El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona (desde la curul): Juan Manuel Villanueva, en abstención.

El diputado Javier Martín Zambrano Elizondo (desde la curul): Javier Zambrano Elizondo, en abstención.

El diputado Armando Enríquez Flores (desde la curul): Enríquez Flores, sí.

El diputado Martín Óscar González Morán (desde la curul): González Morán, a favor.

El diputado Antonio Vasconcelos Rueda (desde la curul): Antonio Vasconcelos, a favor.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt (desde la curul): González Betancourt, a favor.

El diputado Alfonso Othón Bello Pérez (desde la curul): Alfonso Bello, abstención.

El diputado Alejandro Sánchez Domínguez (desde la curul): Alejandro Sánchez Domínguez, a favor.

El diputado Leobardo Curiel Preciado (desde la curul): Leobardo Curiel preciado, a favor.

El diputado Mario Alberto Salazar Madera (desde la curul): Salazar Madera Mario, a favor.

El diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco (desde la curul): Raúl Alejandro Padilla, a favor.

El diputado Gerardo Priego Tapia (desde la curul): Gerardo Priego, a favor.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: ¿Falta algún compañero diputado o compañera diputada de emitir su voto? Sí, compañero Wenceslao.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Marina Arvizu, a favor.

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Parás González Juan Manuel, a favor.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac (desde la curul): Wenceslao Herrera, a favor.

La diputada Blanca Luna Becerril (desde la curul): Blanca Luna, a favor.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez (desde la curul): César Duarte, a favor.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: ¿Algún compañero diputado o compañera diputada que no haya emitido su voto? Vamos a iniciar la votación de Mesa Directiva.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Gómez Pasillas, a favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Esmeralda Cárdenas, a favor.

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Olga Patricia Chozas, a favor.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Villanueva Abraján Patricia, a favor.

El Vicepresidente diputado Cristián Castaño Contreras: Cristián Castaño, a favor.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Les voy a pedir que no tomen en cuenta mi voto, toda vez que mi grupo parlamentario no se encuentra, ¿sí? Gracias.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Señora Presidenta, se emitieron 236 votos en pro, 39 votos en contra y 7 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 236 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o. y 42 de la Ley General de Educación, y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.